

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA  
"JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"**



**ANÁLISIS DEL IMPACTO POTENCIAL DE UNA REORGANIZACIÓN SOCIAL DE  
LOS CUIDADOS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES Y EL NIVEL  
DE DESARROLLO DE EL SALVADOR**

TRABAJO DE GRADUACION PREPARADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN ECONOMÍA

**PRESENTADO POR**

Amaya Rodríguez, Merlen Cecilia	00216214
Figueroa Navarro, Gabriela Sofía	00199414
Granillo Fuentes, Andrea Michelle	00199314
Rodríguez López, Andrea Marleny	00177114

ANTIGUO CUSCATLAN, AGOSTO DE 2019

**UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA**

**“JOSÉ SIMEÓN CAÑAS”**

**RECTOR**

ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA, S.J.

**SECRETARIO(A) GENERAL**

MSC. SILVIA ELINOR AZUCENA DE FERNÁNDEZ

**DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

DR. RICARDO FLORES

**DIRECTOR(A) DEL TRABAJO**

MSc. ILIANA ÁLVAREZ

**SEGUNDO(A) LECTOR(A)**

LIC. JUAN JOSÉ LOPEZ

## **Agradecimientos**

*Agradezco a Dios, por ser mi fortaleza y mi guía en este caminar. A mis padres por animarme en todo momento, por su amor, consejos y por haber confiado en mí, sin ustedes esto no habría sido posible. A mis hermanos, por enseñarme que la distancia no rompe el amor tan único que nos tenemos. A mi madrina, por su amor y consejos de siempre. A Douglas por unirse a mis batallas y no dejar de creer en mí. A Iliana y Juan José por guiarme y compartir sus conocimientos. A todas las personas que me motivaron, que han sumado en mi vida y que no dudaron este día llegaría, gracias a todos por apoyarme en lograr esta meta tan importante en mi vida. ¡Finalmente agradecer a mi Team! Son una bendición.*

### **Merlen Amaya**

*Doy gloria y mi agradecimiento a Dios por siempre guiar mi camino y por disponer todo para que pueda llegar hasta este momento; Agradezco a mis padres y mi hermano por siempre brindarme su valioso apoyo y consejo en todo este trayecto, no sería lo que soy sin ellos; a mis compañeras de tesis y a sus familias por siempre estar incondicionalmente, tanto académica como personalmente, desde el comienzo; a mis amigas y amigos, que hacen la vida mucho más fácil y placentera; finalmente agradezco a nuestra asesora por su excelente guía en la realización de la presente investigación.*

### **Sofia Figueroa**

*Agradezco al Dios Todopoderoso por su misericordia y por haberme permitido llegar hasta este momento y cumplir esta meta tan importante en mi vida. A mis padres por su amor, su apoyo incondicional y por creer en mí, sin ustedes este logro no hubiera sido posible. A mi hermana, por su cariño, por estar siempre ahí para mí y por ser mi mejor amiga. A mi abuela, aunque ya no se encuentre conmigo, este triunfo es para usted. A mis compañeras de tesis y amigos que me ayudaron y apoyaron a lo largo de todo este proceso. A mi asesora por su tiempo, dedicación y guía durante la realización de este trabajo. A Evelyn por su apoyo y palabras de aliento. A lo Milo, Bastian, Jack y Lucas por haber hecho mis días de universidad más felices.*

### **Michelle Granillo**

*Agradezco principalmente a Dios, por ser mi guía a lo largo de mi vida universitaria y sobre todo en cada uno de los procesos de la elaboración de esta investigación. Igualmente, a mi madre por ser mi ejemplo de superación, que siempre mantuvo su fe en mí para lograr cada una de mis metas, como también mi hermana por su amor, apoyo incondicional, comprensión y motivación en los momentos de desvelo y estrés, ellas siempre estuvieron conmigo.*

*Doy gracias a mi familia y amigos que fueron parte de este proceso y siempre creyeron en mí, sin ustedes esto no hubiera sido posible.*

*A mis compañeras que fueron el equipo ideal y me brindaron no solo su apoyo sino su amistad y cariño en todos estos años de estudio, sin ellas el resultado no hubiera sido igual de satisfactorio.*

*Y finalmente agradezco a todos aquellos que tomaron su tiempo para brindarme su ayuda en esta última etapa de mi educación.*

### **Andrea Rodríguez**

## Índice general de contenido

<b>CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO .....</b>	<b>12</b>
1.1. Posturas de la economía feminista sobre el trabajo.....	12
1.2. Definiciones de Economía del Cuidado .....	16
1.3. El trabajo remunerado y no remunerado en las dinámicas económicas.....	17
1.5. Roles y estereotipos de género .....	23
1.6. Importancia del trabajo de los cuidados.....	28
1.7. Crisis multidimensional y crisis de los cuidados.....	29
1.8. Corresponsabilidad social.....	32
1.9. Perspectivas sobre la Economía del Cuidado a nivel internacional.....	35
1.9.1 Legislación Internacional.....	35
1.9.2. Legislación y Políticas de los Estados.....	38
1.9.2.1. Buenas prácticas de Políticas de Cuidado: Uruguay.....	42
<b>CAPITULO 2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL SALVADOR. ....</b>	<b>44</b>
2.1 Esfuerzos de actores claves sociales según teoría de corresponsabilidad social .....	44
2.1.1. Estado.....	44
2.1.1.1. Órgano Legislativo.....	45
2.1.1.2. Órgano Ejecutivo .....	46
2.1.2. Hogar salvadoreño.....	47
2.1.3 Sector Privado .....	49
2.1.4. Sector Sin Fines de Lucro .....	51
2.1.4.1. Agencias de Cooperación Internacional.....	51
2.1.4.2. Organizaciones Sin Fines de Lucro .....	54
2.2. Situación socioeconómica de los hogares en El Salvador .....	57
2.2.1. Caracterización Sociodemográfica.....	57

2.2.2. Caracterización en la educación .....	57
2.2.3. Caracterización en el ingreso.....	61
2.2.4. Caracterización del empleo.....	64
2.2.5. Caracterización en vivienda .....	68
2.2.6. Caracterización en salud.....	69
2.4 Impacto de las remesas sobre hogares salvadoreños en El Salvador .....	75
<b>CAPITULO 3. ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE REORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS CON ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD EN EL SALVADOR .....</b>	<b>77</b>
3.1. Vector sociodemográfico de la situación del trabajo doméstico en El Salvador .....	77
3.1.1. Estimación del modelo econométrico e inferencia estadística.....	78
3.1.1.2. Estimación del vector sociodemográfico con modelo Logit.....	78
3.1.2. Lectura económica de los resultados .....	81
3.2. Caracterización del mercado laboral salvadoreño .....	85
3.3. Análisis del ingreso de la mujer salvadoreña y su autonomía económica.....	87
3.3.1. Autonomía económica .....	87
3.3.2. Estimación de un salario de autonomía económica en El Salvador.....	92
3.4. Análisis de escenarios posibles sobre el ingreso de la mujer y la corresponsabilidad social de los cuidados .....	94
3.4.1 Estimación del vector sociodemográfico para el ingreso de autonomía económica.....	94
3.4.2. Lectura económica de los resultados .....	95
3.4.3. Análisis de escenarios .....	97
3.5. Análisis de la situación del trabajo doméstico en Uruguay, como referente corresponsabilidad social de los cuidados.....	101
3.5.1 Estimación del vector sociodemográfico .....	101
3.5.2. Lectura económica de los resultados .....	103
<b>CAPITULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.....</b>	<b>105</b>
4.1 Conclusiones .....	105
4.2. Recomendaciones .....	107

5. Bibliografía .....	110
6. Anexos .....	118

### Índice de tablas

Tabla 1. Personas ocupadas realizando trabajo doméstico en El Salvador, 2017. ....	73
Tabla 2. Estimadores del modelo, con sus parámetros estadísticos y probabilidad .....	80
Tabla 3. Matriz de razones de cambio resultantes.....	94
Tabla 4. Estimadores del modelo, con sus parámetros estadísticos y probabilidad .....	102

### Índice de cuadros

Cuadro 1. Detalle de distribución de roles de género entre hombres y mujeres. ....	26
Cuadro 2. Resumen de Legislación a nivel Internacional .....	38
Cuadro 3. Socios de la Cooperación Norte-Sur e intervenciones en género .....	52
Cuadro 4. Organizaciones miembros de la Coordinadora Social por la Economía del Cuidado (COSEC), El Salvador, 2018. ....	55

### Índice de gráficos

Gráfico 1. Porcentajes de población que es destino de cuidados .....	57
Gráfico 2. Porcentaje de analfabetismo de la población de 6 años y más .....	58
Gráfico 3. Porcentajes de asistencia e inasistencia escolar .....	59
Gráfico 4. Porcentaje de población que no asiste a un nivel educativo por rango de edad y razón de inasistencia.....	59
Gráfico 5. Porcentaje de inasistencia escolar por necesidad de empleo según sexo.....	60
Gráfico 6. Porcentaje de inasistencia escolar por quehaceres domésticos según sexo.....	61
Gráfico 7. Salario mensual promedio en dólares por años de escolaridad según sexo.....	62
Gráfico 8. Salario mensual promedio en dólares por rama de .....	63
Gráfico 9. Porcentaje de PET y PEA según sexo .....	64
Gráfico 10. Población ocupada por años de estudios aprobados y sexo .....	65
Gráfico 11. PEI por condición de actividad económica y quehacer doméstico según sexo. El Salvador, 2018 .....	66
Gráfico 12. Ingreso total promedio en dólares según años de estudio.....	66
Gráfico 13. Personas ocupadas por rama económica según sexo .....	67

Gráfico 14. Distribución de Jefes de Hogar según sexo .....	68
Gráfico 15. Población de 0 a 17 años que viven sin algún padre, según motivo y pariente que lo abandonó .....	69
Gráfico 16. Población que padeció enfermedad según sexo .....	70
Gráfico 17. Cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social según sexo.....	71
Gráfico 18. Población con acceso a seguro médico por tipo de seguro .....	71
Gráfico 19. Actividades de trabajo doméstico y de cuidado .....	73
Gráfico 20. Principales destinos de las remesas. El Salvador, 2017.....	76
Gráfico 21. Mujeres y hombres que perciben un ingreso de autonomía económica en El Salvador .....	98
Gráfico 22. Gasto público destinado a programas referentes a cuidado .....	100

### **Índice de figuras**

Figura 1. Elementos en el centro del análisis de la economía feminista de la ruptura.....	15
Figura 2. Escenarios planteados en torno a la autonomía económica de las mujeres ocupadas. .....	100



## Siglas y abreviaturas

AECID	Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
ASMIE	Asociación de Mujeres Trabajadoras Independientes de El Salvador.
BCR	Banco Central de Reserva de El Salvador.
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CONAIPD	Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad.
CONNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.
COSEC	Coordinadora Social por la Economía del Cuidado.
DIGESTYC	Por sus siglas en ingles. Dirección General de Estadística y Censos.
ECH	Encuesta Continua de Hogares
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.
EUT	Encuesta de Uso del Tiempo.
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres.
IPSFA	Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
ISNA	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia.
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
KOIKA	Por sus siglas en ingles. Agencia de Cooperación Internacional de Corea.
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
LEPINA	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.
LIE	Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres.
MCO	Mínimos Cuadrados Ordinarios.
MER	Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna.
MT	Mujeres Transformando.
MTPS	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

OEA	Asamblea General de los Estados Americanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
OPS	Organización Panamericana de la Salud.
ORMUSA	Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz.
PEA	Población Económicamente Activa.
PEI	Población Económicamente Inactiva.
PET	Población en Edad de Trabajar.
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
REDCUDI	Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil
SNIC	Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
UNESCO	Por sus siglas en ingles. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

## Introducción

La presente investigación se ha desarrollado bajo el enfoque feminista, histórico, social y económico, abordando un análisis referente a la reorganización social de los cuidados y su impacto en las condiciones de vida de las mujeres y en el nivel de desarrollo de El Salvador. La información utilizada fue obtenida de una extensa revisión bibliográfica y estadística de las principales fuentes nacionales e institucionales.

En el primer capítulo se expone un marco teórico y referencial de la economía del cuidado, posturas, definiciones y su impacto en la dinámica económica, así como también una revisión de las perspectivas sobre la economía del cuidado a nivel internacional.

Posteriormente, el capítulo dos analiza la participación y esfuerzos de actores claves en la sociedad, como el Estado, el sector privado, el hogar y el sector sin fines de lucro. Asimismo, se desarrolla un diagnóstico de la situación actual de la economía del cuidado, incluyendo una caracterización sociodemográfica y económica de los hogares en El Salvador.

En el tercer capítulo se analiza la situación del trabajo doméstico como un proxy al trabajo de cuidado y la propensión de la mujer a dedicarse a realizar estas actividades, dicha estimación se realizó mediante la elaboración de un vector sociodemográfico. A su vez, se realizó un ejercicio de constarse con Uruguay, país considerado como un referente en la aplicación de políticas de cuidado.

En este mismo capítulo, se desarrolló un análisis del impacto de variables claves sobre la posibilidad que tienen las mujeres de percibir un ingreso o salario de autonomía económica. Lo anterior, llevo a analizar la participación del Estado mediante la inversión pública en cuidados sobre la autonomía económica de las mujeres en El Salvador.

Finalmente, en el cuarto capítulo se presentan los principales hallazgos, así como las recomendaciones orientadas a la generación de políticas públicas que permitan reconocer y valorar el trabajo de cuidado y a desarrollar la corresponsabilidad social, que propicie el desarrollo del país.

## **CAPITULO I: MARCO TEÓRICO DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO**

### **1.1. Posturas de la economía feminista sobre el trabajo.**

Históricamente, la producción orientada al mercado se ha enfocado en el análisis y desarrollo de la producción capitalista, trabajo asalariado, distribución de la riqueza entre grupos sociales, productividad, eficiencia, salario, división del trabajo relacionados a la articulación del sistema, generando así diversas esferas dicotómicas.

Los esfuerzos de nuevas construcciones teóricas, enfoques de análisis, cambios conceptuales y de paradigmas económicos, tales como la valoración del trabajo de las mujeres, el reconocimiento de desigualdades entre géneros y de la existencia de una crisis sistémica, etc., han dado lugar al surgimiento de la economía feminista, alejándose del sesgo tradicional que el sistema actual mantiene, de tal forma asume como propia la responsabilidad de generar soluciones y alternativas a los antagonismos actuales del sistema.

El abordaje de este enfoque se encuentra (pero no se limita, pues son diversos los autores y autoras que hablan de economía feminista) en lo que Enríquez (2015:30) denomina economía feminista: “una corriente de pensamiento heterodoxo preocupada por visibilizar las dimensiones de género de la dinámica económica y sus implicaciones para la vida de las mujeres”, por su parte Pérez (2005) plantea que el eje central de la economía feminista es: “el cuestionamiento a las corrientes androcéntricas y el intento por generar corrientes contrapuestas”. Dichos planteamientos dan pautas para generar hojas de ruta en el campo.

En otras palabras, la economía feminista pretende abordar desde un enfoque crítico interdisciplinario, los supuestos de la teoría económica y las desigualdades entre hombres y mujeres en función de paradigmas patriarcales tradicionales. Este análisis no busca únicamente la eliminación o reducción de asimetrías sino además busca cambiar las formas de producir y consumir y la forma en la que se hace el reparto de trabajo de la reproducción humana.

Como bien menciona Carrasco (2006), mediante la lógica del mercado la definición de las fronteras de la economía es estrecha y excluyente. En tal sentido, existen diversos elementos que sostienen la vida en la cotidianidad que son invisibles dentro del análisis del mercado, lo que lleva a ser provistos de forma gratuita por grupos sociales a los cuales la constitución del sistema les ha relegado dicha responsabilidad. El enfoque feminista busca cambiar estas formas

de organización social, sin embargo, para dar solución no se puede dejar como referencia única y exclusiva la producción capitalista.

Es así como el enfoque feminista afronta tres objetivos fundamentales a partir del marco económico, social y político preexistente. En primer lugar, pretende criticar los aspectos conceptuales y metodológicos del discurso actual, en cuanto a supuestos plagados de componentes ideológicos y de género como resultado de un constructo social, además señala la falta de objetividad en el análisis convencional en los cuales las relaciones de poder y sesgos patriarcales hacen posible la exclusión de segmentos sociales conformados por mujeres quienes desempeñan actividades y roles específicos impuestos a ellas por el sistema actual.

Especialmente, ésta crítica se dirige al planteamiento económico neoclásico, como la de establecer la imagen de "*homo economicus*" dirigido y motivado por sus preferencias con el fin de maximizar su bien individual que sólo puede existir porque sus necesidades básicas son cubiertas por trabajo invisibilizado. Pero, además, esta crítica se orienta al planteamiento marxista, en primer lugar, por establecer que el trabajo se realiza mediante relaciones capitalistas dejando de lado la esfera doméstica y, segundo, porque hace posible minimizar cualquier clase de conflicto social entre la misma clase asumiendo que la clase trabajadora posee los mismos intereses, es decir que los intereses del jefe de familia son semejantes a los del resto del grupo familiar (Carrasco, 2006).

En segundo lugar, busca valorar todas aquellas actividades históricamente realizadas por las mujeres y que son invisibilizadas en el discurso ortodoxo. Trata de reconocer la importancia de los procesos reproductivos (cuidado de la vida y provisión de bienestar a las personas del hogar) indispensables para la conformación y sostenimiento del sistema capitalista, que al darse en otras esferas fuera de los límites del estudio de mercado las hace invisibles. Además, son invisibilizadas analítica y metodológicamente pues en el análisis estadístico se mantiene oculto el trabajo reproductivo de las mujeres (Pérez, 2005).

Y, finalmente, pretende establecer a las mujeres como agentes económicos con una función indispensable dentro del sistema y pioneras en los procesos de desarrollo al ser el soporte básico del hogar, de forma que, dicho reconocimiento las sitúe como foco central en los debates y agendas públicas de los países. Ahora ya no solo se trata de un nivel microeconómico sino trascender a uno macro que implique ajustes estructurales y de política, y no más bien una simplificación de la realidad (Pérez, 2005).

En conjunto todos estos objetivos brindarán alternativas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres y de la población en general. Para ello el enfoque feminista parte de dos categorizaciones según Pérez (2005), a saber, la economía feminista de la conciliación y la economía feminista de la ruptura.

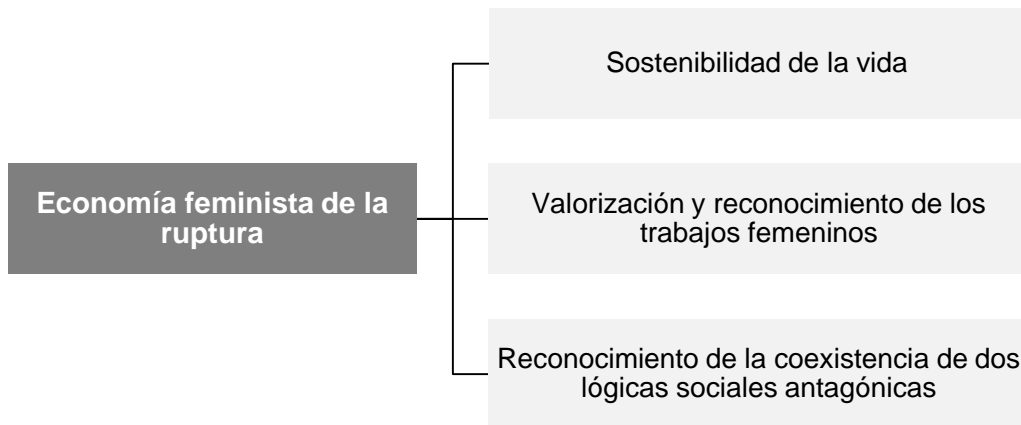
Según Pérez y Agenjo (2017), una forma de clasificar diferentes posiciones feministas es mediante el grado de ruptura con una economía fuertemente influenciada por paradigmas androcéntricos, en tal sentido se puede establecer que ésta es la principal diferencia entre las categorizaciones mencionadas.

La economía feminista de la conciliación posee como centro del análisis la estructura mercantil, de esta forma trata de incorporar al análisis de mercado a la esfera del hogar, es decir, el trabajo doméstico y reproductivo, y, en esta categorización no se pretende realizar estudios fuera de la lógica del sistema imperante, sino más bien tratar de reformular los marcos analíticos y tratar de compatibilizarlos con las esferas a la estructura económica, social y política actual.

La economía feminista de la ruptura, parte de una necesidad de transformación del sistema desde el origen, es decir plantea una ruptura total con los parámetros androcéntricos y el análisis de mercado, donde las mujeres ya no se encuentren al margen del análisis económico, de esta forma es necesario un cambio de enfoque que permita visualizar más allá de la estructura mercantil para lo que es necesario trascender de la estructura económica, pero más aún que busque establecer en el centro del análisis la sostenibilidad de la vida y todas aquellas actividades que son participes de la reproducción de la vida.

Luego de explicar brevemente lo que pretende cada categorización, se puede establecer que el punto de partida de esta investigación será la economía feminista de la ruptura como línea de investigación teórica preliminar (que a continuación se desarrolla brevemente), enfoque que no es *ad hoc* a las corrientes del sistema actual, lo que lleva a romper con el discurso ortodoxo. Sin embargo, para dar solución a la problemática planteada de manera metodológica se realizará mediante la economía feminista de la conciliación ya que dicho enfoque corresponde al escenario económico actual y al cual se busca dar respuesta alternativa.

**Figura 1. Elementos en el centro del análisis de la economía feminista de la ruptura**



**Fuente:** elaboración propia con base en Pérez (2005), 2019.

La economía feminista de la ruptura plantea como punto de partida el concepto de sostenibilidad de la vida, en la que se establecen las condiciones para garantizar la satisfacción de las necesidades de las personas no solo de bienes sino de afecto, cuidado, relaciones, etc., en tal sentido incorpora un conjunto de elementos que han permanecido excluidos de los análisis económicos hasta el momento. Además, busca la valorización y reconocimiento de los trabajos femeninos, a partir de los cuales se satisfacen las dimensiones inmateriales de la vida de una persona eliminando todas aquellas barreras que dividen lo económico de lo no económico. Para lo cual se requiere una visión más amplia de lo económico no solo con énfasis en el mercado sino con especial atención a aquellos elementos que permitan crear las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de la vida humana y medio natural.

La economía tradicional se basa en la eficiente asignación de recursos y máxima generación de beneficios y, la vida se entiende como algo cotidiano de satisfacción de necesidades biológicas, sociales, emocionales y afectivas. La economía feminista se centra en que las necesidades de la vida humana sean los estándares de vida tanto de hombres y mujeres, pero para ello se deben de replantear los conceptos de salario, trabajo, eficiencia, etc.

Finalmente, el reconocimiento de la coexistencia de dos lógicas de funcionamiento social antagónicas, las cuales se profundizan a medida se expanden los mercados capitalistas. Una de ellas trata de la acumulación de los mercados bajo la premisa de generar la mayor cantidad de beneficios y ganancias posible, garantizar la vida para esta lógica pasa a un segundo plano y la responsabilidad se relega a la sociedad y a ciertos sectores específicos, aunque el sostenimiento de la vida pasa a ser una actividad invisible que no es cuestionada y debe ser requisito bajo el

sistema actual. A esta necesidad responde la segunda lógica, la de sostenimiento de la vida en donde el mercado no es el epicentro de la organización social sino el garantizar las necesidades básicas para el desarrollo pleno de la vida humana, para lo cual es necesario replantear una estructura teórica que supere dichos antagonismos.

De esta forma se da a conocer uno de los principales aportes de la economía feminista al análisis económico ya que recupera un debate que ha sido excluido, dando lugar a la economía de cuidados en la cual se abordan elementos y se visibilizan actividades que no se han tomado en cuenta en la lógica capitalista patriarcal.

## **1.2. Definiciones de Economía del Cuidado**

La Economía del Cuidado ha cobrado una gran importancia en los últimos años, ya que ha permitido traer a la luz (brindar una mayor atención) a diversos temas que por lo general son dejados de lado (fuera, excluidos), tales como: demandas de servicios de cuidado para niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad; cobertura previsional y seguridad social para las y los trabajadores domésticos; salario y prestaciones para mujeres “amas de casa”, equidad de género, entre otros. La amplitud del concepto de Economía del Cuidado es lo que permite la inclusión de distintos aspectos dentro de ésta; dicha amplitud es observable en las diferentes concepciones y definiciones que existen de Economía del Cuidado. Algunas de éstas se exponen a continuación:

Según el estudio *“Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones”* realizado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por Corina Rodríguez (2005), el término Economía del Cuidado se refiere a un espacio bastante indefinido de bienes, servicios, actividades, relaciones y valores relativos a las necesidades más básicas y relevantes para la existencia y reproducción de las personas, en las sociedades en que viven. Se trata de aquellos elementos que cuidan o “nutren” a las personas, en el sentido que les otorgan los elementos físicos y simbólicos imprescindibles para sobrevivir en sociedad. Así, el cuidado refiere a los bienes y actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca por tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que implica un costo y al cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo.

Posteriormente, la misma autora define la Economía del Cuidado en su libro *Economía feminista y economía del cuidado: “Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad”* (2015) como:



a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas en la sociedad en que viven. Incluyendo esta vez el autocuidado, y definiendo más detalladamente categorías tales como el cuidado directo de otras personas (la actividad interpersonal de cuidado), la provisión de las precondiciones en que se realiza el cuidado (la limpieza de la casa, la compra y preparación de alimentos) y la gestión del cuidado (coordinación de horarios, traslados a centros educativos y a otras instituciones, supervisión del trabajo de cuidadoras remuneradas, entre otros). Luego menciona que el cuidado permite atender las necesidades de las personas dependientes, por su edad o por sus condiciones/capacidades (niños y niñas, personas mayores, enfermas o con algunas discapacidades) y también de las que podrían autoproverse dicho cuidado.

En el análisis de *“Economía del cuidado, relaciones de trabajo y normas internacionales”* realizado por Soledad Salvador y Daniela de los Santos (2016), se expone que la Economía del Cuidado es el espacio donde la fuerza de trabajo es reproducida y mantenida, incluyendo todas aquellas actividades que involucran el mantenimiento general del hogar y el cuidado de las personas. Esta definición destaca la relación que existe entre la manera en que las sociedades organizan el cuidado de sus miembros y el funcionamiento del sistema económico. La producción del mercado no tiene capacidad para sostenerse y reproducirse de forma autónoma; por tanto, depende de la economía del cuidado para su reproducción.

De conformidad con las definiciones expuestas anteriormente se concluye que la Economía del Cuidado es un conjunto de esfuerzos fundamentales para conservar la vida y al mismo tiempo contribuir al sostenimiento de las dinámicas económicas. Esto implica actividades como trabajo doméstico y de cuidados, autocuidado y cuidado del entorno; al igual que elementos como la reproducción de la fuerza laboral y el trabajo invisibilizado que permiten contribuir a la economía.

### **1.3. El trabajo remunerado y no remunerado en las dinámicas económicas.**

Muchos economistas críticos resaltarían una característica particular del sistema capitalista y es la de poner como centro de su funcionamiento la generación de ganancias ilimitadas, que responde a la lógica de acumulación de beneficios en el proceso productivo, ya que esto hace posible que el trabajo humano sea segmentado de acuerdo a la capacidad para generar dicho valor agregado y, resulta en una estructura económica que premia e incentiva los trabajos rentables. Paradójicamente, el sistema invisibiliza el trabajo que permite que haya una fuerza

laboral productiva y apta, la cual, en un momento dado, se inserta al mercado para continuar con las dinámicas económicas y así generar riqueza.

En tal sentido, existen trabajos con un referente en el mercado (de forma general son trabajos remunerados) ya que contribuyen a la generación de beneficios ilimitados enfocados en la *producción* de bienes en los cuales están explícitas las relaciones de poder, subordinación y exclusión, pero a su vez coexisten otro tipo de trabajos que el sistema no reconoce, no poseen referente en el mercado (en la mayoría de los casos constituyen trabajos no remunerados) pero contribuyen a la *reproducción* de la vida ya que forman parte del tejido social y es un elemento integral del desarrollo social, pues se encuentra sobre la base de toda actividad humana considerada “productiva”.

Cuando no existe este reconocimiento, se crea un modelo de individuo “*homo economicus*” y las personas que no encajan dentro de este ideal, se ven marginadas y desechadas por la sociedad, pues no constituyen agentes productivos; es en este contexto que la reproducción y sostenimiento de la vida se vuelve prácticamente “irrelevante” para el sistema.

Al situarse desde esa perspectiva se imposibilita reconocer la existencia de una responsabilidad social de la reproducción que implica satisfacción de necesidades y sostenimiento de la vida la cual pasa a un segundo plano. Es entonces cuando la responsabilidad de la reproducción es atribuida a los hogares y específicamente a las mujeres, pues dados los sesgos mercantiles y androcéntricos, donde ni el mercado, ni el Estado, ni colectivos masculinos son responsables del mantenimiento de la vida (Pérez y Del Río, 2002). La configuración del sistema ha imposibilitado resaltar todos estos factores relacionados a la reproducción, por el contrario, los ha excluido, he aquí la importancia de cambiar los paradigmas existentes para poder visualizar desde otras esferas la visión de lo económico, de modo que se reconozca el aporte de otros trabajos enfocados a la reproducción de la vida.

Partiendo de un enfoque feminista al examinar el trabajo se entenderá no solamente como el equivalente a un salario o retribución, sino que implica la apropiación de experiencias, la invisibilización del trabajo de las mujeres, experiencias de subordinación, abusos o maltratos, dificultades de acceso a servicios básicos, no valorización del aporte que generan al proceso productivo, etc. (Pérez y Del Río, 2002), elementos que no se desarrollan dentro de la lógica de la acumulación, sino que bajo otras esferas que el enfoque de mercado no permite visualizar.

Estos elementos son pertenecientes a una infinidad de actividades y, dentro de ellas se encuentra el trabajo de cuidados que implica un componente afectivo y de sostenimiento de la vida. Es decir, comprende aquella esfera de la que se está hablando, la esfera de la reproducción, por lo tanto, recae en la parte de la economía denominada “no visible” o “no monetaria” según Esquivel (2011), ya que no es origen o destino de pagos o remuneraciones en el mercado formal, y mucho menos goza de prestaciones o protección social, a diferencia de la economía “visible” o “monetaria”; aunque, ambas economías aportan al mantenimiento de la actividad productiva.

Dentro de la parte de la economía denominada como “no visible” o “no monetaria” se encuentra el trabajo no remunerado el cual según Batthyány, et al., (2015) es el conjunto de actividades comprendidas en el trabajo doméstico, de cuidados, voluntario y a otros hogares por el cual no se reciben ingresos monetarios ni en especies, es decir no se recibe retribución ni es fuente de ingreso para quienes lo realizan.

Es importante destacar que el trabajo de cuidados no se desarrolla únicamente en los hogares y no se realiza únicamente de forma no remunerada. Esta investigación se enfocará en el trabajo de cuidados que se desarrolla en los hogares y de forma no remunerada.

Lo fundamental es recuperar y reconocer las actividades invisibilizadas, los trabajos a los que corresponden, identificar los grupos o individuos que los realizan, pero aún más importante dejar de lado la lógica mercantil o de mercado y establecer como eje fundamental el sostenimiento de la vida. Al asumir este discurso, el trabajo de cuidados se vuelve relevante e indispensable no solo para las necesidades físicas, sino también para las necesidades emocionales y las necesidades de entorno, lo que conforma una “red compleja que sustenta la vida” como lo denomina Tronto (2009). De manera que, el cuidado ya no solo es un prerrequisito del crecimiento económico, sino que es el centro de la vida humana, y por tanto tiene el potencial para inferir en el nivel de desarrollo de los países, el cual es mucho más que crecimiento económico.

El trabajo de cuidado sin duda alguna contribuye al desarrollo físico, cognitivo y emocional de las personas por lo tanto tiene un sobre el potencial de desarrollo humano de los países. Según la Organización Panamericana de la Salud OPS, el trabajo de cuidados trata de actividades económicas no remuneradas, las cuales difícilmente pueden ser sustituidas, en su mayoría realizadas por mujeres, que al ser desarrolladas fuera del mercado (dentro de los hogares) son invisibles (OPS, 2008). Es importante destacar que el trabajo de cuidados no es invisible en términos individuales sino más bien en términos colectivos, puesto que cada uno reconoce el trabajo de cuidados que una mujer realiza dentro del hogar, sin embargo, a nivel colectivo el

significado que la sociedad posee de este tipo de trabajo es la que lo invisibiliza, se reconoce como parte de lo cotidiano y dentro de las responsabilidades de las mujeres, sin embargo, están presentes pero en otra esfera, en la invisible.

La invisibilidad del trabajo no remunerado para este caso, el trabajo de cuidados, es un elemento que limita tanto un adecuado análisis del impacto potencial de las políticas públicas orientadas al reconocimiento del trabajo de cuidado y a potencializar el desarrollo pleno de las mujeres, como también las orientadas al desarrollo económico y social de los países, pues no se focaliza en la importancia económica de estas actividades, lo que acentúa la subordinación económica y social a la que son expuestas las mujeres.

De aquí la necesidad de transformar la segmentación del trabajo y no sólo partiendo de lo que es rentable o no, sino además de la división sexual del trabajo que tradicionalmente se ha mantenido, como bien se sabe aquel trabajo rentable o productivo es principalmente realizado por hombres aunque las mujeres en los últimos años se van sumando cada vez más a este sector, no poseen la misma retribución por el mismo trabajo realizado por un hombre, o al mismo tiempo continúan dedicando parte de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidados. Mientras que el trabajo no remunerado, trabajo reproductivo realizado dentro de los hogares y en la comunidad es realizado en su mayoría por mujeres, quienes se encuentran en desventaja frente al acceso a recursos económicos y sociales (remuneración, esparcimiento, participación política y social, acceso a bienes y servicios de calidad, protección social, etc.

Sin embargo, para reconocer dicho potencial se debe contar con un análisis alternativo al tradicional ya que, históricamente la hegemonía ortodoxa no posibilita el desarrollo de un enfoque más allá del relacionado al mercado, dejando de lado la persistente crisis multidimensional de los cuidados que supone el traslado de gran parte de carga laboral a sectores conformados por mujeres difícilmente visualizados por el mercado formal (Pérez, 2012). Esta relegación del trabajo genera asimetrías en la distribución y valoración del trabajo que ponen en riesgo la autonomía de las mujeres.

Se han identificado tres tipos de limitaciones que no hacen posible la autonomía económica en las mujeres: existen limitaciones para acceder a un empleo formal, limitaciones económicas y de acceso a un sistema de protección social y limitaciones de esparcimiento.

Las mujeres se ven limitadas a optar por un trabajo remunerado al relegar el trabajo de los hogares sobre ellas pues no existe una distribución de estas actividades de forma equitativa entre

hombres y mujeres. Atribuirles sólo a las mujeres la responsabilidad del hogar en general y, por ende, del trabajo de cuidado limita su independencia económica ya que no gozan de un ingreso propio, nadie les paga por cuidar a sus propios hijos o familiares, pero además esta independencia económica se vuelve crítica en el largo plazo ya que los ingresos con los que cuentan en su vejez no provienen de una pensión como los que recibiría una persona al jubilarse luego de ocupar un empleo del sector formal. Como un círculo vicioso, estas limitaciones económicas son obstáculo para que muchas mujeres puedan acceder a servicios básicos de buena de calidad y, sin poseer un sistema de protección social al cual acudir, se pone en riesgo la vida misma de quienes garantizan el capital humano que el sistema necesita, en ocasiones el acceso a protección social lo adquieren por ser conyugue de un empleado formal; sin embargo, como bien menciona OPS (2008), es un derecho derivado más que un derecho ciudadano.

Pero además el hecho de no poder acceder a un empleo formal y no percibir un ingreso propio al dedicarse exclusivamente al trabajo de cuidado las hace vulnerables al medio, incluso llegando a sufrir cualquier tipo de intimidación y violencia doméstica, imposibilitando extender sus fronteras de esparcimiento, desenvolvimiento y participación activa dentro de su comunidad.

Es así como la concepción del sistema económico enfocado en el mercado y acumulación de ganancias no permite valorar y reconocer el aporte del trabajo no remunerado, en especial el trabajo de cuidados, una subestimación no solo a nivel social sino además en el plano macroeconómico al no ser incluido en las cuentas nacionales de la mayoría de países como actividad propia del sistema económico y productivo, a partir de la cual se realizan asignaciones de recursos presentes y futuros que evidentemente no llegan a sectores femeninos quienes se encargan de realizar de forma gratuita el sostenimiento y reproducción de la vida y fuerza de trabajo que el sistema necesita y que es indispensable para el desarrollo de los países.

#### **1.4. Trabajo doméstico y de cuidados**

En la actualidad, las labores domésticas constituyen la mayor parte de *trabajo invisible* realizado por mujeres. Al considerar que sólo el trabajo remunerado es trabajo, da lugar a que el trabajo dentro de los hogares pase por desapercibido, por tanto, bajo esta perspectiva, al intentar reconocer el trabajo doméstico de forma social y económica, se debía comprobar que es una actividad análoga al mercado y que respondía a los fines de la acumulación de beneficios, sin embargo, trasciende los límites del mercado. Es por ello, que el trabajo doméstico y cuidados, es ignorado por la sociedad capitalista patriarcal (Pérez, A. y Del Río, S., 2002).

El trabajo doméstico, proporciona las bases para el desarrollo social de las personas, incluye aseo personal y cuidado de niños, ancianos y enfermos, labores de limpieza y cocina, servicios de apoyo (compras del hogar, transporte, pagos), abastecimiento de agua y combustible, cuidado del entorno, entre otras actividades, de suma importancia en el día a día que no pueden eliminarse, deben ser cubiertas de forma continua, a las cuales se ha dado respuesta relegando dicha responsabilidad a las mujeres. (CEPAL 2005, citado por Martínez y Marroquín, 2015).

La materialidad de estas actividades mencionadas se da mediante el trabajo doméstico, pero frente a esta materialidad se ubica el componente afectivo (no material) que va más allá del trabajo doméstico, se trata del trabajo de cuidados que implica satisfacción de necesidades materiales, afectivas y personales (Pérez, A. y Del Río, S., 2002). Implica una forma de hacer trabajo diferente, posee como fin principal el cuidado de la vida y proporcionar bienestar a las personas con un gran componente afectivo, en otras palabras, es un proveedor de cuidados, relaciones afectivas y de calidad de vida.

Como ya se ha mencionado, existen trabajos que no poseen referente en el mercado (en la mayoría de los casos constituyen *trabajos no remunerados*) pero contribuyen a la *reproducción* de la vida y es la que permite que el mercado funcione, en esta categoría es donde se encuentra el trabajo de cuidados. Sin embargo, no todo el trabajo de cuidados es no remunerado, pero sí invisible y no reconocido.

La ambigüedad de la economía permite que el trabajo de cuidados remunerado (realizado por empleadas domésticas), se encuentre subvalorado. Desde la economía del cuidado puede abordarse el trabajo doméstico remunerado, del que se encargan otras mujeres, bajo una condición particular pues encajan en el marco de una relación laboral “privada”. Se habla entonces de trabajadoras domésticas, quienes no son parte del núcleo familiar, pero brindan la posibilidad para que otras mujeres salgan a trabajar, se incorporen al mercado formal o contribuyan de una u otra forma con el ingreso del hogar. Este segmento de la sociedad, en las estadísticas económicas se encuentra dentro de la población económicamente activa (Martínez y Marroquín, 2015).

El trabajo que realizan las empleadas domésticas, engloba actividades como hacer limpieza, lavar platos u utensilios de cocina, preparación de alimentos, atención, convivencia, compartir experiencias con los que son cuidados, etc., este tipo de actividades se vuelve más o menos compleja dependiendo del número de hogares para los que se trabaje, del tamaño de la familia

para la que se trabaja, tamaño del terreno del hogar, condiciones de infraestructura, ubicación del hogar, etc.

Algunas de las características de relación laboral del trabajo doméstico remunerado mencionadas por Martínez y Marroquín (2015), son las siguientes:

- **Subordinación:** Implica la existencia de un empleador o empleadora y un empleado o empleada (éste último el más común), la primera se trata de quien contrata a la segunda para realizar el trabajo, es quien da las órdenes y dirige las actividades que se realizarán. De forma general este acuerdo laboral se expresa de forma verbal, escasos los establecidos mediante un acuerdo firmado.
- **Salario:** Retribución que recibe la persona empleada por el servicio que presta, que puede ser quincenal, mensual o diario. Esta compensación suele estar muy por debajo del valor del trabajo realiza, incluso suele ser menor al salario mínimo y depende de las condiciones económicas del hogar al cual se presta el servicio.
- **Horario:** Asignación de horas diarias y semanales. Cuando la persona empleada habita en el lugar de trabajo probablemente exceda las ocho horas de trabajo. Aquí se establecen los descansos respectivos.

Además de estas características, las trabajadoras domésticas, son condenadas por la sociedad bajo una mirada de inferioridad hacia el resto, haciéndolas vulnerables a ser objeto de burla, sufrir violencia psicológica, discriminación, etc.

En todo caso, el trabajo doméstico remunerado no deja de ser invisible a la economía monetaria, aunque la relación laboral exista, no se reconoce como tal (de manera formal) y por lo tanto su dimensión cuantitativa pasa desapercibida. Se debe reconocer la existencia de un cúmulo de actividades humanas que se realizan fueran del mercado, eliminando la permanencia de roles en las familias y patrones culturales que provocan desigualdades, modificando la concepción de las instituciones del Estado pues no es un problema único y exclusivamente de las mujeres, sino una responsabilidad social.

### **1.5. Roles y estereotipos de género**

Toda sociedad a lo largo de la historia construye una estructura de valores a través de la cultura, costumbres, religión entre otros aspectos para determinar ciertos roles específicos que deben adjudicarse a la sociedad basándose en la diferencia sexual, es decir, que se impone un conjunto

de ideas, pensamientos, comportamientos y actividades denominadas como aceptables para cada sexo.

A raíz de esto es necesario hacer una diferenciación entre sexo y género, para tener una mayor comprensión acerca de los estereotipos y roles que se han ido transfiriendo entre generaciones. El concepto de sexo según el Instituto Nacional de las Mujeres (2007) en México hace referencia a las características y diferencias biológicas, anatómica, fisiológicas que definen a los seres humanos como hombres y mujeres, de acuerdo con sus órganos genitales a la hora de su nacimiento. Por otra parte, el género según UNESCO (2014) es una construcción cultural y social definida por relaciones de poder entre hombres y mujeres por normas y valores relativos a los roles masculinos y femeninos con respecto al comportamiento, lo cual corresponde a un punto de vista sociocultural, es decir, que toma relevancia dentro de todo contexto económico, social, político y cultural.

Cabe mencionar que existen algunos canales principales que promueven dichas ideas y expectativas, los cuales son la familia, amigos, instituciones religiosas, líderes mundiales, centros educativos, lugares de trabajo y medios de comunicación, formándose de esta manera los *roles de género* que son conductas estereotipadas por la cultura al ser prescripciones dictadas por la sociedad (INMUJERES, 2007). Dicha construcción social se adjudica desde el nacimiento al existir un trato diferenciado entre sexos que provoca lo que se conoce como discriminación de género.

La discriminación se desarrolla a través de los *estereotipos*, según el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer (2008) son generalizaciones incorrectas y creencias simplificadas sobre las características de los miembros de un grupo, lo cual refuerza los prejuicios en la sociedad al referirse al género en el momento de atribuir ciertas verdades absolutas del “deber ser” de hombres y mujeres. Es por esto que la idea generalizada para la mujer refleja características como la debilidad, conformidad, incapacidad, inseguridad, pasividad, sumisión y dependencia, como también el hombre es reconocido por el dinamismo, agresividad, dominancia, efectividad, valentía, estabilidad, eficacia e intelecto a lo largo de la historia por parte de la sociedad.

La consecuencia directa de esto recae en las mujeres al verse como el sexo débil o aquellas subordinadas ante el poder del hombre, debido a que los estereotipos marcan expectativas de su desempeño dirigidos hacia la mediocridad, ya que los mismos contribuyen a conservar la errónea idea generalizada de las personas estereotipadas en concepto de oportunidades, atribuyendo la culpabilidad de su situación (ISDEMU, 2008).



Por lo general, la mujer es destinada a la procreación y al cuidado de los hijos y del hogar, relegada de esta manera al trabajo doméstico. En cambio, el hombre garantiza la satisfacción de las necesidades de la familia y su subsistencia (proveedor), desvinculándolo del núcleo familiar. Esta forma de organización social donde los hombres toman el poder de las decisiones al ser la figura de autoridad y la mujer limitada al cuidado como función principal, es denominado: patriarcado, ya que refleja un tipo de estructura donde el sexo masculino ejerce autoridad en todos los ámbitos al ser un sistema basado en la apropiación, concentración y monopolización del poder (Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

La aceptación de estos ideales o en su defecto estereotipos y roles, promueve la falta de pensamiento crítico y objetividad hacia la realidad por parte de la sociedad, aceptando de esta manera la línea patriarcal. La existencia androcéntrica en las sociedades predomina por su carácter universal que lo vuelve legítimo, es por ello que la Fundación Juan Vives Suriá (2010, p. 58) de México lo define como:

*“...estructura básica de organización social montada en torno al varón de mayor edad y figura de autoridad. La esencia del patriarcado es la autoridad masculina como eje de poder en la familia, en la comunidad, en el grupo social y en el sistema social”.*

Esto se interpreta como un dominio por parte del sexo masculino ante el resto de la sociedad, es decir, que la existencia de roles provoca una *división sexual del trabajo* basado en una argumentación donde el hombre es proveedor y la mujer reproductora formando de esta manera el inicio de la jerarquía familiar que se distribuye en la sociedad, situación que predominó a lo largo de la historia dando paso a su perpetuación.

Por lo tanto, el actual sistema relaciona aquellos que son invisibilizados y otros visibilizados dentro de la sociedad, ya que los primeros están compuestos por el trabajo reproductivo donde predominan las labores del cuidado que en su mayoría no son remuneradas y son realizadas por mujeres, y el segundo está conformado por el trabajo productivo que es valorado y reconocido social y económicamente el cual es predominado por hombres, dicha situación es reflejo de los roles maternos y proveedores que persisten actualmente para mujeres y hombres respectivamente. Es por esto que permanecen sobrecargas en las funciones de la mujer en cuanto al hogar, educación y crianza dado los prejuicios del papel que representa la mujer en el núcleo familiar, (Herrera, 2000).

Bajo esta línea, los roles son aceptados ante la sociedad por la presencia androcéntrica, al ser las mujeres reflejo cultural del cuidado, educación y salud, aún con su intento de incorporarse en

la sociedad por medio de dobles jornadas de trabajo, formalización en la educación y capacidad de reproducir la vida, continúan siendo víctimas de la violencia y discriminación, debido a que sus funciones no tienen una valoración ante la sociedad a diferencia de los hombres, (Fundación Juan Vives Suriá, 2010). Las pautas de género funcionan como mecanismos de control social externo, y a su vez interno, en la medida que las personas tratan de comportarse de acuerdo a lo aceptado.

El orden patriarcal coloca un sistema de regulaciones sociales que justifican las desigualdades de género como es el caso del rol secundario impuesto a la mujer, lo que permite la discriminación, opresión y violencia (Fundación Juan Vives Suriá, 2010). Cabe mencionar que la jerarquía del género promueve las relaciones sociales según funciones diferenciadas a causa de la división sexual, como expresión de poder como se mencionaba anteriormente.

De esta manera la mirada de la sociedad es lo que impide el reconocimiento del trabajo de las mujeres, porque las mismas recaen en jornadas dobles de trabajo para garantizar la remuneración a través de un empleo formal y la reproducción de los miembros de la familia por medio del cuidado. Lo cual, refleja una distribución de roles con base a la división sexual como se muestra a continuación:

**Cuadro 1. Detalle de distribución de roles de género entre hombres y mujeres.**

	Hombres	Mujeres
<b><i>Roles de género</i></b>	Productivos	Reproductivos
<b><i>Funciones</i></b>	Proveedores del hogar	Cuidado de la familia y crianza de hijos/as
<b><i>Trabajo</i></b>	Invisible y remunerado	Invisible y no remunerado
<b><i>Jornada</i></b>	Fuera del hogar	Dentro del hogar/ fuera del hogar hasta una triple jornada
<b><i>Espacios</i></b>	Instituciones, empresas, banca, política	Hogar, familia, comunidad y salud.
<b><i>Lugares</i></b>	Reconocidos y valorados ante la sociedad	Sin reconocimiento, ni valoración
<b><i>Descanso</i></b>	Dentro del hogar	Fuera del hogar
<b><i>Ámbito</i></b>	Público	Privado

**Fuente:** Elaboración con base en documento de la Fundación Juan Vives Suriá, 2019.

Dicha distribución refleja la autoridad de los hombres sobre las mujeres. Sin embargo, ante una visualización patriarcal se deja de lado la vulnerabilidad de la mujer, su diferencia de oportunidades y subordinación.

Es por esto que la fundación Juan Vives Suría (2010, p. 64) analiza la división sexual del trabajo con base en el sistema androcéntrico de la siguiente manera:

*“La división sexual del trabajo existía en otros modos de producción anteriores al capitalismo, permaneció desde el mundo antiguo al feudalismo y se ha mantenido a través de la historia. Así pues, la organización social clasista y jerárquica del sistema capitalista se benefició con esta preexistente división. El patriarcado y capitalismo son aliados en la conformación de un sistema opresivo y excluyente, generadores de miseria, explotación y desigualdad”.*

Es por esto que la Organización Internacional del Trabajo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y ONU Mujeres (2013) argumentan que la pobreza de las mujeres en concepto de género se origina por un factor estructural, reconocido como división sexual del trabajo. Esta situación nace de la existencia de estereotipos y roles de género dentro de la sociedad, permitiendo que las mujeres dediquen un mayor tiempo a la realización de ciertas actividades de las cuales no reciben ninguna compensación, al ser tareas invisibilizadas por el sistema, lo que permite que las mujeres asuman una posición de subordinación y dependencia hacia el sexo más fuerte, los hombres.

Dicho enfoque permite analizar que, dentro del ámbito laboral, el sistema de relaciones de género en la sociedad provoca conductas discriminatorias en el mercado de trabajo, al ser un problema sistémico basado en valores y normas culturales y sociales predominantes. Lo que encamina a la mujer a desarrollarse en su mayoría en un plano informal, generando desventajas sociales y económicas.

En esta línea la OIT, CEPAL, ONU MUJERES, PNUD, (2013) argumentan que la discriminación de género es superior hacia la mujer en países de Latinoamérica, asimismo los estereotipos provocan transformaciones en el papel de la mujer, obstruyendo múltiples oportunidades de acción social como son las políticas públicas, instituciones sociales y prácticas de las personas.

Analizando así que las ideas dominantes limitan las condiciones de vida de las personas, ya que en un contexto de globalización y crisis del modelo capitalista se requiere de un cambio del orden

patriarcal para dar paso al desarrollo de potencialidades y capacidades individuales más allá de los roles tradicionales de género que provocan desigualdad social, política y jurídica, (Fundación Juan Vives Suriá, 2010).

## **1.6. Importancia del trabajo de los cuidados**

Existe una estructura económica que premia e incentiva los trabajos considerados productivos o rentables para el proceso de acumulación capitalista, es decir el que abona a la concentración y centralización de capitales. Mientras tanto, existe una parte de la economía denominada “no visible” o “no monetaria” según Esquivel (2011), ya que no es origen o destino de pagos o remuneraciones en el mercado formal, y mucho menos goza de prestaciones o protección social, a diferencia de la economía “visible” o “monetaria”; esta parte de la economía está constituida por el trabajo de los cuidados (propios, de otras personas y del entorno).

Lo convencional es pensar que la economía monetaria es independiente, siendo el punto de atención de la población, en materia de políticas, iniciativas, proyectos y siendo también desligada del plano de la familia y los trabajos domésticos, es decir, en todo ámbito público y privado. Esto se traduce en una especialización generalizada en la economía productiva, al mismo tiempo ignorando la estrecha vinculación que tienen las actividades productivas con el trabajo de los cuidados, la esfera visible y la esfera invisibilizada de la economía, que finalmente deriva a un hecho más general y necesario, no solo para economía sino para la población: la reproducción y sostenibilidad de la vida. De acuerdo a Ezquerria (2011), el hecho que estas actividades hayan sido realizadas tradicionalmente por las mujeres, de forma no remunerada en el marco de la familia contribuye a su invisibilización.

Diversos autores han reconocido la importancia del trabajo de los cuidados a nivel microeconómico y macroeconómico, no solamente para la sostenibilidad de la vida o la cohesión social, sino también para el sostenimiento del mercado. Sin embargo, se debe tomar en cuenta que el trabajo de cuidados no debe visualizarse bajo una mirada mercantilista para que pueda reconocerse como un trabajo que deba asalariarse, sino más bien reconocer su valor intrínseco, cuyo objetivo es el cuidado de la vida y el bienestar de las personas del hogar que, por tanto, no tiene como objetivo final la búsqueda del beneficio, como el trabajo de mercado. Es importante reconocer asumir esta mirada del trabajo de cuidados, y desde esto reconocer su importancia para la economía y para mejorar la calidad de vida las mujeres, quienes históricamente se han encargado de este trabajo, en su mayoría.

Esta óptica se denomina “esquema producción- reproducción” de acuerdo a Carrasco (2006), quien plantea que desde esta perspectiva se le asigna la misma importancia conceptual a la organización social de la reproducción humana, importancia que tiene la organización de la producción asalariada. Es decir que se debe concebir ambas partes que son diferentes pero que están interrelacionadas, con dependencia una de la otra y que se deben desarrollar tanto en el ámbito privado como en el público, de igual manera.

La economía capitalista, entonces, opera bajo una frágil relación entre lo público y lo privado, poniendo en evidencia la Crisis de los Cuidados, la cual supone una agudización de las dificultades de los grandes sectores de la población para cuidarse, cuidar o ser cuidados en los diferentes momentos de su ciclo de vida, obstaculizando la reproducción de la vida y la sostenibilidad digna de la vida, todo esto sobre la base de una desestabilización del reparto de responsabilidades de cuidados, la división sexual del trabajo en los hogares y la segmentación de género en el mercado laboral. Sin embargo, se reconoce una potencialidad de la situación de las crisis de los cuidados, la cual es el reconocimiento de insostenibilidad de la organización y responsabilidad tradicional respecto al cuidado, así como la visión altruista que se tiene de este trabajo impuesto principalmente a las mujeres (Ezquerro, 2011)

### **1.7. Crisis multidimensional y crisis de los cuidados**

*“Diversas transformaciones sociales, económicas, políticas y demográficas acontecidas en las últimas décadas, sin embargo, han descubierto la importancia que para la economía tiene lo que sucede en los hogares y han puesto de manifiesto la fragilidad del equilibrio-separación entre ámbito público y privado sobre el que descansa la economía capitalista, provocando así la llamada crisis de los cuidados.” (Ezquerro, 2011: p. 176)*

Incluso antes de la crisis financiera a principios del siglo XXI, la teoría feminista señalaba algunas expresiones de una profunda crisis multidimensional: la crisis ecológica, que tiene diversas dimensiones como el cambio climático, agotamiento de los recursos naturales, y colapso de la biodiversidad; también se encuentra la crisis de reproducción social, en la cual los requisitos de reproducción material y emocional resultan inalcanzables, derivando llanamente en la muerte, tal y como sucede en la crisis alimentaria; por último, la crisis de los cuidados, mencionada anteriormente, en donde la reproducción a través de los cuidados se ve atentada, de manera que los cuidados son insuficientes y precarios. Asimismo, se desencadenan dinámicas como la

feminización de las migraciones y agudización de oportunidades laborales en el sector precarizado de los cuidados, realizado por las mujeres migrantes (Pérez, 2010).

Estas manifestaciones de la crisis suceden debido a que el proceso de acumulación se reproduce a costa de la explotación no solo de los recursos naturales, sino también de la vida humana; este último con un especial señalamiento en el sentido que antes se podría considerar como un medio para la acumulación de capital, sin embargo, actualmente se ha convertido en un estorbo para el mismo, denotando la gravedad que tiene esta arista de la crisis multidimensional. La teoría feminista trae a colación la crisis civilizatoria debido a que afectaba el conjunto de estructuras políticas, sociales, económicas y culturales, así como las estructuras éticas y epistemológicas más básicas de la humanidad.

De acuerdo a Pérez (2010), las respuestas políticas de la crisis financiera han tenido un enorme efecto multiplicador en dinámicas de crisis antes mencionadas. La primera respuesta política fue de corte keynesiano, en ruptura con el consenso post- Washington, con el fin de modificar los fundamentos del capitalismo, realizando rescates financieros a través de inyecciones de dinero público y al mismo tiempo, protegiendo el empleo y el consumo de la población; como un intento de conciliar la acumulación del capital y la sostenibilidad de la vida. Claramente, esta solución no era viable para tener una acumulación de capital plena, por tanto, se creó una situación de conflicto llevando a una nueva apuesta de solución política, en un segundo momento.

Dicha solución es la que opera actualmente, y está caracterizada por la socialización de los riesgos financieros, pues los estados se ponen al servicio de las necesidades de los mercados financieros. Todo esto se traduce en socialización de deuda privada, privatización de servicios públicos y medidas de austeridad de recorte de gasto público (Pérez, 2010). El resultado de estas medidas ha sido la profundización de la precariedad y falta de acceso a servicios de la población, derechos sociales y precariedad en las condiciones laborales.

Actualmente, existen otros factores que agravan la situación de crisis multidimensional especialmente en la crisis de los cuidados. Dentro de los factores socio demográfico se encuentra el envejecimiento de la población y aumento de la esperanza de vida lo que ha supuesto un aumento en la demanda de los cuidados, esto frente a una disminución de oferta de cuidado principalmente de mujeres en disponibilidad para cuidar el hogar. Asimismo, en relación con las políticas económicas implementadas después de la reciente crisis financiera, se ha dado una disminución de capacidad de los estados para suplir las necesidades de cuidado. Por otro lado,

se reconoce un aumento de oferta de bienes y servicios de mercado que sustituyen la producción doméstica y que pueden satisfacer las necesidades familiares.

En el mercado laboral, ha habido un aumento en la participación de las mujeres en trabajos remunerados, la que ha constituido para el neoliberalismo una oportunidad de obtener fuerza de trabajo dócil y de bajo costo, contribuyendo a la precarización del empleo para beneficiar al mercado. Ezquerria (2011), presenta el caso de España donde la participación femenina aumentó en un 24% en tres décadas, mientras que la tasa de actividad masculina disminuyó y se quedó estancada. Cabe destacar, que, junto al aumento de la participación de mujeres en el mercado laboral, ha habido una disminución en la “dedicación a las labores del hogar como causa de inactividad en el mercado de trabajo remunerado”, por tanto, las mujeres han dejado de percibir las responsabilidades domésticas como un impedimento para realizar un trabajo remunerado.

Esta situación, aunada al envejecimiento de la población, aumento de las tasas de natalidad, falta de corresponsabilidad en los cuidados en los hogares y en la sociedad, representan los principales factores que profundizan la crisis multidimensional de los cuidados. Cabe destacar que el hecho que haya aumentado el número de mujeres que se incorporan al mercado laboral, especialmente después de la crisis financiera de 2008, implica que la cantidad de familias que dependen del salario de la mujer, el cual suele ser más bajo que el de los hombres (Ezquerria, 2011).

Como se ha expuesto existe un sistema enfocado al mercado financiero y actividades consideradas productivas, en donde las políticas públicas están orientadas a estos aspectos, por tanto, existe una ausencia del Estado en asumir responsabilidad sobre la actividad reproductiva, así como la falta de mecanismos de respuesta colectiva para afrontar las diferentes problemáticas que atentan la sostenibilidad de la vida, lo cual es debido a la falta de corresponsabilidad social frente a los cuidados. Es finalmente en los hogares donde termina recayendo la responsabilidad ante la reproducción de la vida, pero de una manera precaria y feminizada.

De acuerdo con Pérez (2010) ha habido al menos tres estrategias de supervivencia frente a la crisis de los cuidados. En primer lugar, la búsqueda de nuevas fuentes de ingresos en sectores que habían sido abandonados por la sociedad (como la agricultura) o al sector informal, así como la inserción al mercado laboral de personas que antes estaban fuera, como personas de tercera edad. En segundo lugar, la autora explica que, al haber ausencia de servicios y bienes, proporcionados por el Estado, que son vitales para la sostenibilidad de la vida se produce un traslado de costos y responsabilidades hacia trabajo no remunerado, tal y como sucede en los cuidados; son sectores poblaciones quienes asumen esta responsabilidad en el ámbito privado,

en su mayoría las mujeres. Finalmente, hace mención del desarrollo de una “economía de retales”, la cual es una forma de colectivizar la responsabilidad de sostener la vida, en ámbitos familiares y poniendo en común los diferentes recursos disponibles: tiempo, dinero, espacio, etc.

La migración, como otra alternativa para solucionar el déficit de cuidados, permite que la crisis se contagie a nivel internacional, además de la globalización económica, permite realizar un análisis que va más allá del estado-nación. Cabe destacar, la gravedad de la crisis migratoria actual que alarma cada vez más a todo el mundo, pues es una masificación de la migración irregular que pone en riesgos la vida de miles de personas, de todas las edades, provenientes de países periféricos. Esta es la máxima expresión de la crisis de cuidados, que se puede palpar en el presente.

### **1.8. Corresponsabilidad social**

El cuidado de cada miembro de la sociedad en concepto de infantes, discapacitados, adultos mayores y enfermos, requiere de bienes y servicios para poder garantizar la alimentación, salud, y educación, lo cual puede desarrollarse en la esfera doméstica, pero también en el Estado, empresas, organizaciones sin fines de lucro y la sociedad, sin embargo las concepciones culturales consideran que la reproducción social es una responsabilidad femenina, lo que provoca que las tareas del cuidado se desarrollen de forma gratuita, y con gran cantidad de tiempo y energía por parte de mujeres (Organización Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2009).

Incluso la OIT y el PNUD (2009) argumentan que el tiempo de trabajo remunerado ya es compartido entre hombres y mujeres, sin embargo, esto no ocurre con la redistribución de las tareas domésticas, como tampoco se ha generado una provisión de servicios públicos que apoyen las labores del cuidado. Es por ello, que el incremento laboral y educacional de las mujeres que provoca un desarrollo personal y autonomía económica, también limita el descanso, salud, ocio y calidad de vida de las mujeres, bajo un sistema de mercado laboral basado en la discriminación de género.

Dentro del capitalismo existen sociedades donde los roles y estereotipos de género han provocado que en el mercado laboral las mujeres cumplan con dobles e incluso triples jornadas de trabajo ya que se le atribuye las responsabilidades del cuidado como labor obligatoria, limitando de esta manera sus posibilidades de empleo, derechos, recreación, como también su propio autocuidado, como se mencionó anteriormente.



En esta línea la Comisión Económica para América Latina (2016), expone que las encuestas de uso de tiempo para países Latinoamericanos reflejan que el tiempo total de trabajo de las mujeres es superior al de los hombres, donde la organización social del cuidado predominante activa cadenas de reproducción intergeneracional de desprotección social, desigualdad y pobreza que se reflejan en el ciclo de vida de mujeres y sus familias.

Por otra parte, dicho rol de la mujer entregada al cuidado le afecta al hombre ya que lo induce a desvincularse de dicha actividad, limitando de esta manera sus capacidades y habilidades de cuidado como de autonomía doméstica, al mismo tiempo invisibiliza el valor e importancia del trabajo de los cuidados dado que el mismo sistema solo acepta aquellos que reciben una compensación monetaria (Instituto Nacional de las Mujeres, 2011).

Ante esta problemática INAMU (2011), de Costa Rica considera que la responsabilidad social es clave para introducirse en las agendas públicas y así asumir un enfoque de vida dentro de las políticas para formar sociedades equitativas en donde cada miembro tenga responsabilidades y compromisos por igual. Por ello, el papel de la corresponsabilidad social entra en juego para dar solución a los problemas sociales, económicos, culturales y políticos en las naciones, como también al desarrollo de las mujeres a nivel mundial.

Además, la CEPAL (2016), expone que el bienestar es la capacidad colectiva de las sociedades para garantizar a la ciudadanía el acceso a un estándar adecuado de vida, sin embargo, los regímenes familiaristas relegan la provisión del bienestar, que incluye el cuidado, a las familias y sus recursos. Esta forma de cuidado muestra como América Latina tiene mucho recorrido aun por avanzar al no haberse desvinculado aún de las provisiones al interior de las familias para garantizar el cuidado de la sociedad.

Bajo este contexto la división sexual del trabajo afecta el desarrollo de las mujeres principalmente, lo que provoca una necesidad de reorganización del trabajo de los cuidados para dar paso al desarrollo económico, social y laboral. Es por esto, que la corresponsabilidad permite que el cuidado no recaiga como responsabilidad únicamente familiar sino involucra en las tareas al Estado, mercado laboral y sociedad (hombres y mujeres por igual).

De acuerdo a lo anterior se puede asumir que la organización de los cuidados es de índole maternalista, es decir, una responsabilidad exclusivamente femenina. Por lo cual, la corresponsabilidad social de los cuidados se define por el Instituto Nacional de las Mujeres (2013) en México de la siguiente manera:

*“La corresponsabilidad social se entiende como la responsabilidad compartida entre cuatro actores principales: el Estado, el mercado laboral, la comunidad y las familias, como corresponsables de garantizar la reproducción y la provisión de bienes y servicios a la sociedad en general; en particular, los relacionados con el derecho de las personas de satisfacer las necesidades de atención y cuidados de quienes integran los hogares. La corresponsabilidad social en el trabajo de cuidados contribuye a incrementar la participación femenina en actividades económicas y a mejorar las condiciones laborales de las mujeres que trabajan para el mercado” (INM, 2013, p. 3)*

De esta forma, el cuidado debe considerarse como un derecho universal para garantizar la reproducción de la fuerza de trabajo generando así la sostenibilidad de la vida, situación que no ocurre al existir roles maternalistas sobre las mujeres, que permiten que se les adjudique responsabilidades de cuidados sin ninguna consideración.

Al comprenderse el cuidado como una actividad valiosa y necesaria para la reproducción de las personas, es necesario que todos los agentes de la sociedad tomen conciencia y reconozcan la necesidad de su aporte a este tipo de trabajo, para establecer las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de las mujeres, a nivel social, político y económico.

Desde un enfoque feminista, el Estado debe proponer una organización social que *reconozca, reduzca y redistribuya* el trabajo de los cuidados, conocida como las “3R” del trabajo del cuidado (Álvarez, 2018). Considerando al Estado como principal procurador del bienestar social, por lo que debe reconocer el trabajo del cuidado y realizar políticas públicas en cuanto a derechos y responsabilidades de otras instituciones y de la población sobre los servicios del cuidado.

Este enfoque implica reconocer a las personas cuidadoras como trabajadoras que deben poseer garantías laborales que aporten a su calidad de vida en concepto de seguridad social, esparcimiento, remuneración y tiempo de descanso.

Por lo tanto, al no ser valorados socialmente los cuidados por estar ocultos en el núcleo familiar, provoca que no sea posible la formalización del mismo, situación que se refleja en concepto de precariedad y desigualdad en las personas encargadas de dicha actividad, de esta forma, se debe tener claro que la misma no se relaciona con el sexo, ya que cada agente de la sociedad tiene la capacidad de brindar trabajos de cuidado y no solo las mujeres.

En este contexto, el cuidado es una problemática central para la protección social según la CEPAL (2016), ya que la organización social actual no permite el alcance necesario de derecho para

obtener la calidad de vida necesaria ni seguridad social en igual medida para hombres y mujeres. Este aspecto provoca que las mujeres sean vulnerables a la pobreza y desprotección social, lo que invisibiliza la necesidad de políticas que recurran a una reorganización para garantizar el derecho fundamental del cuidado (CEPAL, 2016).

La actual organización refleja como las mujeres enfrentan el problema de poca disponibilidad de ingresos y cobertura de seguridad social dada la existencia de un sistema excluyente ligado al androcentrismo que gira en torno al mercado, beneficio económico y acumulación de capital, donde la sociedad se desarrolla con valores de autosuficiencias e individualismo (García, 2016).

Entonces, el reconocimiento del cuidado pasa a ser un eje fundamental para desarrollo y potencialidad de las mujeres a nivel mundial. De igual manera la *reducción del cuidado* que consiste en eliminar las cargas adicionales que surgen por la falta de políticas que promuevan el desarrollo de infraestructura, prestación de servicios sociales y programas de previsión social es necesaria para hacer un cambio en la calidad de vida de las cuidadoras.

Asimismo, se deben crear formas de regulación y financiamiento para las licencias por maternidad y paternidad, subsidios, prestación de servicios de cuidados como guarderías, salas de lactancia materna, centros integrales de cuidado infantil, preescolares públicos y otros tipos de ayudas que forman parte de los costos que absorben los proveedores de cuidados, sobre todo en países en vías de desarrollo.

El Estado como tal, debería asumir el financiamiento de los servicios de cuidados proporcionados por diferentes organismos, ya que no es solo un proveedor de servicios públicos de cuidados, sino también un importante ente decisor cuando se trata de los derechos y las responsabilidades de cuidados de calidad. Por lo cual Álvarez (2018) menciona que la *redistribución del cuidado* requiere que sea visto como una tarea social y colectiva, es decir, abordar el tema con un enfoque de corresponsabilidad entre cada uno de los agentes de la sociedad.

## **1.9. Perspectivas sobre la Economía del Cuidado a nivel internacional**

### **1.9.1 Legislación Internacional**

En este apartado se analizan las perspectivas sobre la Economía del Cuidado de diferentes países, principalmente de la región latinoamericana, por lo que se examinan las políticas de cuidado existentes al igual que su institucionalidad. Para llevar a cabo dicho análisis se tomó en

cuenta el marco jurídico y normativo relativo a dichas políticas, las instituciones encargadas de su implementación, funcionamiento y financiamiento, entre otros. Se identifican los avances y desafíos desde la perspectiva de las políticas y si éstas responden a las necesidades de la población en materia de cuidado. El objetivo de esta revisión es obtener información que sirva de referente y punto de partida para el desarrollo e implementación de política pública en materia de Economía de Cuidado en el país.

Con respecto al marco normativo es importante conocer tanto la legislación nacional como internacional que respalda a las políticas del cuidado y que permitan fortalecerlas e impulsarlas. A nivel internacional se pueden mencionar: La Convención sobre los Derechos del Niño creada en 1989 por las Naciones Unidas, en el artículo 18 establece la responsabilidad que tienen los padres, madres o representantes legales en el proceso de crianza de los niños y niñas, lo cual implica el cuidado de éstos. Menciona también que los Estados deberán prestar asistencia a través de la creación de instituciones, instalaciones y servicios. Esto alude al caso de lugares de cuidado fuera del hogar para aquellos niños y niñas con padres que trabajen durante el día (Nieves y Robles, 2016).

A través de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas en 2006, los Estados se comprometen a brindar servicios de asistencia y apoyo a personas con discapacidad y personas con discapacidad en situación de pobreza, de modo que puedan afrontar los gastos y servicios de cuidado.

Además, la Convención de 1979 de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, hace referencia al cuidado y sus políticas en los artículos 5 y 11, en los cuales se define la promoción de la corresponsabilidad entre los hombres y las mujeres sobre la educación y el desarrollo de los hijos e hijas. También define la provisión de servicios sociales de apoyo para la combinación de las responsabilidades familiares, de trabajo y de participación en la vida pública, implementando una red de servicios de cuidado para los niños y niñas. El artículo 11 a su vez expone sobre la implementación de la licencia de maternidad remunerada (Nieves y Robles, 2016).

Respecto a las licencias de maternidad y cuidado de recién nacidos, Nieves y Robles (2016) destacan los acuerdos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): el Convenio sobre la Protección de la Maternidad del año 2000 (Núm. 183) del año 2000 y el Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares de 1981 (Núm. 156) de 1981. El primero puntualiza en 14 semanas las prestaciones de maternidad para las mujeres, las cuales tienen

derecho a una prestación económica no inferior a dos tercios de sus ingresos anteriores y a una o más interrupciones diarias, o a una reducción en el tiempo diario de trabajo, para la lactancia de su hijo o hija. El segundo define la obligación de los Estados miembros de adoptar e impulsar políticas de conciliación de responsabilidades familiares y laborales e impedir cualquier forma de discriminación laboral que afecte a quienes ejercen ambas responsabilidades.

Otro Convenio de la OIT que es relevante de mencionar es el Número 189, sobre los Trabajadores y Trabajadoras Domésticos de 2011 y la Recomendación Número 201 sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, en los cuales se establece el compromiso del Estado hacia el cumplimiento de los derechos humanos de dichos trabajadores, eliminando de todas las formas de discriminación laboral y violencia, trabajo forzoso y explotación infantil.

Es importante mencionar la existencia de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, la cual fue aprobada por la Asamblea General de los Estados Americanos (OEA) en 2015. Esta Convención define la obligación de los Estados de implementar medidas que busquen el desarrollo de un sistema integral de cuidado para las personas adultas mayores que incluya una perspectiva de género.

También se debe destacar que en los últimos cinco Consensos de las Conferencias Regionales sobre la Mujer en América Latina y el Caribe figuran como punto central la corresponsabilidad en el cuidado y valorar el trabajo no remunerado (Nieves y Robles, 2016). Un aspecto de gran relevancia sobre estos Convenios es el hecho que proporcionan un marco normativo amplio para los países a través de los cuales se priorizan políticas para la promoción de la igualdad de género.

Respecto a la legislación y normativa internacional se debe señalar la aprobación de la Ley Marco de la Economía del Cuidado en la XXIX Asamblea General del Parlamento Latinoamericano en 2013. En esta ley se incluye que los Estados deben promover políticas, planes y programas para las personas que requieren de cuidado, así como para los que los proveen, promoviendo los sistemas integrales de cuidado. Esta se considera una base relevante para la implementación de políticas de cuidado (Nieves y Robles, 2016).

**Cuadro 2. Resumen de Legislación a nivel Internacional**

Legislación Internacional		
Año	Nombre	Institución (Organización)
1979	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (Art. 5 y 11)*	Organización de las Naciones Unidas (ONU)
1981	Convenio sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares (Núm. 156)*	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
1989	Convención sobre los Derechos del Niño (Art. 18)*	Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2000	Convenio sobre la Protección de la Maternidad (Núm.183)	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2006	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*	Organización de las Naciones Unidas (ONU)
2011	Convenio sobre los Trabajadores y Trabajadoras Domésticos (Núm.189)	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2011	Recomendación Núm. 201 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos	Organización Internacional del Trabajo (OIT)
2015	Convención Interamericana Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores*	Organización de los Estados Americanos (OEA)

\*El Salvador se encuentra suscrito

**Fuente:** Elaboración propia basada en información de Nieves y Roble, 2016.

### 1.9.2. Legislación y Políticas de los Estados

A continuación, se expone la legislación existente a nivel individual de los distintos países de la región latinoamericana al igual que algunos ejemplos de países de otras regiones, con el objeto de conocer el nivel de desarrollo o avance con el que cuentan estos países y evaluar la aplicabilidad que puedan tener sus estrategias, planes, leyes y normativas en El Salvador.

Para comenzar, hay que mencionar que la inclusión de políticas relacionadas con el cuidado en la Constitución de los distintos países no es frecuente. A pesar de esto, hay que destacar que la

Constitución de la República Federativa del Brasil de 1988, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 2008, la Constitución de la República de El Salvador de 1983 y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 contienen de manera explícita la protección al permiso postnatal y que los derechos de los trabajadores domésticos se encuentran contemplados dentro de la Constitución de Brasil (Nieves y Robles, 2016).

Adicionalmente, Nieves y Robles (2016) mencionan que, tanto la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 incluyen específicamente al trabajo de cuidado, y en particular, al no remunerado, indicando que las personas que realizan trabajo no remunerado deben también tener acceso a cobertura previsional y a la seguridad social. La Constitución ecuatoriana incluso sostiene que el Estado debe promover un régimen laboral que funcione en armonía con las necesidades del cuidado humano, facilitando servicios de cuidado infantil, de atención a las personas con discapacidad y otros necesarios para que las personas puedan trabajar.

Se puede observar que países de América Latina intentan abordar en sus Constituciones las temáticas relacionadas con el cuidado e inclusión de licencias de maternidad, no obstante, se debe mencionar que dichas licencias son de una duración desigual. Es decir, que no todos los países contemplan licencias iguales o superiores a las 14 semanas, que es lo establecido por el Convenio Núm.183 de la OIT, citado anteriormente. Por otra parte, los países que establecen licencias de paternidad, su duración es de un máximo de 15 días, lo cual es mínimo en comparación a lo otorgado a las madres. Esta desigualdad en las licencias no permite que exista una mayor corresponsabilidad del cuidado dentro del hogar, en este caso entre el padre y madre de familia (Nieves y Robles, 2016).

En cuanto a la región del Caribe, se determinó que el promedio de la duración de la licencia por maternidad es de 13 semanas y que la prestación oscila entre el 60% y el 100% del salario. Asimismo, Las Bahamas es el único país que proporciona licencia de siete días por paternidad, siendo ésta sin remuneración.

Cabe destacar que Argentina, Ecuador, Perú y Uruguay tienen una ley que permite extender el periodo de licencia por maternidad en caso de nacimiento de un hijo o hija con discapacidad. Para el caso de Argentina el permiso es únicamente para las madres con hijos o hijas con síndrome de Down.

En los países de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Nicaragua, Perú, Venezuela y Cuba, se considera el derecho a licencia para el cuidado de niños o niñas enfermos; también Chile y

Nicaragua cuenta con licencia tipificada para el cuidado de un familiar con discapacidad y en el caso de Costa Rica que es el único país que posee una legislación para el cuidado de una persona en fase terminal, lo cual está estipulado en la Ley No. 7756 que define beneficios para las personas responsables de pacientes en fase terminal, otorgando una licencia de cuidado y un subsidio para trabajadores y trabajadoras que hayan cotizado al seguro social seis cuotas o más (Nieves y Robles, 2016).

Con lo anterior es posible notar que existen esfuerzos relacionados por incluir los cuidados, sin embargo, en la realidad no existe un verdadero reconocimiento del cuidado como un trabajo que sobrepasa a las primeras semanas de vida de un niño o niña. Además, existe una carencia de leyes que protejan y amparen a aquellos que deben cuidar a familiares con discapacidad, enfermedades crónicas o terminales.

Por otra parte, es importante tomar en cuenta dentro de las políticas de un país los servicios para el cuidado infantil. Al respecto, Nieves y Robles (2016) exponen la experiencia de Cuba con la Ley de los Círculos Infantiles, la cual se enfoca en las mujeres trabajadoras y en como eliminar aquellos obstáculos que puedan dificultar su entrada al mercado laboral y en eliminar aquellas barreras que impidan el desarrollo integral de la primera infancia, a través de la provisión de servicios de educación inicial y de cuidado para niños y niñas de 0 a 6 años.

La experiencia de Costa Rica también debe enfatizarse al ser sumamente importante, ya que, con la Ley No. 9220 que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (REDCUDI), la que pretende establecer un sistema de cuido y desarrollo infantil de acceso público y de financiamiento solidario a modo de garantizar los derechos e incrementar las oportunidades laborales de las familias de niños y niñas. La REDCUDI articula esfuerzos de instituciones, servicios, programas y organizaciones sociales responsables del cuidado infantil en Costa Rica, con la finalidad de lograr un trabajo intersectorial y articulado para la creación de un sistema público universal de cuidado para el desarrollo integral de la primera infancia (Nieves y Robles, 2016).

En el caso del Uruguay, la Ley Nº 19.353, con la cual se crea Sistema Nacional Integrado de Cuidados indica que niños y niñas menores de 12 años forman parte de las poblaciones objetivo. El Sistema incluye medidas que incrementen el acceso, la cobertura y la mayor articulación de centros que prestan servicios de cuidado y educación inicial para niños y niñas mayores de un año (MIDES, 2014). Se profundizará más sobre este Sistema posteriormente.



También existen esfuerzos por parte de países como Chile con el Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo creado por Ley 20.379 en 2009; Colombia con la Ley de Primera Infancia aprobada recientemente en 2016 que institucionaliza la Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre; Nicaragua creó la Política Nacional de Primera Infancia Amor por los más chiquitos y chiquitas en 2011; Panamá posee el Decreto Ejecutivo N° 201 que adopta una política pública de atención integral de la primera infancia; mientras que Perú aprobó en 2013 la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social —Incluir para Crecer (Nieves y Robles, 2016).

Estas estrategias tienen como objetivos expandir la cobertura de los centros de cuidado de la primera infancia para que así se pueda facilitar el acceso a éstos a aquellas familias que se encuentran más vulnerables dentro de cada país, e incorporar regulaciones y normativa para estandarizar en la medida de lo posible su funcionamiento.

La finalidad de este tipo de estrategias es poder introducir temáticas vinculadas con el desarrollo de la primera infancia y la promoción de una cultura de corresponsabilidad social del cuidado como algo prioritario dentro de las agendas políticas de los países, asegurándose también de tener en cuenta los derechos de las mujeres para que puedan lograr una mayor independencia y autonomía económica, de modo que estos temas ya no queden rezagados y cobren la importancia debida.

Otra categoría que figura dentro de los cuidados son las personas adultas mayores, sin embargo para la región existe muy poca normativa al respecto, según Nieves y Robles (2016) se cuenta solamente con la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados en el Uruguay y la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social en Venezuela que incluye, dentro del Régimen Prestacional de Servicios Sociales al Adulto Mayor y Otras Categorías de Personas, servicios de atención domiciliaria de apoyo para personas adultas mayores que así lo requieran.

En este enfoque de cuidados progresivos para quienes lo requieran y que considere medidas alternativas a la institucionalización de las personas adultas mayores en situación de dependencia dentro y fuera del hogar está presente en la Ley 17.796 de Promoción Integral de los Adultos Mayores de 2004 en Uruguay, así como en el Proyecto de Ley de Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en la Argentina de 2012.

Finalmente, otra población involucrada dentro del cuidado y que en muchos casos es pasada por alto son aquellas personas que realizan la labor de cuidados. Para el caso de aquellas que

realizan trabajo doméstico de forma remunerada, se encuentran en una situación de vulnerabilidad debido a que no existe mayor legislación que vele por los derechos de estas personas.

No obstante, la mayoría de los países de la región han legislado sobre diversos ámbitos del trabajo doméstico incluyendo sus condiciones salariales y tiempos de trabajo, acorde a lo planteado por el Convenio 189 de 2011 y la Recomendación No. 201, también de 2011, de la OIT.

La legislación para las personas que realizan los cuidados de forma no remunerada se encuentra aún menos desarrollada dentro de la región, solamente la Constitución de dos países dan reconocimiento al cuidado no remunerado. La legislación del trabajo de cuidados no remunerado se basa en el reconocerlo a través de distintos mecanismos como las cuentas satélites, brindándoles cobertura de seguridad social con instrumentos como bonificaciones por hijo o por hija, en el caso de las madres, o dándoles acceso a la contribución previsional (Nieves y Robles, 2016).

En la Constitución de Ecuador, se reconoce al trabajo no remunerado como una labor productiva para el auto sustento y cuidado humano que se realiza en los hogares. El Estado se compromete a promover un régimen laboral que opere en armonía con las necesidades de cuidado, facilitando el acceso a servicios de cuidado infantil, para la atención a las personas con discapacidad y otras que permitan conciliar el trabajo remunerado y no remunerado, y en particular, se obliga a extender el derecho a la seguridad social para quienes ejerzan este trabajo (Nieves y Robles, 2016). Esta disposición se ha materializado recientemente en la aprobación de la Ley Orgánica para la Justicia Laboral y el Reconocimiento del Trabajo en el Hogar de 2015.

Venezuela es el otro país cuya Constitución reconoce el derecho a la seguridad social o la introducción de medidas tendientes a incrementar las pensiones asociadas de las personas cuidadoras no remuneradas. Existen también legislaciones específicas en los casos de Bolivia, Chile, el Perú y el Uruguay.

#### **1.9.2.1. Buenas prácticas de Políticas de Cuidado: Uruguay**

Para el desarrollo de este apartado se tomó como base lo expuesto por Robles y Nieves (2016) en el documento “Políticas de Cuidado en América Latina: Forjando Igualdad”. El Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC) en Uruguay es posible gracias a la Ley 19353, aprobada

en el 2015, promueve el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia, atención y asistencia. Los dos grandes focos de esta Ley son aquellas personas que se encuentran en una situación de dependencia, tanto los niños y niñas hasta los doce años como las personas que son mayores de sesenta y cinco años, las cuales carecen de autonomía para poder desarrollar actividades básicas de la vida diaria; y por otro lado aquellas personas que ejercen los cuidados, ya sea de manera remunerada o no.

El Sistema pretende cambiar las políticas públicas en materia de cuidado, pasando de la lógica de los servicios a una lógica centrada en las personas, a través de la promoción de un modelo de corresponsabilidad entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad, es decir, involucrando a todos los agentes de la sociedad, y a la vez busca contribuir a la superación de la división sexual del trabajo, promoviendo la corresponsabilidad entre hombres y mujeres y entre generaciones en todos los ámbitos.

El Sistema considera una serie de servicios y prestaciones para las poblaciones foco. Para los niños y niñas hasta los 12 años, se contempla el derecho al cuidado con un enfoque especial en la primera infancia (0 a 3 años). Las prestaciones para este segmento son: licencia de maternidad de 14 semanas, de paternidad de 10 días continuos y una licencia de cuidado consistente en media jornada laboral hasta que el niño o niña cumpla seis meses; casas de cuidado comunitarios; extensión de la cobertura de centros de atención a la infancia y a la familia, centros diurnos, de educación inicial y centros de atención a la primera infancia en empresas y becas de inclusión socioeducativa para la asistencia a centros privados de cuidado infantil para familias en situación de vulnerabilidad, donde no exista oferta pública suficiente.

Con respecto a las personas mayores de sesenta y cinco años en situación de dependencia se consideran las siguientes prestaciones: cuidados domiciliarios para personas con una dependencia severa a través de un subsidio para la contratación de asistentes personales; teleasistencia; centros diurnos y residencias de larga estadía, también se contempla un subsidio para el acceso a centros privados.

En este sentido, se considera tanto a las personas que realizan las tareas de cuidado de manera remunerada como a las que lo realizan de forma no remunerada. Actualmente, el SNIC prevé la implementación de un programa de formación para las personas cuidadoras.

De acuerdo con la Ley 19353, se crean tres instituciones con competencias propias dirigidas al funcionamiento del Sistema:

- *La Junta Nacional de Cuidados*, que es la entidad que propone al Poder Ejecutivo sus lineamientos, objetivos y políticas y definir sus prioridades. Es presidida por el Ministro de Desarrollo Social y en ella participan las y los Ministros de Economía y Finanzas, Educación y Cultura, Salud Pública y Trabajo y Seguridad Social, así como por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Presidente del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, el Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, el Presidente del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, un representante del Congreso de Intendentes y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- *La Secretaría Nacional de Cuidados*, la cual es el órgano que se encarga de la coordinación y articulación interinstitucional del Sistema, a través de implementación de los programas, instrumentos y actividades del Plan Nacional de Cuidados y funciona en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.
- *El Comité Consultivo de Cuidados*, asesora a la Secretaría Nacional de Cuidados sobre buenas prácticas para cumplir los objetivos, políticas y estrategias correspondientes al Sistema, está compuesto por representantes de las organizaciones de la sociedad civil, la academia, los trabajadores y las trabajadoras y el sector privado.

## **CAPITULO 2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ECONOMÍA DEL CUIDADO EN EL SALVADOR.**

### **2.1 Esfuerzos de actores claves sociales según teoría de corresponsabilidad social**

#### **2.1.1. Estado**

En la ley primaria de El Salvador se reconoce a la persona humana como origen y fin de la actividad del Estado y, por tanto, debe asegurar su integridad física y moral, la cual está garantizada esencialmente por el trabajo de los cuidados; esto constituye la base constitucional de la Ley de Desarrollo y Protección Social, principal marco legal de una política con referencia a los cuidados. Asimismo, se debe mencionar el artículo 42 que expresa la “obligación de los patronos de instalar y mantener salas cunas de custodia para los niños de los trabajadores” (Constitución de la Republica de El Salvador, 1983) que supone incluir temáticas de cuidado en la carta magna del país y esto se considera poco frecuente en la legislación de los países a nivel Latinoamericano.

### 2.1.1.1. Órgano Legislativo

El marco institucional y legal salvadoreño, en el ámbito de protección social y cuidado de la vida humana, tiene como punto de partida la *Ley de Desarrollo y Protección Social* emitida en abril de 2014, donde se reconoce al Estado como “garante de la aplicación de la ley con un enfoque de derechos humanos, procurando que la población tenga acceso a los recursos básicos para la satisfacción y ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes” haciendo una especial mención a las personas en condición de vulnerabilidad, niñas y niños, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras (Ley de Desarrollo y Protección Social, 2014). Cabe destacar que, esta ley está catalogada dentro de la materia de Economía y submateria de Desarrollo Económico y Social, además, según el artículo 3 uno de sus objetivos es “ampliar las capacidades productivas de la sociedad en todos sus ámbitos”, por tanto, denota que la ley no solo precisa sostener la vida de poblaciones vulnerables, sino también procurar la productividad de las personas no vulnerables.

Existen también los instrumentos para la atención integral para cada una de las poblaciones vulnerables, que necesitan del trabajo de cuidados. En abril de 2009 se crea la *Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)* que busca garantizar los aspectos necesarios para garantizar el derecho a recibir cuidados de niñas, niños y adolescentes, resaltando el artículo 13 donde se incorpora el “principio de corresponsabilidad” entre la familia, el Estado y la sociedad. En segundo lugar, se encuentra la *Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor* (mayor de 70 años) en la cual se estipula la obligación primaria de la familia y del Estado (con el apoyo de instituciones públicas y privadas) en la atención integral de las personas mayores.

Por otro lado, La *Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres*, que prohíbe la discriminación, de derecho o de hecho, directa o indirecta, contra las mujeres. Fue creada de conformidad con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación con la Mujer, CEDAW y bajo ella se rige el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas.

La *Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV)*, creada debido al compromiso internacional tras la convención prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém Do Pará; esta ley busca proteger los derechos de las mujeres, liberándolas de toda forma de discriminación, educación libre de patrones estereotipados, prácticas sociales y culturales basadas en inferioridad y subordinación (LEIV, 2011), de modo que, existe un esfuerzo para garantizar la eliminación del trato estereotipado hacia la mujer, que pueda llevar a ejercer violencia contra ella.

Ahora bien, entre otras acciones públicas que benefician la condición de los cuidados en El Salvador se encuentran las reformas legislativas. En el año 2015 hubo una reforma al Código de Trabajo para extender el periodo de licencia por maternidad de 12 a 16 semanas, en el sector público y privado. Asimismo, en junio de 2018 hubo una reforma al artículo 113 para prohibir el despido durante el embarazo o a causa del embarazo, incluido el periodo posnatal.

Por otro lado, existe la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores”, aprobada por la Asamblea Legislativa en 2018 y entrará en vigencia en el año 2020. En su aplicación, se dará un plazo para que las empresas puedan instalar las distintas modalidades con las que funcionarán las salas cuna.

### **2.1.1.2. Órgano Ejecutivo**

Una de las disposiciones de la Ley de Desarrollo y Protección Social es el diseño, desde el órgano ejecutivo, del Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social cuyo propósito es ser el marco dentro del cual se harán los programas sociales desde la presidencia (artículo 12, LDP). El actual gobierno saliente de El Salvador lanzó el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador productivo, educado y seguro” que en resumen se centró en estimular el empleo, impulsar educación con inclusión y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Ahora bien, el gobierno electo tomó posesión en junio de 2019, y dentro de su agenda, se encuentra el tema de los cuidados de manera explícita, planteando que “se aborda el trabajo doméstico, de cuidados de aquellas mujeres que no han sido remuneradas como merecen” y su principal apuesta es crear una bolsa de empleo, en el sector de la economía del cuidado con el apoyo de las organizaciones de las mujeres, sin embargo, parece estar destinado a las mujeres sin tomar en cuenta un enfoque de corresponsabilidad entre todos los actores de la sociedad.

El *Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas*, responde a la *Ley de Igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres (LIE)* que busca el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para la igualdad sustantiva. Dicho plan contiene un apartado específico para el “Cuidado y Protección Social” en el cual, desde una perspectiva de género, se promueve la redistribución equitativa de los cuidados entre hombres y mujeres, el Estado, la empresa privada y la sociedad.

En el 2010 se creó el Consejo Nacional de Atención Integral para las Personas con Discapacidad (CONAIPD) para así elaborar la *Política Nacional de Atención de Personas con Discapacidad* aprobada en 2014, la cual busca mejorar la integración social de estas personas en la sociedad, promoviendo sus derechos en aspectos económicos, de educación, protección social, etc.

Asimismo, El Salvador cuenta con Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia creada conforme a la LEPINA en cual se expone que el Estado de asumir la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, con la participación corresponsable de la familia y la sociedad.

En noviembre de 2016, se realiza, a través de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, el **Documento Base para Política de Corresponsabilidad Social de los Cuidados de El Salvador**, el cual serviría para la implementación de una política de cuidados con enfoque de corresponsabilidad social en El Salvador, en el marco del Plan El Salvador Seguro ya que busca mejorar el acceso de servicios públicos en los 50 municipios más afectados del país. Uno de los servicios son los que se destinan a la primera infancia y a poblaciones en condición de dependencia.

Este constituye el primer esfuerzo que incluye explícitamente el tema de los cuidados como eje central de una política, la cual estaría enmarcada principalmente en la Ley de Desarrollo y Protección Social, mencionada anteriormente. Asimismo, se tuvo la participación de múltiples instancias de gobierno pertinentes en el tema de los cuidados y el apoyo internacional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Cooperación Alemana.

### **2.1.2. Hogar salvadoreño**

El trabajo de los cuidados se encuentra invisibilizado dentro de un sistema capitalista, igualmente permanece la presencia de una estructura de valores donde se adjudican roles basados en estereotipos de carácter androcentrista, lo cual abona a reducir la importancia de este en concepto de sostenibilidad de la vida y por tanto la reproducción de cada miembro en la sociedad.

Bajo dicho contexto, la OIT y PNUD (2009), argumentan que las concepciones culturales consideran que la reproducción social es una responsabilidad únicamente femenina, lo que provoca que las tareas del cuidado se desarrollen sin disponer de ninguna compensación monetaria, sin embargo, son aquellas que demandan mayor cantidad de tiempo y energía. Es por esto, que el sistema provoca que dicha responsabilidad sea obligatoria para este sexo en particular, limitando así el desenvolvimiento de las potencialidades de las mismas en concepto de empleo, educación, recreación, derechos e incluso autocuidado como se mencionó en el primer capítulo.

En El Salvador la EUT (2017) que fue desarrollada e implementada por la Digestyc, demuestra como las brechas de género en el ámbito familiar son palpables en la sociedad, aportando estadísticas como el tiempo dedicado a las actividades domésticas no remuneradas donde las

mujeres desempeñan 5.08 horas diarias y por en cambio los hombres solo 2.23 horas, cabe destacar que las actividades con una compensación monetaria representan el 52.2% de la población salvadoreña donde los hombres constituyen el 65.90%, es decir que dedican un tiempo mayor al de las mujeres, sin embargo es la mujer salvadoreña la que se encuentra sesgada en cuanto asumir el rol del cuidado del hogar y también realizar trabajos en el ámbito laboral visibilizado, lo que provoca dobles o triples jornadas para las mismas.

Por dicha situación los hombres tienen la posibilidad de emplear mayor tiempo en tareas de esparcimiento y educación, en cambio las mujeres lo utilizan para actividades del cuidado, lo cual se comprueba con la Encuesta del uso del tiempo (2017) al reflejar que el 93.70% de las mujeres se dedican a labores domésticas y los hombres representan un porcentaje menor de 75.30% del total de 85.3% de la población mayor a doce años que participa en dichas actividades, ocurre de igual manera con las tareas del cuidado de niños(as), donde las mujeres dedican un tiempo superior al de los hombres.

Realidad que ha perdurado ya que en el análisis de la Encuesta del uso del tiempo (2010) se expuso que las mujeres desempeñaban en el área urbana un 27.7% y 33.4% en lo rural, en este mismo sentido la participación del hombre corresponde en un 13.5% y 12.9%, lo que continúa siendo una menor proporción que prevalece en los informes del 2017.

Por lo tanto, las estadísticas demuestran la existencia de la división sexual del trabajo entre hombres y mujeres, al ser el mismo un factor estructural donde los estereotipos y roles limitan, subordinan e incrementan la dependencia de las mujeres, al adjudicarles la responsabilidad de una actividad invisibilizada por el sistema, provocando de esta manera la dificultad de desarrollarse plenamente dentro de la sociedad.

De este modo, el reconocer el trabajo de los cuidados es fundamental para hacer un cambio en la tendencia que presentan las estadísticas, donde la sociedad deje de lado los prejuicios y estereotipos, para visualizar el beneficio económico, social y cultural que provocaría un cambio en el paradigma actual, para dar paso al desarrollo de las capacidades individuales de las personas al dejar por fuera los roles tradicionales de género que han permitido la desigualdad.

Bajo el mismo contexto, es necesario reflexionar que la actual distribución del cuidado casi exclusivamente en el hogar ha provocado que las mujeres sobrepasen sus capacidades de cuidado, al ser las mismas las principales cuidadoras. De esta manera, una distribución del trabajo de los cuidados dentro de un enfoque de corresponsabilidad permitiría mejorar las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas, como también garantizar la reproducción de los miembros de la



sociedad, siguiendo así una línea de sostenibilidad de la vida que contrarrestaría la actual crisis multidimensional de los cuidados.

### **2.1.3 Sector Privado**

En El Salvador, uno de los avances más importantes que se han realizado en materia de cuidado que involucra al sector privado es la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores”. La nueva Ley regula las condiciones bajo las cuales los patronos implementarán, en beneficio de los trabajadores, los servicios de salas cunas y lugares de custodia para las hijas e hijos de los trabajadores públicos y privados, ya sea en el lugar de trabajo o en lugar anexo e independiente, determinados por el patrono de cada empresa. Los empleados públicos y privados contarán con un lugar de cuidado para sus hijos e hijas en donde el trabajador podrá alimentarlos y éstos serán cuidados por una persona capacitada durante la jornada laboral (Morales, 2018). Así mismo, regula que los servicios de cuidado sean para niños y niñas menores de tres años de edad (Morales, 2018).

Aquellas empresas que cuenten con 100 o más empleados, tendrán la obligación de proveer, dentro de la zona geográfica del centro de trabajo, salas cuna o lugares de custodia para los hijos de sus trabajadores, quienes deberán tener entre 4 meses y 3 años de edad (Díaz, 2018). Esta obligación no puede ser compensada económicamente al trabajador que decida no hacer uso de la sala cuna o lugar de custodia designado por la empresa.

La sala cuna podrá ser instalada y mantenida por el mismo patrono o por un grupo de patronos. Al momento de la instalación de ésta, se deben cumplir las condiciones básicas de espacio, salubridad, control y equipamiento, de acuerdo a la cantidad de niños que fueren a atender. Los patronos, con el objeto de cumplir con la Ley en referencia, también podrán realizar una tercerización del servicio, es decir, contratando una sala cuna o lugar de custodia privado e independiente contratado por el empleador (Díaz, 2018). Antes de hacer un proyecto de instalación de una sala cuna o lugar de custodia, se debe hacer un estudio de la necesidad y ocupación que dicho recinto tendrá y así adecuar el proyecto a las necesidades reales que podrían presentarse.

La manutención de la sala cuna o lugar de custodia implica la contratación de profesionales en el área de educación temprana, educación preescolar y/o educación infantil, los cuales tendrán a su cargo el cuidado de los niños, así como la implementación de actividades para el desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales, afectivas y psicomotrices de los menores (Díaz, 2018).

La responsabilidad de dichos profesionales es concordante con la “Convención Sobre los Derechos del Niño” y la “Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia” que establecen como desarrollo integral los aspectos físico, mental, espiritual, moral y social. Adicionalmente, el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CONNA) y el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) serán las instituciones que regirán el buen funcionamiento de las salas cunas y lugares de custodia (Morales, 2018).

De conformidad con el Código Penal, existe una serie de delitos que pueden ser cometidos por los encargados de la supervisión y cuidado en el desempeño de sus funciones en contra de niños y niñas, como maltrato infantil, abandono entre otros. Frente a dichos delitos, el o los titulares de la sala cuna o lugar de custodia serán responsables económicamente de forma subsidiaria, comprendiendo dicha responsabilidad la indemnización a la víctima o a su familia por los perjuicios causados por daños materiales o morales, así como los costos judiciales (Díaz, 2018).

Con respecto a la tercerización del servicio, la obligación del empleador hacia la sala cuna o lugar de custodia se circunscribe al pago de la cuota por cuidado y supervisión de los niños, y a la verificación de los requerimientos mínimos y certificaciones necesarias por parte de la empresa que le preste el servicio; sin embargo, no tiene a su cargo las responsabilidades por hechos ocurridos en dichos centros, perdiendo el control (en mayor o menor medida, dependiendo del nivel de supervisión que ejerza la empresa) sobre la ejecución de programas de desarrollo integral de los niños (Díaz, 2018).

De no cumplir con este mandato, el patrono se arriesga a recibir una multa del Ministerio de Trabajo, la cual oscilaría entre cinco y ocho salarios mínimos del sector comercio (Morales, 2018).

Otro avance que se debe destacar es la “Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna”, vigente desde junio de 2013, en la cual según el artículo 35 se convierte en prestación laboral para toda mujer trabajadora, durante los primeros seis meses posparto, mientras amamante a su hijo o hija o mientras recolecte su leche, tendrá derecho con ese fin a una interrupción de su jornada laboral de una hora diaria. De igual forma, el artículo 36, menciona el cumplimiento de estas disposiciones y faculta al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) a realizar auditorías permanentes en los lugares de trabajo (MTPS, 2017).

Desde la entrada en vigencia de la Ley, se han llevado a cabo auditorías e inspecciones laborales de manera periódica en los centros de trabajos públicos, privados, autónomos y municipales (MTPS, 2017). Actualmente existen 1,600 salas de lactancia entre empresas públicas y privadas.

En tal contexto, se cita el caso de Almacenes Simán con el “Hogar infantil ALSISA”, el cual fue creado en 1992 con el fin de ayudar a los colaboradores de dichos almacenes con el cuidado de sus hijos e hijas. Por una cuota simbólica, los niños y niñas desde maternal hasta kínder 5 reciben refuerzo educativo, alimentación y actividades educativas. Además, el centro cuenta con amplias áreas de juego, ludoteca, salón de usos múltiples entre otros, para que los niños y niñas puedan disfrutar y desenvolverse (Simán, 2019).

Otro caso que se puede mencionar es la empresa IMPCT Coffee, la empresa comercializa café de altura a oficinas y personas particulares y con las utilidades obtenidas financia la asesoría y remodelación de guarderías establecidas en empresas con las que hacen alianzas, las cuales brindan educación inicial a niños de entre 2 y 5 años con un método de enseñanza especializado. El nombre de estas guarderías es Playcare y en El Salvador ya funcionan dos: una, situada en un complejo industrial y la otra, en una empresa procesadora de lácteos. Pronto podrían abrir una tercera guardería en alianza con otra empresa (Molina, 2018).

Con base en lo antes expuesto, se concluye que en El Salvador se han realizado avances importantes en materia de los cuidados debido a que ya se cuenta con la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores” y la “Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna”, que exigen la corresponsabilidad del patrono para con el cuidado de los hijos e hijas de sus empleados de modo que esta tarea no solo sea responsabilidad de los padres que forman parte de la fuerza laboral del país.

#### **2.1.4. Sector Sin Fines de Lucro**

En la actualidad, a pesar de las acciones del Estado, sociedad civil y cooperación internacional, las desigualdades sociales configuran un contexto de discriminación generalizado, pero acentuado hacia la población femenina.

##### **2.1.4.1. Agencias de Cooperación Internacional**

Muchos de los esfuerzos Nacionales en inversión social, en temas de democracia, seguridad ciudadana, medidas para combatir la pobreza, derechos humanos, cambio climático, desarrollo humano y económico, equidad de género y autonomía de las mujeres, han sido impulsado con apoyo y recursos de agencias de cooperación internacional.

Dicha cooperación, se hace efectiva, en la medida que un país donante con un país receptor (Gobierno a Gobierno) establecen acuerdos de cooperación mediante la firma de un Convenio. En El Salvador, la cooperación más reconocida es la bilateral bajo la modalidad de Norte-Sur,

que es toda aquella cooperación proveniente de un país desarrollado a uno en desarrollo. Esto no limita la existencia de otro tipo de cooperaciones como la bilateral Sur-Sur (cooperación entre países en desarrollo) o la cooperación multilateral, regional y Organismos Financieros Internacionales, cooperación descentralizada, etc.

Generalmente, los recursos disponibles de la Cooperación internacional son alineados a las necesidades y prioridades definidas por el Gobierno en un momento dado. De esta forma, de acuerdo al Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en el que se establecen los planes sectoriales y los programas necesarios para lograr el desarrollo esperado en El Salvador, particularmente para poner fin a la pobreza extrema, superar la desigualdad e injusticia y mitigar el cambio climático, se espera sea impactados con fondos de Cooperación mediante programas y proyectos específicos.

Según el PNUD (2016), sobre la eficacia de la Cooperación muestra que los principales socios para el desarrollo del Plan Quinquenal (según monto de desembolso) es el Banco interamericano de Desarrollo (26%), seguido de Estados Unidos (21%), luego Japón (21%), finalmente el PNUD (12%) y el Banco Mundial (9%).

En tal sentido, los flujos de cooperación destinados a apoyar los esfuerzos Nacionales respecto a equidad de género y empoderamiento de las mujeres, para el año 2014 representaron el 13% (\$50.94 millones) del total de la cooperación del mismo año, para el año 2015 dichos fondos representaron el 19% del total de la cooperación reportada (\$45.93 millones) (MRREE, 2017), este porcentaje varía según el monto o los flujos totales de cooperación internacional que llega al país.

En el cuadro siguiente, se muestra algunos de los esfuerzos que realizan diversos cooperantes en temas de género.

**Cuadro 3. Socios de la Cooperación Norte-Sur e intervenciones en género**

Cooperante	Proyectos relacionados con género
<b>Corea</b>	A través de la, Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOIKA por sus siglas en inglés), dentro de sus proyectos se encuentran: Proyecto de asistencia e inclusión social a jóvenes de Ahuachapán (KOIKA, 2019). Además, interviene en áreas como la educación, salud, seguridad, agricultura, entre otros.

<p><b>España</b></p>	<p>A través de la Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en El Salvador.</p> <p>Dentro de los últimos acuerdos de cooperación se encuentra el marco de asociación para el desarrollo 2015-2019. En el Marco de Asociación País, la Cooperación Española debe focalizar su trabajo, en los resultados de desarrollo del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, entre ellos, acelerar el tránsito hacia una sociedad equitativa e incluyente, destacando la incorporación del enfoque de género, enfoque de derechos humano, el enfoque de diversidad cultural y de sostenibilidad ambiental (MRREE y AECID, 2016). Asimismo, es importante destacar la participación de la AECID en el seminario sobre el reconocimiento y provisión de cuidados, mostrando los desafíos para una política integrada en El Salvador y además en la elaboración del plan estratégico de acciones iniciales para la implementación de una política de corresponsabilidad social de los cuidados en el país.</p> <p>Otras áreas de intervención son Protección social, Salud; Justicia; Reforma Fiscal; Eficacia de la Cooperación; Agua y Saneamiento, entre otros.</p>
<p><b>Estados Unidos</b></p>	<p>Seguridad y Justicia; Transparencia y rendición de Cuentas; Desarrollo Económico y Productivo; entre otros.</p> <p>La cooperación estadounidense a El Salvador se refleja en áreas prioritarias como: migración, seguridad, desarrollo económico, etc., mediante la intervención en proyectos de desarrollo y empoderamiento de la mujer a través de la agencia estadounidense USAID.</p>
<p><b>Italia</b></p>	<p>Sus áreas prioritarias: Educación; Rehabilitación Urbana; Prevención de la Violencia y Justicia; Desarrollo Social; Económico y Territorial; Ambiente; Científico; Patrimonio Cultural.</p> <p>Dentro de la agenda de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo en El Salvador, según su sitio oficial (2019), se busca fortalecer los servicios nacionales en la región para la creación de condiciones de autonomía y erradicación de la violencia contra la mujer y contra los grupos más vulnerable, mediante proyectos como Ciudad Mujer/ ONU MUJERES y el proyecto de Acceso a agua y saneamiento:</p>

empoderamiento de las mujeres e inclusión social en la microrregión del norte de Morazán busca reducir la brecha en la desigualdad de género y lograr el empoderamiento en todos los niveles de las minorías.
---

**Fuente:** elaboración propia con base en información de Sitio Oficial de Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo en El Salvador (2019), MRREE y AECID (2016), FOMILENIO II (2019) y KOIKA (2019), 2019.

A pesar de dichos esfuerzos, el Gobierno no utiliza indicadores específicos de género o datos desagregados por género para tomar decisiones sobre la asignación de presupuesto de los cooperantes (PNUD, 2016). Como puede notarse, las intervenciones de Cooperación en temas de género pueden considerarse como de los pasos más importantes a seguir en temas de equidad de género mejorando la situación de muchas mujeres en el país.

Pero, además, es importante destacar que, si bien existe voluntad por integrar el enfoque de género a las alianzas de cooperación internacional, estas no están directamente relacionadas al enfoque de cuidados, pues no es concebido como fin último asignación de fondos de cooperación internacional. Por tanto, se deben promover programas y proyectos financiados por cooperación financiera que vincule directamente los objetivos y resultados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que realizan el trabajo de cuidados, evaluando su sostenibilidad en el largo plazo.

#### **2.1.4.2. Organizaciones Sin Fines de Lucro**

Desde distintas organizaciones se impulsan procesos a fin de fortalecer las capacidades de quienes lo conforman, en cuanto a la economía del cuidado, dichos procesos son liderados en su mayoría por mujeres, los cuales se conciben en espacios que van adquiriendo gran relevancia a medida se establezcan vínculos para unir esfuerzos en un fin común.

En relación a la economía del cuidado, uno de estos espacios a nivel social lo brinda la Coordinadora Social por la Economía del Cuidado (COSEC), surge en el 2014 con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert El Salvador, integrada por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil. Su lucha parte del reconocimiento de derechos de las trabajadoras del hogar que son remuneradas, posteriormente, estos esfuerzos trascienden y se enfoca en la valoración de la esfera de los cuidados, considerándola esfera básica para el funcionamiento de la economía, reproducción social y sostenibilidad de la vida (COSEC, 2018).

A continuación, se detallarán las organizaciones sociales participantes de la COSEC, quienes han realizado trabajo en conjunto por construir alternativas en favor de la economía del cuidado,

el trabajo remunerado y no remunerado, y sobre la mejora en las condiciones de vida de las mujeres salvadoreñas.

**Cuadro 4. Organizaciones miembros de la Coordinadora Social por la Economía del Cuidado (COSEC), El Salvador, 2018.**

<b>Organización</b>	<b>Descripción</b>
<b><i>Mujeres Transformando (MT)</i></b>	Organización feminista enfocada en la lucha por los derechos de las mujeres y especialmente por los derechos de mujeres trabajadoras en maquilas, además contribuye a la desconstrucción del patriarcado y las relaciones de poder que violentan el cuerpo y la vida de las mujeres (MT, 2019).
<b><i>Asociación de Mujeres Trabajadoras Independientes de El Salvador (ASMIES)</i></b>	Organización que busca generar el empoderamiento de las mujeres, promoviendo su desarrollo y luchando por la igualdad económica, política y social de las mujeres (COSEC, 2018).
<b><i>Movimiento de Mujeres “Mélida Anaya Montes” Las Mélicas</i></b>	Organización que promueve la participación política y ciudadana de las mujeres, así como la promoción de iniciativas económicas, con el fin de eliminar las desigualdades de poder entre mujeres y hombres (Las Mélicas, 2019).
<b><i>Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna (MER)</i></b>	Organización con enfoque feminista, de derechos humanos y de resistencia antisistémica, busca la defensa del cuerpo, la tierra, la naturaleza, recuperación de buenas prácticas ancestrales sin sometimiento de las mujeres y la madre tierra (MER, 2019).
<b><i>Nayarit Mujeres y Juventudes</i></b>	Asociación defensora de los derechos humano y la naturaleza, feminista, apartidaria, no religiosa y sin fines de lucro, con el fin de promover la igualdad y la equidad social, cultural, económica, emocional y espiritual (COSEC, 2018).
<b><i>Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz</i></b>	Organización feminista, apartidaria, no religiosa y sin fines de lucro, cuyo fin es la promoción de derechos humanos de las mujeres, potenciando el desarrollo económico y social de las mismas. Se destaca por su contribución al desarrollo local sostenible, potenciar a las mujeres en el respeto y ejercicio

	ciudadano de derechos laborales humanos y acceso a la justicia (ORMUSA, 2019).
<b><i>Orquídeas del Mar</i></b>	Organización que promueve el empoderamiento de las mujeres, defiende los derechos de las trabajadoras sexuales mediante la capacitación, sensibilización y la promoción del auto-cuido. Promueve una sociedad libre de prejuicios y sin discriminación sobre el trabajo sexual (COSEC, 2018).
<b><i>Colectiva Feminista para el Desarrollo Local</i></b>	Asociación que promueve la construcción de procesos colectivos para contribuir al logro de los derechos de las mujeres en distintos ámbitos, fortalecer las capacidades de las mujeres para transformar las relaciones de poder entre mujeres y hombres, promoción de una vida libre de violencia, protección integral para defensoras de derechos (Colectiva Feminista para el Desarrollo Local, 2019).

**Fuente:** elaboración propia con base a información de Sitio Oficial de Mujeres Transformando (MT), Las Méridas, MER, ORMUSA, Colectiva Feminista para el desarrollo local, COSEC (2018), 2019.

En conjunto con dichas Organizaciones, la Coordinadora ha participado y da seguimiento a diversas ratificaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relacionadas con el trabajo a doméstico remunerado y no remunerado, y la mejora de las condiciones laborales y de vida de bordadoras que realizan trabajo a domicilio en El Salvador. Asimismo, la COSEC ha puesto sobre la mesa la problemática de la protección social desde la perspectiva de la economía del cuidado. Ha dado lugar para incorporar la violencia e inseguridad en el país, como variable relevante en la organización actual del trabajo de cuidados en el país. Asimismo, fue participe en la socialización y aprobación del documento Base de la propuesta de política nacional de los cuidados (COSEC, 2018).

De esta forma la participación de colectivos sociales por el empoderamiento de las mujeres y por la necesidad de procurar la vida de las personas que realizan el trabajo de cuidados, ha sido de gran impacto a nivel nacional, pues se consideran los primeros pasos para llegar a la valoración y el reconocimiento del trabajo de cuidados en El Salvador.



## 2.2. Situación socioeconómica de los hogares en El Salvador

### 2.2.1. Caracterización Sociodemográfica

El Salvador tiene un área territorial pequeña con una población de más de 6 millones de personas y una densidad poblacional alta, de 313 habitantes por Km<sup>2</sup>. En el área metropolitana de San Salvador se concentra el 27.1% de la población salvadoreña. La población entre 15 y 59 años es de 63.62%, del cual un 33.51% son mujeres, respecto al total de la población salvadoreña (DIGESTYC, 2018).

**Gráfico 1. Porcentajes de población que es destino de cuidados**

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base a estimaciones de la EHPM 2018.

El 13.474% de la población es menor de 3 años, a lo que se le denomina primera infancia; asimismo la niñez en El Salvador representa un 13.74% de la población total, con una tasa de natalidad de 42.3% (IDH, 2018). La población mayor de 60 años corresponde a un 11.70%, donde la mayoría tiene entre 60 y 64 años. Por otro lado, la DIGESTYC estima que existe en el país un total de 454,393 personas con discapacidad para el 2018, lo que corresponde 7% de la población, aproximadamente, de la cual la mayor parte posee discapacidad visual (DIGESTYC, 2018). En suma, aproximadamente un 38.69% de la población salvadoreña necesitaría trabajo de cuidados para subsistir, en el año 2018.

### 2.2.2. Caracterización en la educación

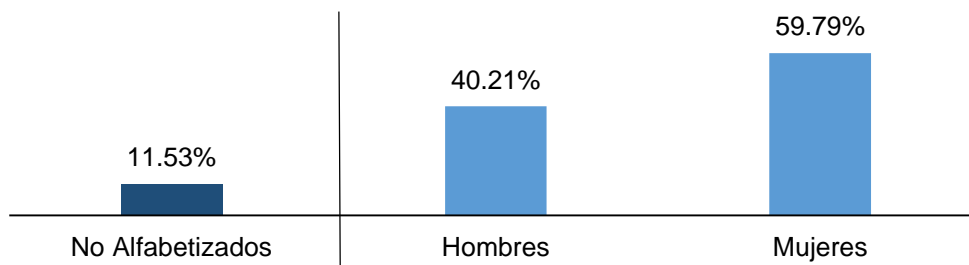
La educación es un factor que influye en el progreso de las sociedades, al ser fundamental para alcanzar mejores niveles de bienestar social y crecimiento económico, es decir que toma un rol significativo para equilibrar las desigualdades y permitir el acceso a mejores oportunidades como el empleo, ingresos, innovaciones, avances tecnológicos y fortalecimiento de la relaciones de la

sociedad por medio de la obtención de valores que incrementan el nivel cultural, ya que la educación es primordial para el desarrollo de toda sociedad.

En El Salvador, para comprender el impacto del sistema educativo es necesario conocer el grado de analfabetismo que posee la población. Los datos de la EHPM del 2018, muestran que de un total de 6, 023,197 salvadoreños mayores a seis años, el 11.53% representan la cantidad de personas no alfabetizadas en el país, donde las mujeres constituyen un 59.79% y los hombres el 40.21% de dicho total, es decir, que existe una cierta tendencia a que las mujeres no obtengan ningún grado de educación.

**Gráfico 2. Porcentaje de analfabetismo de la población de 6 años y más**

El Salvador, 2018

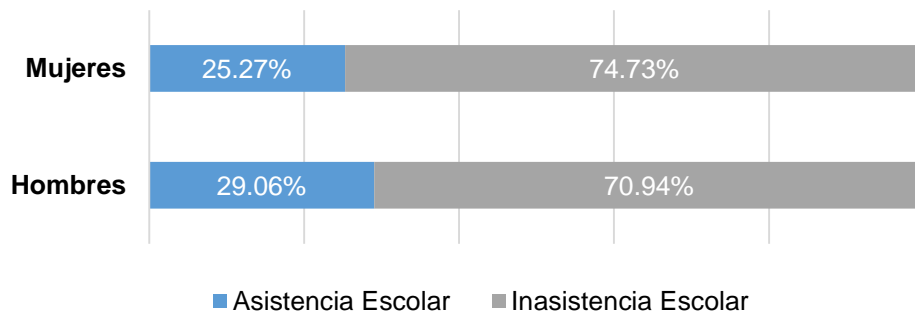


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Cabe mencionar, que para los hombres un 9.92% no están alfabetizados y para las mujeres un 12.95% por lo cual es necesario identificar la causa de dicho incremento en el sexo femenino sobre el masculino. De esta manera la asistencia e inasistencia escolar de la población salvadoreña toma relevancia, de acuerdo a la EHPM (2018), alrededor de 4, 551,723 personas no asisten a la escuela representado un 72.95% de la población mayor a cuatro años de edad, donde la edad crítica de este fenómeno se encuentra a partir de los 19 años, representado un incremento a partir de dicha edad, asimismo son las mujeres las que representan el 74.73% de inasistencia escolar superior al de los hombres como se demuestra el grafico a continuación:

### Gráfico 3. Porcentajes de asistencia e inasistencia escolar

El Salvador, 2018

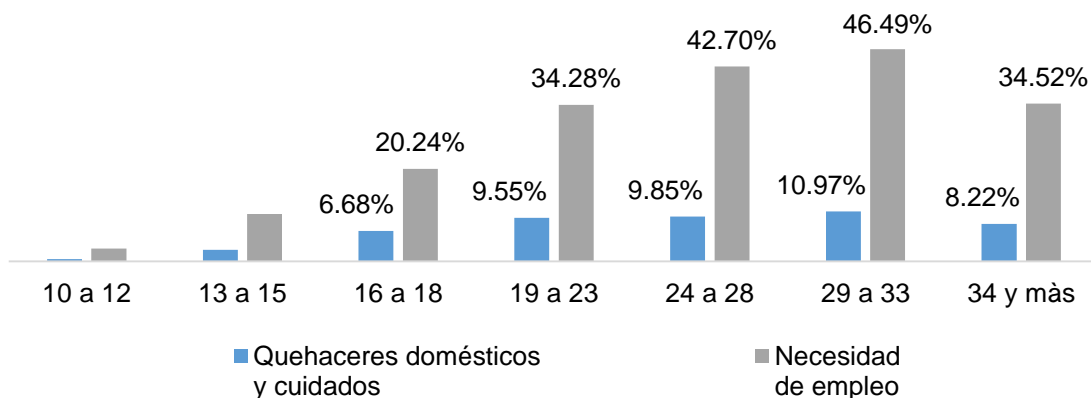


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Dos razones particulares que provocan la deserción escolar en la población salvadoreña son la necesidad de empleo y los quehaceres domésticos y cuidados, donde el primero permite que alrededor de 1, 595,945 personas entre cuatro y más años de edad no estudien, y el segundo genera el mismo efecto en 386,519 individuos. La inasistencia escolar por necesidad de empleo refleja que entre 19 a 33 años de edad un promedio de 41.16% abandona los estudios y en concordancia a ese rango de edad un promedio de 10.12% de salvadoreños no asisten a la escuela por quehaceres domésticos y trabajo de cuidados.

### Gráfico 4. Porcentaje de población que no asiste a un nivel educativo por rango de edad y razón de inasistencia.

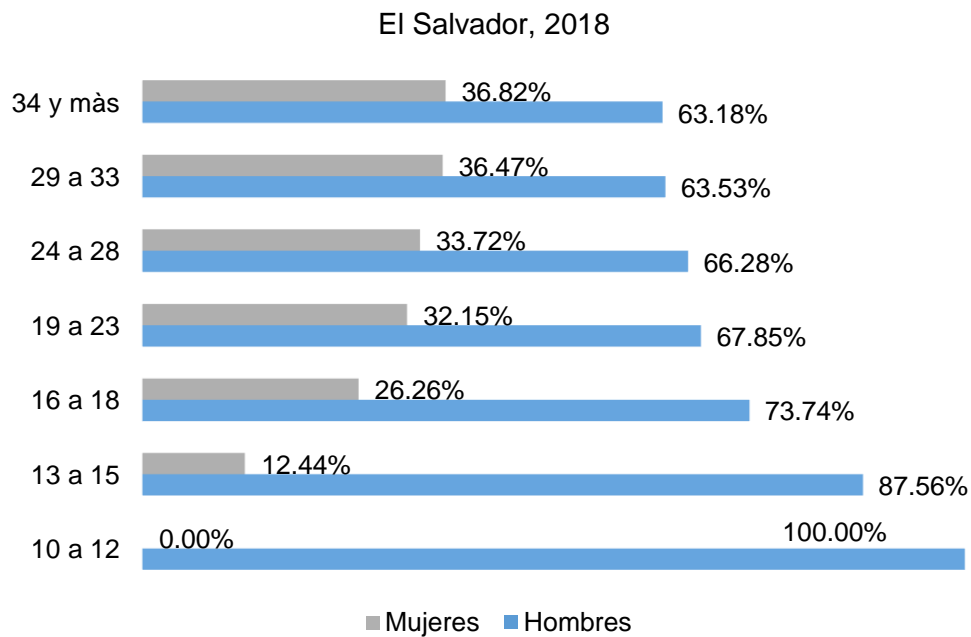
El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Lo que permite observar como estas razones incrementan el abandono de los estudios a medida que aumenta el rango de edad. Es importante resaltar que por parte de la EHPM (2018) se analiza que por sexo existen situaciones más relevantes que promueven la deserción escolar. En el caso particular de la necesidad de empleo se puede observar que los hombres representan un 64.4% y las mujeres un 35.6% lo cual concuerda con los roles patriarcales latentes en el país, donde el hombre es designado como el proveedor del hogar.

**Gráfico 5. Porcentaje de inasistencia escolar por necesidad de empleo según sexo**

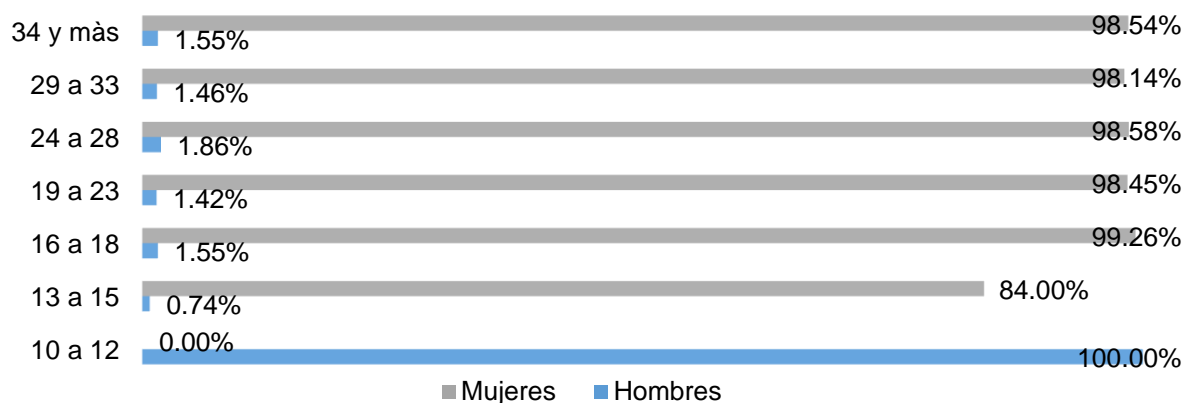


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Igualmente, los quehaceres domésticos y labores de cuidados son en 98.45% constituidos por mujeres, es decir, que el sesgo de dicha labor hacia el sexo femenino provoca que 380,526 salvadoreñas no estudien, situación que afecta su calidad de vida hacia el futuro al no potenciar sus capacidades intelectuales ni sociales.

## Gráfico 6. Porcentaje de inasistencia escolar por quehaceres domésticos según sexo.

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Para finalizar en El Salvador el nivel de escolaridad promedio por sexo es de 7.2 grados en hombres y 6.9 en mujeres, sin embargo, en el área rural se tiene un nivel de 5.1 y 7.9 en la zona urbana (EHPM, 2018). Reflejando de esta manera que la falta de educación tiene varios factores relevantes por lo cual bajo el contexto de una sociedad androcéntrica las mujeres tienen menores posibilidades de generar un cambio en sus oportunidades por la vía del aprendizaje.

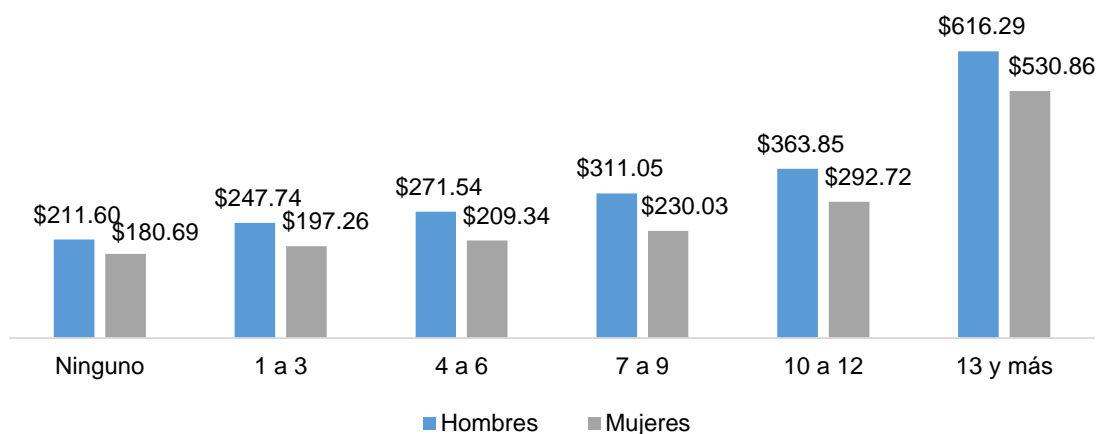
### 2.2.3. Caracterización en el ingreso

Respecto al nivel de ingresos en El Salvador, es posible identificar una brecha entre el hombre y la mujer. Según el estudio “State of the World’s Fathers: Time for Action” (Heilman et al., 2017), las mujeres latinoamericanas son las que se encuentran ocupadas más horas al día con 8.3 horas, mientras que el hombre solo se encuentra ocupado por 7.7 horas. De esas horas ocupadas por la mujer, solamente 3.3 son remuneradas, lo que indica que un total de 5 horas son sin remuneración alguna, lo cual contrasta con las 1.6 horas de trabajo no remunerado del hombre. Este aspecto es de gran relevancia para explicar la brecha de género que existe en el nivel de ingresos.

Al analizar el salario mensual promedio según los años de escolaridad, el salario promedio de los hombres es superior al de las mujeres en todos los niveles. Un aspecto que se debe recalcar es que a medida aumentan los años de escolaridad, también aumenta la brecha salarial, es decir que para el escaño de 1 a 3 años de estudio la diferencia de salarios es de \$50.48, sin embargo, para el escaño de 13 y más, la diferencia llega a ser de \$85.43.

## Gráfico 7. Salario mensual promedio en dólares por años de escolaridad según sexo

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

La OIT (2019) señala que las mujeres siguen siendo poco representadas en aquellos puestos más altos o de mayor preparación profesional y a pesar de que en muchos casos las mujeres pueden tener un nivel de educación más alto que los hombres, menos de una tercera parte de los directivos son mujeres. La Directora del Departamento Condiciones de Trabajo e Igualdad de la OIT, Manuela Tomei, señala que existen diversos factores que obstaculizan la igualdad en el empleo, pero el que desempeña el papel más importante es el cuidado de los niños, ya que en los últimos 20 años la cantidad de tiempo que las mujeres dedican al cuidado y al trabajo doméstico no remunerado apenas ha disminuido, mientras que el tiempo que los hombres dedican a este tipo de trabajo, apenas ha aumentado a ocho minutos al día (OIT, 2019).

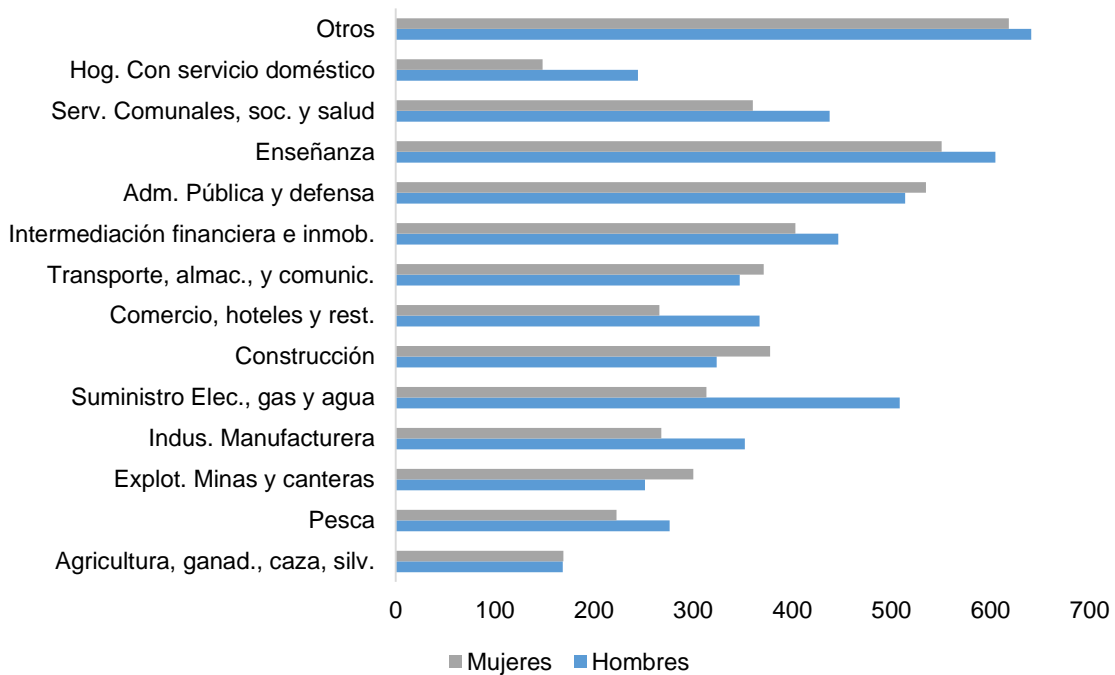
Así mismo, es importante destacar que las ramas de actividad económica en las que se ocupan las mujeres en el país también influyen en la desigualdad de ingresos que existe. En general, el hombre gana en promedio \$59.59 más que la mujer y cuando se analizan en detalle las ramas a las que más se dedican las mujeres, siendo éstas el comercio, hoteles y restaurantes, industria manufacturera, servicios domésticos y comunales, sociales y de salud; se puede observar que no se encuentran entre las ramas con salarios promedios más altos.

Entre esas se tiene la de servicios domésticos, que se encuentra en el escaño más bajo de niveles de salario y a la cual se dedica un 10.6% de la población femenina. Lo mismo sucede con la rama de comercio hoteles y restaurantes en donde se encuentra un total de 44.7% de las mujeres en edad de trabajar y que reciben una remuneración promedio mensual de \$265.80 (EHPM, 2018).

Cabe destacar que incluso en estas ramas donde la ocupación femenina es mayor, el hombre percibe un salario superior.

**Gráfico 8. Salario mensual promedio en dólares por rama de actividad económica según sexo.**

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Es relevante mencionar que en los sectores de construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; explotación de minas y canteras; y administración pública y defensa; son ramas en las cuales el salario de las mujeres es mayor que el de los hombres, sin embargo, la participación de las mujeres en éstas es mínima. De acuerdo con los datos de la EHPM 2018, en la rama de construcción, en donde la mujer recibe \$53.65 más que el hombre, su participación en dicho sector es de 3%. En el sector de explotación de minas y canteras, la diferencia salarial a favor de la mujer es de \$48.56, la cual es significativa, pero su participación alcanza únicamente un 7% frente al 93% del hombre. El mismo caso sucede en las ramas de transporte, almacenamiento y comunicaciones y administración pública y defensa con 13% y 27% respectivamente.

En conclusión, sobre los aspectos de ingresos y escalas salariales, las mujeres tienen una mayor remuneración en las áreas de construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; explotación de minas y canteras y administración pública y defensa, no obstante, su participación no sobrepasa el 30%.

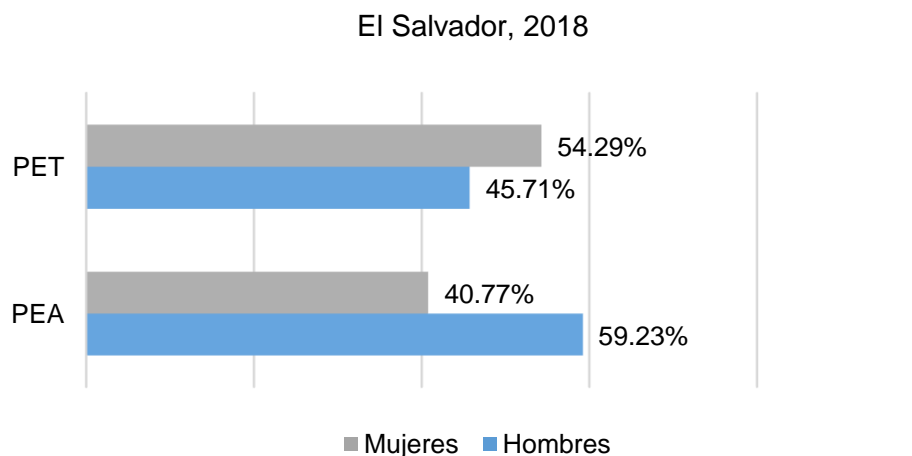
#### 2.2.4. Caracterización del empleo

En toda economía el empleo tiene relevancia, ya que para todo miembro de una sociedad es la vía directa de obtención de ingresos, como también es un eje fundamental para el crecimiento económico y la diversificación, es decir que sin un empleo digno las posibilidades de desarrollo de las personas disminuyen y crea un impedimento para reducir los niveles de desigualdad y pobreza.

Bajo un contexto donde las mujeres tienen menor posibilidad de acceso a un estudio, Álvarez (2018) analiza que dentro de los mercados capitalistas las asimetrías educativas por sexo provocan la exclusión de las mismas en la participación de la ocupación y el ingreso. De igual manera, los roles y estereotipos de género permiten la creación de un sesgo hacia las oportunidades de empleo, al ser las mujeres las responsables de ciertos trabajos que dentro de la economía monetaria no son reconocidos por no contar con ninguna remuneración.

Lo que vuela relevante analizar dentro de El Salvador la relación de la Población en Edad de Trabajar (PET) y la población Económicamente Activa (PEA) en cuanto a hombres y mujeres.

**Gráfico 9. Porcentaje de PET y PEA según sexo**

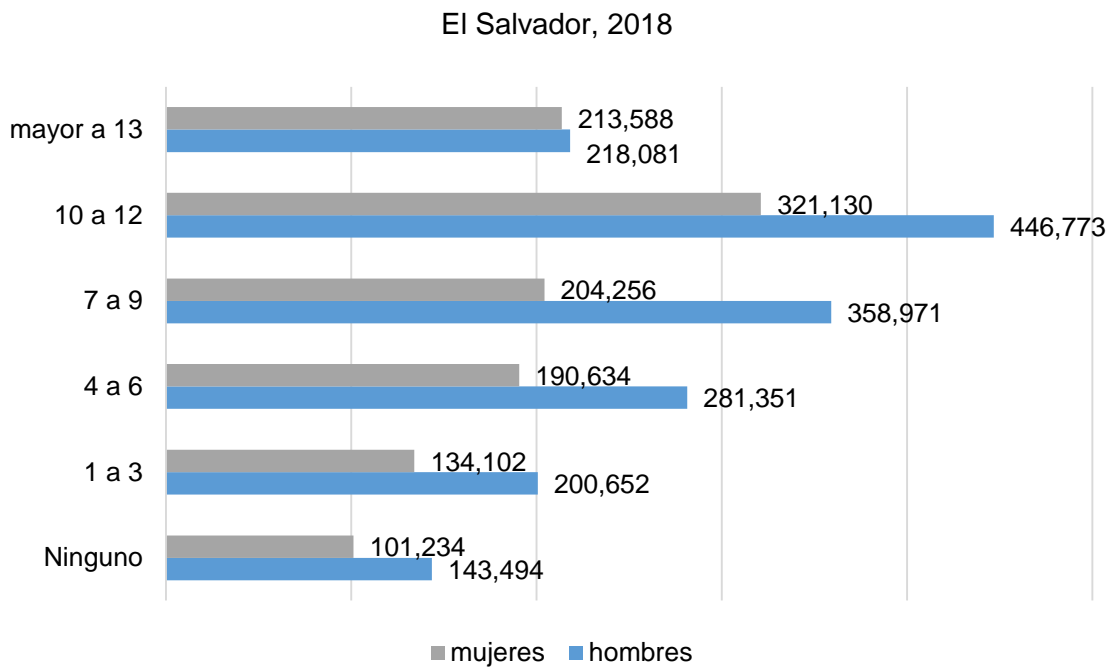


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.



Según la EHPM 2018, la PET de dieciséis años o más representan el 73.77% del total de la población en El Salvador, es decir que en 4.9 millones de personas el 54.29% es representado por mujeres y por en cambio en la PEA los hombres representan un porcentaje mayor al de las mujeres, lo cual da indicios sobre el impacto de las asimetrías y sesgos existente en la sociedad a lo que respecta el tipo de empleo al cual se tiene acceso.

**Gráfico 10. Población ocupada por años de estudios aprobados y sexo**

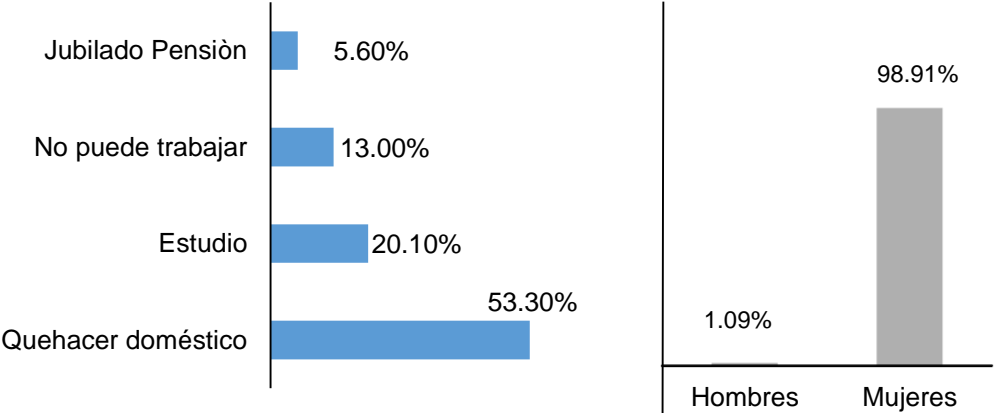


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

La población ocupada (posee un trabajo remunerado) a medida que incrementa los años de estudio eleva las posibilidades de empleo como se observa en el gráfico anterior, donde la tasa de ocupación asciende a un 93.65% y de desocupados un 6.35%. Es necesario resaltar como los hombres son en mayor número ocupados y sobre todo como dentro de la Población Económicamente Inactiva (PEI) representan únicamente el 25.30%, es decir que existen factores que conllevan a las mujeres a tener menor participación en el mercado laboral y por ende menor obtención de ingresos.

Para tener mayor comprensión del menor número de ocupadas en El Salvador es necesario analizar las razones por las cuales no se busca empleo por parte de los integrantes de la PEI.

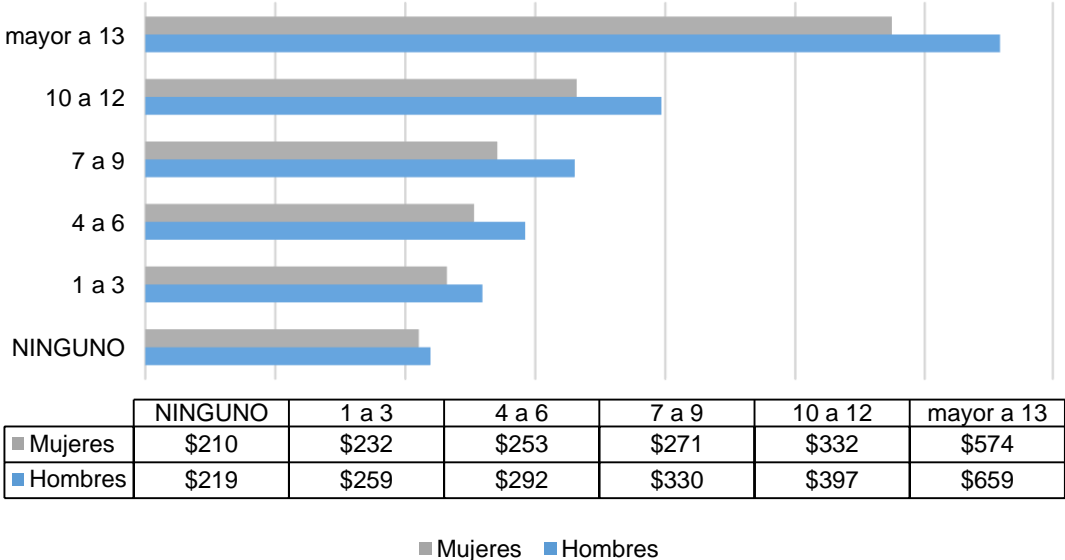
**Gráfico 11. PEI por condición de actividad económica y quehacer doméstico según sexo.**  
El Salvador, 2018



Fuente: elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

Como se muestra en el gráfico 2.11 la razón predominante de la falta de empleo es por el quehacer doméstico representando un 53.30% del total de la PEI y el siguiente es el estudio por un 20.10%. En relación al sexo esta primera razón es constituida en un 98.91% por mujeres lo cual clarifica la idea de que la mujer abandone sus estudios y no obtenga empleos por su dedicación al trabajo de los cuidados.

**Gráfico 12. Ingreso total promedio en dólares según años de estudio**  
El Salvador, 2018

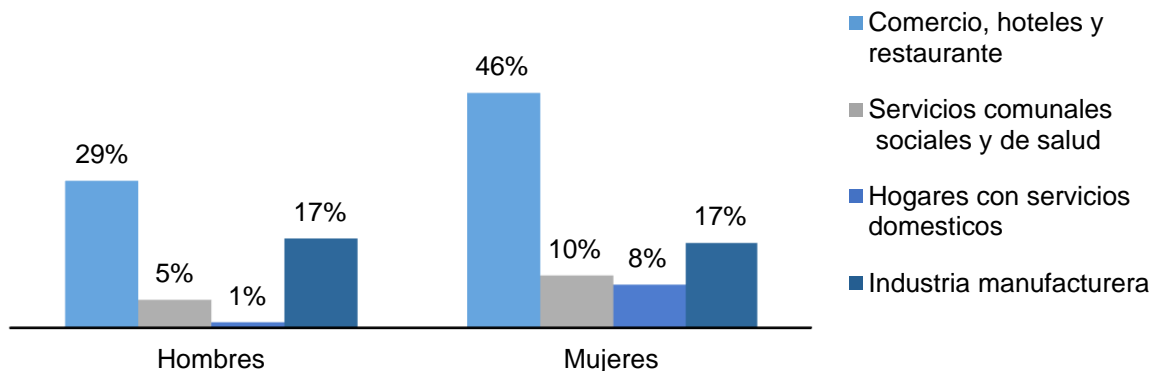


Fuente: elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

De este modo, no solo el límite del nivel de estudio afecta a la mujer salvadoreña, sino que el promedio de ingresos que se le es adjudicado de igual manera es inferior al de los hombres a medida que se añaden años de estudio, como se observa en la gráfica anterior.

**Gráfico 13. Personas ocupadas por rama económica según sexo**

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018.

De igual manera, el tipo de ocupación por rama económica da una idea más clara del tipo de empleo a los que las mujeres acceden como lo son el comercio y hostelería, servicios comunales y de salud, servicios domésticos e industria manufacturera, los cuales son en mayor medida encaminados al trabajo del hogar y los cuidados, como también son tipos de labores que no son consideradas como técnicas lo que refuerza la posición de menores remuneraciones hacia los que se dedican a las mismas, en el caso de El Salvador perjudica a las mujeres, lo cual concuerda con que las mismas perciban ingresos promedios menores.

Además, un dato de suma relevancia son las horas implementadas por parte de las mujeres en concepto de empleo secundario, analizado respecto al servicio doméstico las mujeres dedican 2,684 horas y los hombres 529 según la EHPM 2018, es decir, que si se reconociera la importancia de dicha labor adicional se podría tener conciencia de la importancia de la mujer en el crecimiento y desarrollo económico de un país a pesar de su restricción laboral y salarial provocada por roles y estereotipos de carácter androcéntricos.

El análisis anterior permite concluir que las mujeres salvadoreñas, bajo el capitalismo, se ven perjudicadas ya que el sistema actual no solo da paso al cumplimiento de roles de carácter patriarcal, sino que desmerita el tipo de trabajo que realizan las mujeres en la sociedad, al no considerar los cuidados y quehaceres domésticos como un área económica de relevancia, lo que permite que las mujeres perciban salarios menores a causa de tener obligaciones que les impide

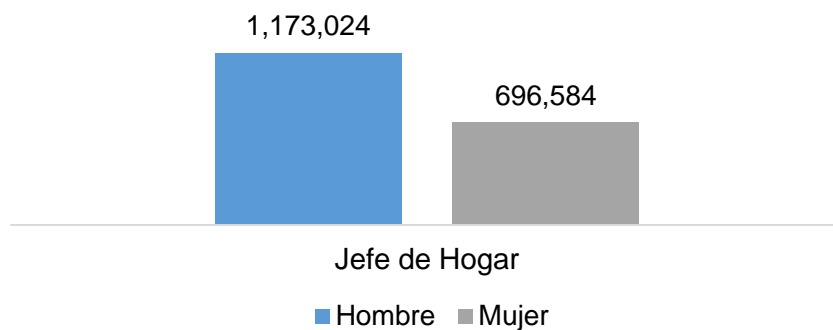
desarrollarse de mejor manera en la educación, lo cual resulta en menores posibilidades de empleos remunerados.

### 2.2.5. Caracterización en vivienda

En este apartado se pretende definir quién tiene la responsabilidad dentro de los hogares del país. El gráfico 2.14 representa la distribución de jefes de hogar de los cuales, 1,173,024 son hombres y 696,584 son mujeres. Si bien es cierto hay una mayor cantidad de hombres como jefes de hogar que mujeres, el abandono por parte de éstos es mucho más común, como muestra el gráfico 2.15.

**Gráfico 14. Distribución de Jefes de Hogar según sexo**

El Salvador, 2018

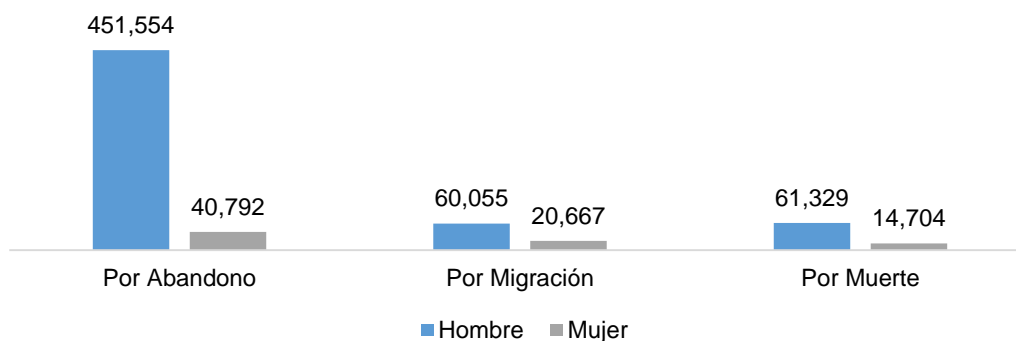


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

Se puede observar que un total de 451,554 hombres han abandonado su hogar en contraste con las 40,792 mujeres, la cual es una diferencia sumamente significativa. Lo mismo se puede apreciar en el caso de abandono por migración, en donde 39,388 más hombres que mujeres dejan el hogar por este motivo. Finalmente, en el caso de muerte también el número de hombres es mucho mayor al ser de 61,329 frente a las 14,704. En ese sentido se presume que, ante el abandono por parte del hombre, es la mujer la que asume el rol de jefe de hogar.

### Gráfico 15. Población de 0 a 17 años que viven sin algún padre, según motivo y pariente que lo abandonó

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

Se debe destacar que las personas que están sufriendo dicho abandono son niños, niñas y adolescentes entre las edades de 0 a 17 años, lo que implica que están en un rango de edad donde necesitan de los cuidados, los cuales serían principalmente proporcionados por la madre jefa de hogar, poniendo a la familia en una situación de mayor dificultad ya que como se ha mencionado anteriormente, la mujer tiende a recibir un salario inferior, menor cobertura de seguro social y mayores niveles de inasistencia escolar.

Esta situación también repercute en el propio desarrollo e independencia económica de la mujer, ya que al tener que realizar el trabajo de los cuidados, no pueden asistir a la escuela, ni acceder a niveles de educación superior o a trabajos profesionales que demanden más de su tiempo y preparación.

#### 2.2.6. Caracterización en salud

De acuerdo con la EHPM 2018, el total de población que padeció de alguna enfermedad fue de 839,009 personas. Al analizar dicho total de personas por sexo (Ver gráfico 2.16), se puede observar claramente que son más las mujeres que han padecido de una enfermedad que hombres, siendo la diferencia de 135,545.

## Gráfico 16. Población que padeció enfermedad según sexo

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

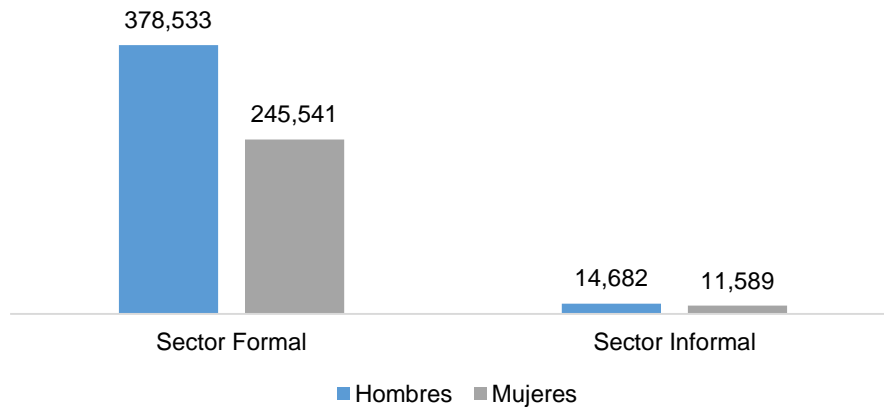
Esto indica que durante ese año/mes, las mujeres fueron más propensas a enfermarse que los hombres, lo cual las pone en una posición de vulnerabilidad debido a que es la mujer la que mayormente se dedica a las actividades de cuidado, al estar enferma estas tareas se dificultan, principalmente para las que son jefas de hogar y para aquellas en cuyos hogares no existe la corresponsabilidad. De modo que la condición de la mujer puede agravarse y/o ya no sería capaz de brindar los cuidados de la misma manera.

Es importante destacar que, aún, cuando las mujeres tienen una condición de salud que tiende a sufrir más enfermedades, las mismas poseen una cobertura de seguridad social inferior o nula con respecto al hombre. Esto se refleja en el gráfico 2.17, en donde, dentro del sector formal, 378,533 hombres cuentan con cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), mientras que el número de mujeres con cobertura es de 245,541. Por tanto, existe una diferencia muy significativa de 132,992 personas.

Lo mismo sucede dentro del sector informal, donde si bien la cobertura es considerablemente menor para ambos sexos que en el sector formal, siempre hay más hombres que gozan del seguro social que mujeres, siendo la diferencia de 3,093, según se muestra en el gráfico 2.17.

### Gráfico 17. Cobertura del Instituto Salvadoreño del Seguro Social según sexo

El Salvador, 2018

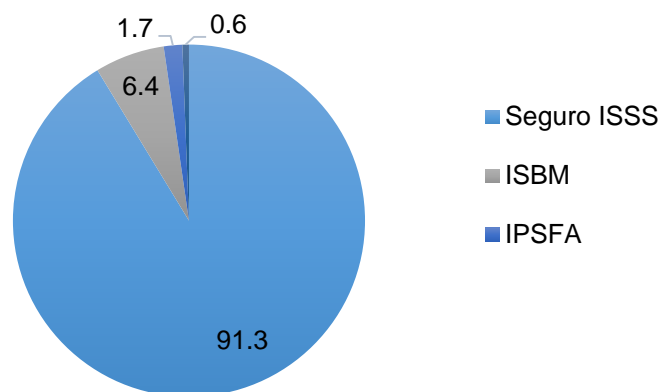


**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

Cabe mencionar que las personas que tienen acceso y cobertura a un seguro médico, es mayormente a través del Seguro ISSS, representando un 91.3%, un 6.4% es a través del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), y un 1.7% por parte del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA). Lo anterior indica que, si la persona no es cotizante, beneficiaria, retirado o jubilado, las posibilidades que tenga acceso a un seguro médico se ven reducidas, sobre todo si se encuentra en el sector informal, debido a que únicamente un 0.6% de la población posee un seguro privado o colectivo.

### Gráfico 18. Población con acceso a seguro médico por tipo de seguro

El Salvador, 2018



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2018

En ese sentido, todas aquellas mujeres que se dedican a las tareas del cuidado, ya sea servicios domésticos, amas de casa u otros, son afectadas en gran manera debido a que la mayoría de ellas, no se encuentran contempladas dentro del sector formal y por tanto no cotizan en el ISSS. Con la búsqueda de la ratificación del Convenio 189 de la OIT en El Salvador, se pretende afiliar a 25,000 trabajadores y trabajadoras domésticas (MTPS, 2017), lo cual sería de gran beneficio para este segmento de la población ya que, por el momento, aunque los trabajadores domésticos pueden ser inscritos en el ISSS por el patrono, este no se encuentra en la obligación de hacerlo.

### **2.3 Problemática de los cuidados en El Salvador**

Actualmente la importancia de comprender la forma en que el déficit de cuidados en El Salvador es cubierto por la población cuidadora, es fundamental para la generación de mayor justicia social, lo anterior orientado a una mejor distribución del trabajo de cuidado, como eje fundamental tanto para el desarrollo pleno de quienes lo realizan, como para el desarrollo económico y social del país. En el contexto nacional, el trabajo de cuidado no es reconocido ni social ni económicamente, a pesar de brindar un aporte fundamental al sostenimiento del sistema. Al respecto, es preciso señalar que, para El Salvador, el valor económico del trabajo no remunerado de labores domésticas, cuidados y trabajo voluntario representó el 18.3% del Producto Interno Bruto (PIB) del país para el año 2010 (BCR, 2017).

La Encuesta de Uso del Tiempo 2017 (EUT, 2017), muestra la distribución del tiempo en los hogares salvadoreños para realizar trabajo doméstico y de cuidados, la cual se presenta de la siguiente forma: las mujeres dedican alrededor de 5 horas diarias mientras que los hombres 2 horas al día para realizar dichas actividades. Se puede destacar que las necesidades de cuidados en el país son cubiertas en el hogar y principalmente por mujeres ya sea de forma remunerada o no remunerada bajo condiciones de desigualdad, como ya se ha mencionado, en gran medida estas necesidades son satisfechas fuera del mercado en el plano de la invisibilidad.

De igual forma, en relación a actividades relacionadas con la limpieza y reparación de la vivienda, limpieza de ropa y calzado, y la preparación de comida, semanalmente las mujeres dedican 28:17 horas, mientras que los hombres 13:57 horas (Ver gráfico 2.19), mientras que actividades administrativas y de abastecimiento dentro del hogar como el pago de recibos, realización de trámites y compras del hogar, los hombres dedican una hora adicional al tiempo dedicado por las mujeres.



**Tabla 1. Personas ocupadas realizando trabajo doméstico en El Salvador, 2017.**

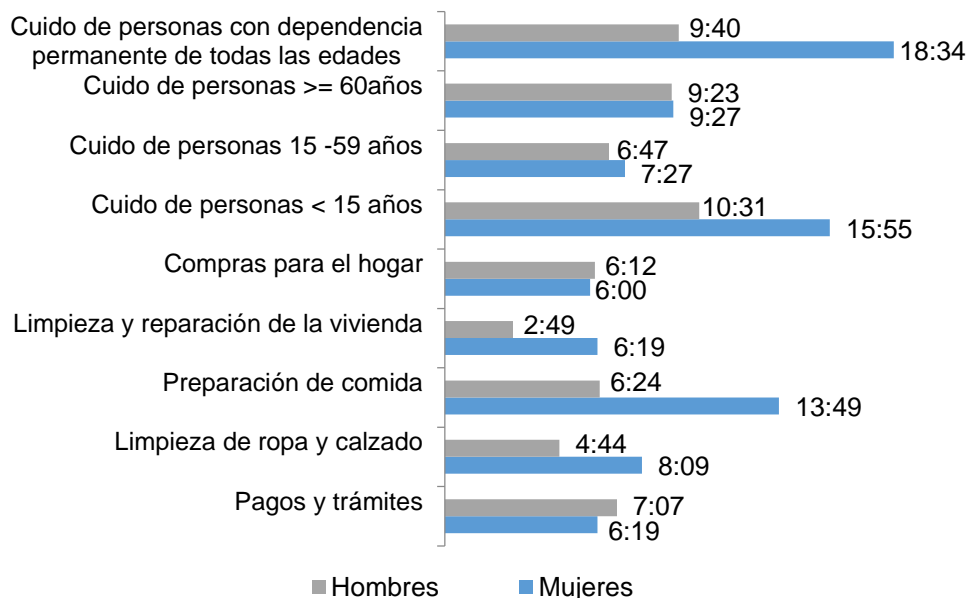
Categoría Ocupacional	Hombres	Mujeres	Participación de hombres (%)	Participación de mujeres (%)
<b>Servicio doméstico</b>	13,397	113,416	10.56%	89.44%

**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM, 2017

Además, si se analiza la participación en general de hombres y mujeres en labores domésticas en el país, la EHPM (2017) refleja, según el cuadro 2.3 que el trabajo doméstico está determinado principalmente por mujeres ya que el 89.44% de ellas lo realizan, mientras que solo el 10.56% de hombres se encuentran ocupados en la categoría de servicio doméstico. Ahora bien, adicionalmente a las labores domésticas realizadas en su mayoría por mujeres, existen actividades relacionadas al cuidado de personas con necesidades de cuidado, que también es suministrado principalmente por mujeres. En el Gráfico 2.19 se muestra el número de horas semanales que hombres y mujeres dedican para realizar actividades referentes al cuidado de personas en condiciones y edades diferentes, en general el tiempo dedicado semanalmente por las mujeres a cuidar a otras personas es de 51:23 horas, los hombres por su parte dedican 36:21 horas a la semana.

**Gráfico 19. Actividades de trabajo doméstico y de cuidado**

En horas semanales, El Salvador, 2017



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EUT 2017

Es importante observar que, aquellas personas menores de 15 años, en una etapa de primera infancia e inicio de la adolescencia, son cuidadas principalmente por mujeres, desempeñando una indispensable función debido a que, en esta etapa, los cuidados adquieren especial importancia, condicionan el desarrollo del niño o la niña, en ella se realiza transmisión de afecto, atención y conocimientos, conduciendo así el desarrollo intelectual y emocional de los primeros años de vida. Así mismo, el tiempo dedicado por las mujeres a la semana, hacia el cuidado de personas con dependencia permanente de todas las edades, es casi el doble del tiempo que dedican los hombres, es el que más tiempo les implica, manteniendo la carga del trabajo relegada en las mujeres (Salvador, 2015).

En este mismo contexto, la distribución del trabajo de cuidados en el país se caracteriza por una doble jornada para las mujeres, quienes gozan de un trabajo remunerado con una jornada laboral de ocho horas diarias o un trabajo por cuenta propia, adicionalmente al día dedican 3:48 horas al trabajo doméstico y de cuidados, mientras que los hombres en las mismas condiciones dedican diariamente 1:37 horas (EUT, 2017). Las mujeres ya no únicamente asumen el trabajo de la economía monetaria, sino además el de parte invisible de la economía, esfuerzo que puede ser distribuido entre los miembros del hogar.

No obstante, la distribución desigual de la carga de trabajo de cuidados tiene un impacto sobre la calidad de vida de quienes lo realizan, llegando a deteriorarla mediante la pérdida de oportunidades para generar ingresos y lograr autonomía económica, que, bajo el contexto del sistema actual dicha distribución, solo conduce a la exclusión y empobrecimiento.

De esta forma, se comienza evidenciando uno de los obstáculos a los cuales se enfrentan quienes realizan el trabajo de cuidados, se trata de la inserción precaria en el mercado laboral con pocos beneficios. El hecho que las mujeres se encuentren subsumidas a realizar el trabajo doméstico y de cuidados, se considera un obstáculo para poder obtener un trabajo, según la EUT (2017), el 37.79% de mujeres manifiestan que no han buscado trabajo por realizar trabajo doméstico no remunerado, por dedicarse al cuidado de hijas e hijos o cuidado de familiares, porcentaje mucho más alto al presentado por hombres, ya que solo para el 2.31% de ellos realizar este tipo de actividades es un obstáculo para buscar trabajo.

Ahora bien, el porcentaje de participación de hombres y mujeres a realizar actividades remuneradas como asalariado permanente, asalariado temporal y trabajo doméstico remunerado, según la EUT (2017), el 44.6% de mujeres se dedican a actividades remuneradas, mientras que el porcentaje de hombres que se dedican a estas actividades representa el 55.4%. Por otro lado,

al tratarse de actividades no remuneradas, las mujeres se enfrentan a una situación en total desventaja, pues el porcentaje de ellas que se dedica a realizar actividades no remuneradas es del 62.42%, 24.84 puntos porcentuales por arriba del porcentaje de hombres dedicados a estas actividades.

De lo anterior, se puede evidenciar que, las mujeres poseen una mayor participación en realizar trabajo de cuidados y trabajo no remunerado en comparación que los hombres, con excepción de la función de proporcionar compras y administrar el hogar, todas las funciones registran un aporte de tiempo mayor por parte de las mujeres y finalmente, la distribución desigual de dicha responsabilidad, limita a que las mujeres puedan acceder a actividades de desarrollo personal, principalmente la búsqueda de autonomía.

Es por ello, el especial hincapié realizado sobre la naturaleza multidimensional de los cuidados, el déficit de cuidados en el país y la relegación de este trabajo hacia las mujeres, de no tratarse se seguirá alimentando la lógica predominante tradicional en donde los cuidados son una responsabilidad femenina, cuando la responsabilidad es de todos.

## **2.4 Impacto de las remesas sobre los hogares salvadoreños**

La economía de El Salvador depende grandemente de las remesas familiares, gracias a ellas el ingreso familiar de muchas familias ha aumentado, incidiendo en las condiciones de vida de los miembros del hogar e incluso sobre la economía de un país como El Salvador en vías de desarrollo. Según los resultados de la sexta encuesta de remesas familiares 2018 del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR, 2019), las remesas equivalen a más del 20% del Producto Interno Bruto (PIB) del país.

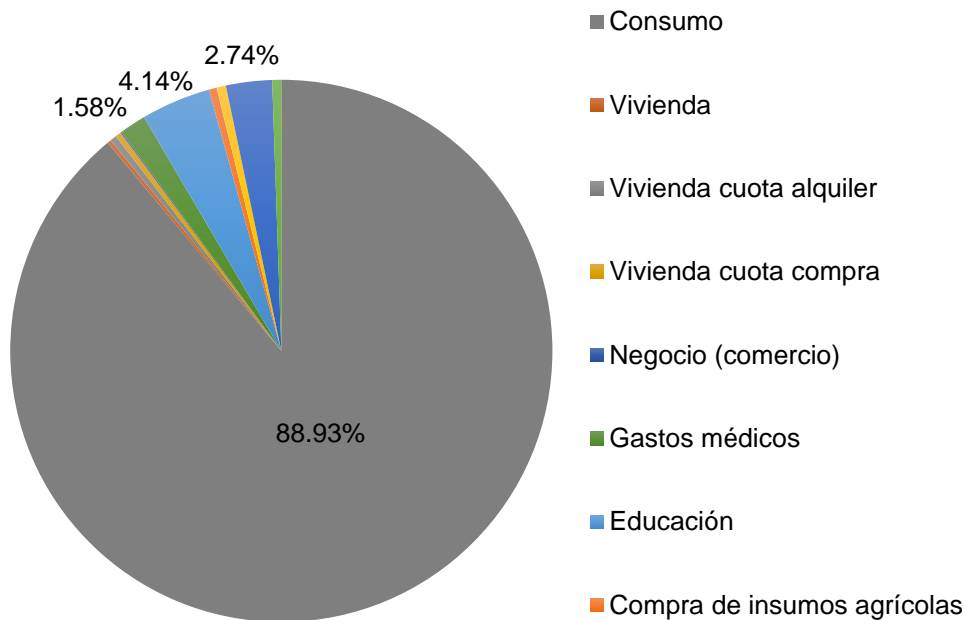
Con lo anterior se puede decir que, las remesas constituyen una fuente de financiamiento externo del país. La mayor parte de ellas provienen de emigrantes que residen en Estados Unidos (US\$5,098.7 millones), que junto a Canadá, Italia y España representan el 94.9% del total de envíos en el 2018 (BCR, 2019).

Esto debido a que, la migración se convierte en una solución para la supervivencia económica y para el bienestar de muchas familias, considerada como la alternativa para salir de la pobreza. Tradicionalmente las mujeres son quienes se han quedado a cargo del cuidado de los hijos y del hogar, cuando es el hombre jefe de familia quien decide buscar oportunidades en el extranjero. La EHPM (2017), refleja que el 60.9 % del total de miembros en el extranjero son hombres, mientras que el 39.1% son mujeres, lo que da lugar a que sean ellas la autoridad del hogar.

Ahora bien, al poseer el hogar una jefatura femenina (que no necesariamente es una mujer en calidad de madre, puede ser abuela, tía, etc.), son quienes reciben las remesas ya sea por transferencia bancaria o en efectivo y, por tanto, en gran medida determinan cómo usar el dinero que reciben. La EHPM (2017), refleja los principales destinos de las remesas.

El gráfico 2.20 muestra que, el principal destino de las remesas es el consumo (alimento, vestido, etc.) ya que representa el 88.93% del total de remesas recibidas. No obstante, es importante destacar que un porcentaje de remesas se está destinando a la Educación (4.14%), mientras que un 2.74% se destina al ahorro y un 1.58% es destinado al pago de gastos médicos eventuales y permanentes. El resto de los gastos relacionados a vivienda cuota de alquiler o cuota de compra, negocio, compra de insumos agrícolas, inversión en fines turísticos, pago de compromisos de miembros residentes en el exterior, ahorro y otros, representan en conjunto 5.35% del total de remesas. Esta parte de las remesas juega un papel importante para las familias receptoras, pues es un soporte para mejorar las condiciones de vida de sus integrantes.

**Gráfico 20. Principales destinos de las remesas. El Salvador, 2017**  
En porcentajes



**Fuente:** elaboración propia con base en datos de la EHPM 2017

No obstante, en la actualidad las mujeres han optado por asumir el rol de migrante, con el fin de contribuir a la economía del hogar. A pesar de ello, hasta la fecha no es posible asegurar que las

mujeres son quienes en su mayoría emigran, pero sí son quienes poseen mayor participación en el envío de remesas, del 83.0% de remitentes salvadoreños en Estados Unidos, las mujeres representan el 50.9%, 1.8 puntos porcentuales mayor que los hombres, a pesar de ello, al analizar el porcentaje de remesas familiares, las mujeres envían el 42.6% mientras que los hombres el 57.4% (BCR, 2019).

De esto se puede destacar que, a pesar de que son las mujeres quienes más envían remesas al país, el monto enviado es menor al enviado por los hombres, lo que se puede explicar mediante un acercamiento al salario mensual que perciben los remitentes, en el extranjero. Según el BCR (2019), para el 2018 el salario mensual de un hombre era de US\$2,708.00 mientras que el de una mujer era de US\$1670.00, a pesar de ser las mujeres quienes envían en concepto de remesas un mayor porcentaje de su ingreso, reciben un salario menor que los hombres.

Por otro lado, según BCR (2019), 4 de cada 10 salvadoreños envían remesas en especie, equivalentes al 7.4% del total de remesas, este tipo de envío se da principalmente por las mujeres, ya que el 55.1% de mujeres envía un 50.5% de remesas en especie.

Se puede entender que, en la mayoría de los casos, cuando el jefe de familia opta por migrar hacia otro país, la mujer se convierte en la encargada del hogar y encargada principalmente del gasto y destino de las remesas, las cuales si dirigen principalmente a satisfacer necesidades de consumo inmediato para mantener el hogar. Por otro lado, a pesar de que en la actualidad son ellas quienes optan por salir del país, se enfrentan a desigualdades a pesar de estar en las mismas condiciones que un migrante masculino, lo que se traduce en un riesgo de subsistencia para la familia que depende de ella en su país de origen.

## **CAPITULO 3. ANÁLISIS DE ESCENARIOS DE REORGANIZACIÓN SOCIAL DE LOS CUIDADOS CON ENFOQUE DE CORRESPONSABILIDAD EN EL SALVADOR**

### **3.1. Vector sociodemográfico de la situación del trabajo doméstico en El Salvador**

En el capítulo anterior se demostró, a través de las estadísticas nacionales de los hogares salvadoreños, el estado actual del trabajo de cuidados y como cada actor de la sociedad asume un rol dentro de este trabajo. Sin embargo, se considera interesante hacer un ejercicio estadístico para demostrar no solo la situación del trabajo de los cuidados, sino también analizar la realidad particular de las mujeres en este tema, partiendo de la premisa de que históricamente ha sido a

quien se le ha relegado este trabajo. Los modelos econométricos son una excelente herramienta para realizar este tipo de análisis con base en información y bases de datos nacionales.

### 3.1.1. Estimación del modelo econométrico e inferencia estadística

Para calcular la propensión de la mujer salvadoreña a realizar trabajo doméstico y de cuidados, se estimará con base en un modelo econométrico de respuesta binaria, el cual de acuerdo con Wooldridge (2010), su principal atributo es mostrar la probabilidad de respuesta entre variables superando las limitaciones de los modelos de probabilidad lineales; la probabilidad se escribe matemáticamente de la forma:

$$P(y = 1|x) = P(y = 1|x_1, x_2, \dots, x_k)$$

En donde  $x$  representa el conjunto total de variables independientes que condicionan la probabilidad de  $y$ . Para este tipo de modelos se puede hacer uso de variables binarias que denotan atributos individuales, como educación, condición laboral, estado civil, edad, etc., y que también asumen valores de cero y uno, por lo que es una alternativa econométrica para examinar variables cualitativas, las cuales constituyen una buena parte de los análisis de carácter socioeconómicos.

Dentro de los modelos de respuesta binaria se encuentra el modelo logit, que usa una función logística de la forma:

$$P(y = 1|x) = G(\beta_0 + \beta_1 x_1 + \dots + \beta_k x_k) = G(\beta_0 + x\beta)$$

En donde  $G$  es una función logística:  $G(z) = \exp(z) / [1 + \exp(z)] = \Lambda(z)$ , que está entre cero y uno y es la función de distribución acumulada (fda) para una variable aleatoria estándar. De acuerdo a Wooldridge (2010), en la mayoría de las aplicaciones de los modelos de respuesta binaria, la meta principal es explicar los efectos de las variables  $x$ , sobre la probabilidad de respuesta  $P(y=1|x)$ . Los coeficientes resultantes de una función logit, dan los signos de los efectos parciales de cada  $x$  sobre la probabilidad de respuesta y la significancia del modelo está dado por las pseudo R-cuadradas similares a la R-cuadradas de la estimación de MCO de un modelo de probabilidad lineal, y en mayor manera, por el estadístico  $z$  de cada coeficiente.

#### 3.1.1.2. Estimación del vector sociodemográfico con modelo Logit

Con el modelo de respuesta binaria se pretende mostrar la probabilidad de que las mujeres realicen trabajo doméstico, dada las circunstancias en las que viven y sus características socioeconómicas. La fuente de datos principal que se ha utilizado para estimar el modelo es la

Encuesta de Hogares para Propósitos Múltiples del año 2018 que proporciona la Dirección General de Estadística y Censos, debido a que resulta metodológicamente accesible trabajarla utilizando la Boleta de preguntas.

Ahora bien, se ha planteado el siguiente vector sociodemográfico, que explica el comportamiento de la probabilidad de realizar trabajo doméstico:

$$\text{Domestico} = C + \beta_1(\text{sex}) + \beta_2(\text{jef}) + \beta_3(\text{edad}) + \beta_4(\text{esc}) + \beta_5(\text{bas}) + \beta_6(\text{med}) + \beta_7(\text{sup}) \\ + \beta_8(\text{viv}) + \beta_9(\text{rem}) + \varepsilon$$

Para la variable dependiente se ha tomado la pregunta que hace referencia a la ocupación principal de la persona, seleccionando el trabajo doméstico, esta se ha tomado como variable proxy del trabajo de cuidados y trabajo doméstico; cabe destacar, que el trabajo doméstico ha sido la tercera actividad económica registrada en la que las mujeres están ocupadas (10.6% de las mujeres ocupadas), según DIGESTYC (2019). Para las variables independientes se han seleccionado las siguientes características, las cuales se consideran condiciones relevantes que influyen estigmatización de la mujer a realizar trabajo doméstico y de cuidados:

- Sexo (*sexo*);
- Parentesco de la persona entrevistada con la persona jefe de hogar (*jefahogar*);
- Rango de edad de desde 14 a 60 años, ya que la edad legal para trabajar es desde 14 años, y las personas mayores de 60 años se consideran mayores de edad (*edad*);
- Asistencia a un centro educativo (*asiste*);
- Nivel de escolaridad de la persona, medido en los grados académicos aprobados de la persona (*básica, media, superior*);
- Condiciones de vivienda de la persona, específicamente el material del techo de la vivienda (*vivienda*);
- Si la persona recibe remesas o no (*remesas*).

Para cada característica, se aplicó un filtro de manera que solo se tomara en cuenta la población femenina, a excepción de la variable sexo. Ahora bien, para la estimación econométrica se binarizó cada variable, con valores de cero y uno, en donde uno representaba la presencia del atributo con el cual se analizaría el coeficiente resultante; por ejemplo, para revisar la probabilidad generada por la variable independiente de nivel de escolaridad con grado superior (universidad o técnico no universitario), el valor uno corresponde a las personas que culminaron estudios superiores, mientras que el valor cero representa a las personas que culminaron otros grados,

por lo cual, con el coeficiente resultante se puede calcular la razón de cambio de una mujer de realizar trabajo doméstico cuando tiene un grado académico superior.

Es necesario aclarar que la principal limitación para la estimación de este modelo es que el trabajo doméstico se ha utilizado como una variable proxy al trabajo de cuidados, por tanto, es sólo una muestra del total de población que se analiza en esta investigación, limitando el análisis, pues no es posible hablar directamente del trabajo de cuidados.

Finalmente, utilizando el paquete econométrico Stata v14 se procedió a calcular, utilizando la metodología de los modelos logit, el vector sociodemográfico del trabajo doméstico, obteniendo los siguientes resultados:

$$dom = -5.67 + 1.72(\text{sexo}) + 0.56(\text{jefahogar}) + 0.24(\text{edad}) - 1.81(\text{asiste}) + 0.98(\text{basica}) + 0.52(\text{media}) - 1.04(\text{superior}) + 0.16(\text{vivienda}) - 0.63(\text{remesas}) + \varepsilon$$

A continuación, se presenta una tabla resumen, que contiene los coeficientes de cada variable y su respectivo estadístico de significancia.

**Tabla 2. Estimadores del modelo, con sus parámetros estadísticos y probabilidad**

Vector Sociodemográfico del Trabajo Doméstico (Dom)			
Variable		Coeficiente	Estadístico z
Sexo	<b>sexo</b>	1.72	14.10
Parentesco: jefa de hogar	<b>jefahogar</b>	0.56	8.77
Edad: 14 < x > 30	<b>edad</b>	0.24	3.62
Asistencia escolar	<b>asiste</b>	-1.81	9.25
Educación básica	<b>básica</b>	0.98	11.29
Educación media	<b>media</b>	0.52	4.82
Educación superior	<b>superior</b>	-1.04	4.43
Tipo de vivienda	<b>vivienda</b>	0.16	2.64
Remesas	<b>remesas</b>	-0.63	8.55
Constante	<b>C</b>	-5.67	55.08

**Fuente:** elaboración propia con paquete econométrico Stata v14, con base en datos de la EHPM 2018

En general se observa que cada variable cumple con el criterio de significancia, dado por el estadístico z, el cual debe ser mayor a 2. Asimismo, para el modelo en conjunto se obtuvo un LR chi2 significativo de 1779.61 indicando que los coeficientes son conjuntamente significativos para



explicar la probabilidad de las mujeres a realizar trabajo doméstico, dadas ciertas características sociodemográficas; la probabilidad del valor  $\chi^2$  menor a 0 y por tanto se puede rechazar la hipótesis nula que plantea que todos los coeficientes son iguales a cero. Finalmente, el pseudo  $R^2$  es significativo, aunque para el caso de un modelo probabilístico de respuesta dicotómica, este parámetro no muestra la medida de bondad de ajuste del modelo

### **3.1.2. Lectura económica de los resultados**

Respecto a la edad, se tomó el rango de mujeres 14 a 30 años para el modelo, dando como resultado una razón de probabilidad en la cual la mujer es 0.24 veces más propensa a que se dedique al trabajo doméstico. Así mismo, se llevó a cabo un modelo que contrasta únicamente dos rangos de edad (de 14 a 30 años y de 31 a 59 años) y el trabajo doméstico. Para el primer rango de edad, la razón de probabilidad sugiere que las mujeres son 2.14 veces más proclive a realizar labores domésticas, mientras que para el segundo rango es de 2.68 veces. Se puede observar que la probabilidad de mujeres dentro del rango de mayor edad, es superior al del rango de menor edad, esto contrasta con la idea de esperar que más mujeres jóvenes se dediquen al trabajo doméstico. Sin embargo, existen escenarios en los cuales las mujeres de edad más avanzada pueden tener una mayor dificultad de encontrar un trabajo formal e insertarse al mercado laboral que una mujer joven, ya que se considera que ésta última puede ser más productiva, con mayor adaptabilidad, mayor dominio de tecnologías, mayor innovación, menos propensa a enfermedades, con menores responsabilidades relacionadas al cuidado de la familia entre otras, haciendo que las mujeres de mayor edad se dediquen más a otro tipo de ocupaciones tales como el trabajo doméstico o de cuidado.

Adicionalmente, estas labores aumentan para las mujeres dentro de este rango de edad debido al cuidado de nietos y nietas. La EUT (2018), confirma que existe un aumento de las mujeres de 31 a 59 años que se dedican a cuidar niños y niñas de 7 a 14 años de edad, realizando actividades de cuidado cuando se encuentran enfermos, traslado a centros escolares, apoyo en tareas y aprendizaje, asistir a reuniones escolares, entre otros. También es posible observar que más mujeres en este rango se dedican al cuidado de personas de 15 a 59 años en cuidados por motivo de salud, traslado a un hospital, apoyo en tareas escolares y aprendizaje, y traslado a centros educativos.

En el caso de la relación entre el sexo con la probabilidad de dedicarse a realizar el trabajo doméstico, se obtiene un coeficiente positivo, indicando que el sexo femenino es 1.72 veces más probable a dedicarse a los cuidados que el sexo masculino.

Este resultado concuerda con lo mencionado anteriormente en el documento, respecto a cómo la mujer se encuentra prácticamente destinada a dedicarse a actividades de cuidado y al trabajo doméstico, mientras que el hombre mantiene el rol de proveedor de la familia, y que, aunado a la falta de reconocimiento y valorización del trabajo doméstico y de cuidados en la sostenibilidad de la familia, conserva una posición de poder y autoridad frente a la mujer. Esta situación se ve reforzada por la forma de organización social existente, así como a la generación y aceptación de estereotipos y roles de género, los cuales fomentan generalizaciones incorrectas y prejuicios en la sociedad al atribuir actividades específicas al hombre y a la mujer, impidiendo así el desarrollo de la corresponsabilidad social. Mientras estos roles y estereotipos se mantengan y continúen reproduciendo, será la mujer la que dedique siempre una mayor parte de su tiempo a los cuidados. Es importante destacar que el modelo también confirma el hecho de que son las mujeres las que dedican una mayor cantidad de tiempo al trabajo de cuidado que el hombre, ya que varias horas de su día las designan a estas labores. Cuando son ellas las jefas de hogar, es decir, al asumir el liderazgo del hogar, la probabilidad de realizar trabajo doméstico y de cuidado es de 0.56 más que el hombre.

Ahora bien, al analizar el impacto de las remesas sobre la probabilidad de la mujer a dedicarse al trabajo doméstico, se obtiene una relación negativa, lo que implica que, si la mujer recibe remesas, es 0.42 veces menos propensa a realizar labores domésticas y de cuidado. De modo que, las mujeres al tener esa fuente de ingreso, pueden dedicar parte de éste a la contratación de servicios de cuidado y trabajo doméstico que la ayuden dentro del hogar, de tal forma que, a pesar de ser ella la jefa de hogar, ya no tenga que dedicarse necesariamente al trabajo doméstico.

La variable vivienda hace referencia a los materiales de los que está construido el techo, sirviendo como variable proxy para las condiciones de pobreza de la población. Los materiales del techo de las viviendas se clasifican como: Losa de concreto, teja de barro o cemento, lámina de asbesto o fibra cemento, lámina metálica, paja o palma y materiales de desecho. La losa de concreto y la teja de barro y cemento se han considerado como materiales que pueden encontrarse mayormente en el área urbana y en viviendas de mayores recursos, mientras que los demás materiales se han considerado más comunes en áreas rurales y viviendas de recursos más escasos. En ese sentido, el modelo muestra que la probabilidad de que la mujer se dedique a labores domésticas aumenta en 0.16 veces que cuando la mujer habita en una vivienda con un techo de materiales como lámina metálica, paja o palma y materiales de desecho.

Respecto a la importancia de la educación en relación al trabajo de los cuidados, la lectura del modelo probabilístico concuerda con el análisis elaborado en el Capítulo II, debido a que se refleja

que a medida que aumenta la asistencia de mujeres a centros educativos se encuentran 1.80 veces menos sujetas a realizar trabajo de los cuidados, es decir que a medida que no se tenga acceso a educación la población salvadoreña femenina es más propensa a realizar labores domésticas.

El modelo al ser significativo permite analizar, en el caso de las mujeres salvadoreñas, cómo se produce este resultado, debido a que el número de personas no alfabetizadas en el país es superior en el caso de las mujeres al compararlo con sexo masculino, lo cual concuerda con el hecho de que las mujeres representan un porcentaje mayor de inasistencia escolar, ocasionado por labores y quehaceres domésticos, de manera que existe un sesgo que provoca que el sexo femenino tenga menores posibilidades de progresar a nivel educativo en la sociedad salvadoreña.

Cabe mencionar que las labores del cuidado son casi en su totalidad realizadas por mujeres, lo que genera que haya menores posibilidades de incrementar su educación, impactando de manera negativa las oportunidades para las personas de sexo femenino.

De acuerdo con el modelo, se puede comprobar que a medida se obtiene un nivel de educación más elevado, se tiene menor probabilidad de realizar trabajos domésticos por parte de las mujeres, al tener educación básica la razón de probabilidad muestra que está 0.98 veces más inclinada a realizar trabajos domésticos, a nivel medio se reduce a 0.52 veces y si el nivel educativo es superior, su propensión se reduce en 1.04. No obstante, las mujeres que estudian educación básica son 490,565, mientras que en nivel de estudio superior, el número de mujeres disminuye a 121,072, determinándose que la inasistencia escolar impide que las mujeres logren el nivel de educación superior.

En ese sentido, lograr un mayor nivel educativo le permite a la mujer tener la oportunidad de desvincularse de su rol de cuidados en la sociedad, delegándolo principalmente a empleadas domésticas. Sin embargo, es importante mencionar que muchas veces estas mujeres se enfrentan a condiciones de trabajo deplorables, abuso tanto físico como psicológico, discriminación, malos tratos, entre otros.

Aunado a esto, la existencia de una legislación con vacíos que no las protege profundiza las condiciones inadecuadas en las que laboran. Tal es el caso del Código de Trabajo actual, el cual, en 1972, enmarcó dentro de un régimen especial los derechos de las personas que realizan trabajo doméstico, violando la Constitución de la República en el derecho a la igualdad de trabajadores, lo cual enfatiza las discriminaciones de los trabajadores domésticos, encontrándose éstos al margen de la protección Estatal (IDHUCA, 2015).

Asimismo, las empleadas del hogar remuneradas no están sujetas a un horario, de modo que su jornada laboral se extiende entre dieciséis o más horas. Además, se ven obligadas a prestar servicios en días de asueto si el patrono lo exige y pueden sufrir terminaciones de contrato sin responsabilidad para el patrono lo cual permite el abuso o explotación y da paso a la facilidad de despido sin indemnización, (IDHUCA, 2015).

Cabe destacar que, en el Reglamento para la aplicación del régimen del Seguro Social, el empleador que decida inscribir al trabajador en el ISSS tiene la restricción que éste último solo es admitido hasta los 59 años de edad, sin considerar que gran parte de las mujeres que se dedican a las labores domésticas y de cuidado sobrepasan dicha edad. Además, no pueden inscribir a su cónyuge como beneficiario/a, solo se cuenta con subsidio por maternidad y se excluye aquel de incapacidad temporal o permanente; no hay régimen de invalidez, vejez o muerte, es decir que no cuenta con pensión, ya que son incorporados al sistema de acuerdo a las condiciones y peculiaridades de su trabajo (IDHUCA, 2015). Finalmente, pueden recibir atención médica hasta seis meses posteriores a la afiliación y se espera un 3% de cotización, ya que se considera un salario mínimo de comercio y servicio, el cual es el más alto dentro de las ramas de producción (IDHUCA, 2015).

El modelo econométrico permite verificar cuantitativamente que la mujer se encuentra expuesta a roles y estereotipos de género dentro de la sociedad, así como la falta de leyes o políticas que velen por la corresponsabilidad de los cuidados han generado que las mujeres se vean inmersas en patrones de comportamiento esperados en base a su sexo.

De esta manera se comprueba que a las mujeres se les asigna la labor del cuidado por su condición de ser mujer, lo cual tiene efectos negativos en su desarrollo, ya que la inasistencia a centros escolares, disminuye la posibilidad de obtener estudios a nivel superior y por ende un trabajo a nivel profesional con una mejor condición.

Por otra parte, al analizar la variable remesas se determinó que la mujer realiza labores domésticas en menor escala, debido a que al obtener un ingreso adicional puede contratar a otra mujer para realizar los trabajos del cuidado del hogar, sin embargo, tal situación no rompe el círculo vicioso del trabajo de los cuidados realizado por las mujeres.

Con base en lo antes expuesto, es imperante que se establezcan medidas de corresponsabilidad para mejorar las condiciones de vida de las mujeres en la sociedad.

### **3.2. Caracterización del mercado laboral salvadoreño**

Como se ha podido observar a lo largo del documento, la mujer mantiene una posición desfavorable en el mercado laboral con respecto al hombre, esto debido a una serie de problemáticas que le impiden lograr una inserción plena y exitosa dentro de éste.

Una de las principales problemáticas es la sobrecarga generada por la realización del trabajo doméstico y de cuidados, ya que como se ha mencionado, la mujer dedica aproximadamente cinco horas diarias a actividades domésticas y de cuidados mientras que los hombres solo dedican dos. Lo anterior indica que la mujer asume tanto el rol del cuidado del hogar como el desempeño de un trabajo en el ámbito laboral visibilizado, provocando así una especie de doble o incluso triple jornada de trabajo para ésta. El hecho de asignar principalmente a las mujeres las tareas domésticas y de cuidados produce una reacción en cadena ya que se está reduciendo su participación en procesos de toma de decisiones, lo cual limita sus trayectorias laborales y posibilidad de ocupaciones, reduciendo entonces sus niveles de ingreso y el acceso a seguridad social que todavía está directamente vinculada al trabajo formal asalariado (CEPAL, 2019). La existencia de una distribución desigual de las responsabilidades de trabajo doméstico y de cuidados genera una barrera de participación y reproduce desigualdades en el mercado laboral.

Otra problemática es la segmentación del mercado laboral y la calidad del empleo femenino. Respecto al primero se puede mencionar que existe un sesgo en el cual la mayoría de las mujeres del país se dedica a aquellas ramas que involucran el comercio, hoteles y restaurantes; industrias manufactures y servicios domésticos y de cuidados tales como enseñanza y salud. La alta concentración de mujeres en estos sectores se puede asociar según la CEPAL (2019) con una elevada incidencia de trabajo a tiempo parcial y salarios relativamente bajos, así como con extensión al mercado laboral del rol que se les ha asignado como cuidadoras, que puede atribuirse a suposiciones sociales y estereotipos sobre la existencia de habilidades innatas en las mujeres para este tipo de labores.

Es importante mencionar que existen sectores que se encuentran “masculinizados” debido a la mínima participación de las mujeres en éstos como son el de construcción, transporte y almacenamiento y administración pública y defensa, lo cual indica que los hombres se encuentran sobrerrepresentados en ocupaciones como operadores de instalaciones y máquinas, oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas, es decir, ocupaciones que requieren mayores niveles de cualificación, mientras que las mujeres se encuentran concentradas en aquellas profesiones y oficios de menor cualificación (CEPAL, 2019).

Respecto a la calidad del empleo femenino, las condiciones laborales más desfavorables se deben a que las mujeres tienden a laborar en aquellos sectores de menor productividad y cualificación. Además, la mayor tendencia de las mujeres es a buscar jornadas reducidas o a interrumpir sus trayectorias laborales como una manera de sobrellevar el trabajo para el mercado junto con las responsabilidades de cuidado, incluso muchas mujeres recurren al trabajo informal, siendo ésta una razón por la cual existe una sobrerrepresentación de mujeres en el trabajo informal, colocándolas en una posición vulnerable ya que, incide en su capacidad de consolidar derechos jubilatorios en el régimen contributivo de pensiones, lo que a su vez amenaza su autonomía económica en la vejez (CEPAL, 2019).

Hay que destacar, que el emprendimiento podría considerarse como una medida para mejorar las oportunidades de las mujeres en el mercado laboral, sin embargo, las probabilidades de que trabajen por cuenta propia ampliando sus actividades y se conviertan en empleadoras parece ser baja debido a que en muchas ocasiones las empresas emergentes con alguna fundadora mujer encuentran dificultades de financiamiento de capital para iniciar o expandir sus empresas, lo cual da cuenta de los sesgos de género que pueden existir en el sector financiero. Adicionalmente, la falta de acceso al crédito y el desconocimiento sobre materias de inversión y de uso de las tecnologías no les ha permitido el crecimiento de sus negocios y el desarrollo de una mayor independencia económica (CEPAL, 2019).

Finalmente, la brecha salarial es otra problemática dentro del mercado laboral que se debe tomar en cuenta. Se refiere a la diferencia en los salarios promedio entre mujeres y hombres que se encuentran en una misma ocupación. Es un indicador que se ha utilizado ampliamente para medir la desigualdad de género en el mundo del trabajo (CEPAL, 2019).

Al analizar el salario promedio mensual percibido por las mujeres salvadoreñas en las distintas ramas de actividad económica según la EHPM 2018, es posible observar que en la mayoría de éstas el hombre percibe un salario mayor, excepto en las ramas de construcción; transporte, almacenamiento y comunicaciones; explotación de minas y canteras y administración pública y defensa, sin embargo, como se mencionó anteriormente, su participación dentro de estos sectores no es mayor al 5%; mientras que en las ramas en las cuales la mujer cuenta con una mayor participación, los salarios son significativamente menores, tal es el caso de los sectores de servicio doméstico y el de comercio, hoteles y restaurantes en donde la remuneración es de \$265.80 y \$147.96, siendo menor que el salario mínimo establecido en el país.

En ese contexto, es posible afirmar que la mujer se encuentra en una posición de desventaja con respecto al hombre al ganar en general \$59.59 menos que éste. Cuando se examinan las 14 ramas de actividad económica en El Salvador, es posible obtener un salario promedio de todas éstas para calcular cuánto aproximadamente gana una mujer dentro del mercado laboral salvadoreño. Según la EHPM 2018, la mujer gana aproximadamente \$293.05, mientras que el salario promedio del hombre es \$352.64. Nuevamente el ingreso del hombre es superior al de la mujer, no obstante, ambos están a penas sobre el salario mínimo, de lo cual se puede asumir que no es una cantidad de dinero suficiente para cubrir todas las necesidades que una persona puede tener, sobre todo si tiene una familia bajo su cuidado. Establecer un salario promedio para la mujer puede funcionar como un parámetro de comparación entre lo que efectivamente se le está remunerando contra el salario que debería obtener para poder suplir sus necesidades y las de su familia, es decir, un salario de autonomía económica.

### **3.3. Análisis del ingreso de la mujer salvadoreña y su autonomía económica**

#### **3.3.1. Autonomía económica**

La autonomía económica se explica por parte de la CEPAL (2019) como aquella capacidad que tienen las mujeres para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado e igualdad de condiciones que los hombres.

Como primer punto, la igualdad de género es fundamental para garantizar la sostenibilidad de las mujeres, por ello la CEPAL realiza estudios sobre la participación de las mismas en el desarrollo. A partir de esto se generaron aportes en México 1975 por medio de debates intergubernamentales sobre el mejoramiento de las condiciones de las mujeres y la igualdad de género, promoviendo de esta manera la construcción de una agenda regional de género (CEPAL, 2016).

En la Habana 1977 se dio a lugar el foro de discusión del primer Plan de Acción Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América y Latina, donde se retomó la desigualdad estructural de las sociedades latinoamericanas y la discriminación contra las mujeres, haciendo relación del capitalismo con el patriarcado como sistemas que articulan la colocación de la mujer en la subordinación, opresión y explotación. Asimismo, en 1979 se aprueba la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujeres como instrumento de derechos humanos jurídicamente obligatorio para los Gobiernos (CEPAL, 2016).

A través de programas regionales se retoman temas en los medios de comunicación para hablar de perspectiva de género, haciendo énfasis en el reconocimiento de los modelos culturales que excluyen y distorsionan la identidad y conocimiento de las mujeres en todas las áreas de la vida social. Además, en 1994 se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, marcando de esta manera la línea de acción gubernamental para la generación de leyes nacionales sobre violencia contra la mujer, ampliando así las fronteras de políticas de género (CEPAL, 2016).

Con la aprobación de acuerdos regionales sobre la mujer, se ha dado paso a la construcción de la agenda regional de género, apoyado por organizaciones feministas e iniciativas transnacionales y extraregionales, para velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos como el enfoque de política pública que marcan la visión hacia los problemas que enfrentan las mujeres para alcanzar su autonomía y ejercer sus derechos, igualmente los ejes de implementación que contribuirían acelerar los cambios para una igualdad de género y focalizar los desafíos y por último las barreras a superar respecto a las problemáticas latentes.

Bajo esta línea el discurso de agenda regional permite identificar que los enfoques a retomar serían la igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, democracia paritaria, representativa y participativa y laicidad, como también el desarrollo sostenible e inclusivo (CEPAL, 2016). Ya que estos temas pasan a ser prioritarios para permitirnos hablar de autonomía económica hacia las mujeres en las diversas sociedades.

En América Latina y el Caribe, es un reto consolidar sociedades inclusivas, solidarias y justas, no obstante se vuelve prioridad para garantizar el desarrollo sostenible a nivel social, político, económico, y ambiental, es decir que para lograr la “igualdad de género” es necesario vincularse con enfoques de derechos, capacidades y medios, al ser esta el horizonte del desarrollo según la CEPAL, 2016 porque es la base para superar las desigualdades en la sociedad, instituciones y sobre todo en las familias, como también garantizar el bienestar por medio de la autonomía.

Para lograr la autonomía es necesario hacer frente a las condiciones estructurales que promueven las desigualdades, ya que obstáculos como patrones culturales discriminatorios, división sexual del trabajo, pobreza monetaria, concentración del poder, relaciones jerárquicas y subordinación son aspectos que impiden el progreso. Asimismo, las mujeres continúan siendo víctimas de violencia, roles y estereotipos, falta de derechos, carga de los cuidados y baja participación social y política.



Cabe mencionar que los modelos de presupuestos actuales en América Latina y el Caribe han desarrollado un seguimiento del monto y la eficacia de la inversión pública relacionada con la autonomía de las mujeres y la igualdad de género. A pesar de que continúa siendo un desafío, es imprescindible para lograr los objetivos de desarrollo sostenibles relacionados con perspectiva de género y autonomía, es decir que se requiere voluntad política y relacionamiento de actores públicos y privados ante esta problemática (CEPAL, 2016).

Bajo este enfoque la autonomía es el resultado de cambios producidos en la sociedad por medio de ampliar espacios de libertad y reducir brechas de desigualdad, permitiendo de esta manera que las mujeres se vuelvan agentes claves para el desarrollo. Por ello la CEPAL (2016, p. 36) se ha basado estratégicamente en tres dimensiones de autonomía:

*“Dimensiones: i) La autonomía económica, que se vincula con la posibilidad de controlar los activos y recursos; ii) la autonomía física, que refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia, y iii) la autonomía en la toma de decisiones, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.”*

Es necesario mencionar que se retomará únicamente el análisis de la autonomía económica debido a su relevancia en el contenido a desarrollar.

Para alcanzar la autonomía económica de las mujeres es necesario la superación de la pobreza, la obtención de un salario mínimo, considerar la reproducción integrada a la producción, relacionar los ingresos y el uso del tiempo con el trabajo doméstico y de cuidados, minimizar los niveles de discriminación y desigualdad en el mercado laboral, como también los sesgos y déficits en la protección social y por último, tener acceso a recursos naturales y activos productivos.

La autonomía requiere no depender de otros para satisfacer las necesidades propias y las de la familia, como también tomar decisiones sobre los recursos que se tienen, es por esto, que tener un ingreso no genera autonomía desde el punto de vista económico si el mismo no permite superar el umbral de la pobreza individual y del hogar (CEPAL, 2016). Es por ello que el enfoque de igualdad de género es pertinente para la superación de las condiciones de pobreza de las mujeres en la actual sociedad bajo un sistema capitalista patriarcal.

Un aspecto a considerar es la persistencia de la pobreza por la deuda de los países Latinoamericanos, que limita las capacidades para invertir en el desarrollo humano y en los recursos institucionales, lo cual ha requerido medidas de ajuste estructural provocando que las

mujeres incrementen su trabajo productivo y reproductivo, generando efectos negativos en su bienestar económico, físico y social (CEPAL, 2016). Lo cual permite argumentar, que el cubrir las necesidades económicas de las mujeres es fundamental para garantizar el desarrollo de las naciones.

De esta manera, las políticas deben incorporar la perspectiva de género considerando la discriminación, barreras del mercado laboral y la división sexual del trabajo para evitar perjudicar el bienestar de las mujeres y sobre todo velar por disminuir los niveles de desempleo que impidan la obtención de un ingreso, también se debe generar mayores gastos en servicios para el desarrollo personal y profesional de las mismas que permita incrementar sus oportunidades laborales, asimismo el tener acceso al sistema financiero y de protección social, como a un ingreso sostenible que considere el cuidado de personas dependientes, sea propio y suficiente para la superación de la pobreza, a través de una ruptura de la segmentación vertical y horizontal en el empleo (CEPAL, 2016).

La CEPAL (2016) argumenta que, por medio del mercado laboral se logrará el desarrollo ya que los mayores niveles de ingresos de las personas se obtienen en este ámbito, por lo cual debe intervenir las fallas del mismo para evitar las desigualdades, persistiendo las brechas de género. Es decir que un salario mínimo es de gran relevancia, siempre y cuando permita la reproducción de la persona que lo reciba, sin embargo, en la actualidad no todas las mujeres tienen acceso al mismo o en su país de origen no es suficiente para cubrir las necesidades de ellas y su familia.

Otro aspecto a considerar que argumenta CEPAL (2016) es el establecimiento de una renta básica para las mujeres que podría fortalecer los derechos, la autonomía, la dignidad y la libertad de las mismas, al superar mecanismos paternalistas que conllevan a segmentación y estigmatización de la pobreza, como también crea sesgos de género provocando vulnerabilidad y precariedad en las mujeres. Cabe mencionar, que dicha renta permitiría mejorar las condiciones de trabajo, al incrementar las capacidades de negociación de los trabajadores, el autoempleo, empleo parcial, y sobre todo mayores niveles de ingresos.

Sin embargo, este aspecto no daría solución a la desigualdad y división sexual del trabajo, aunque permitiría mayor libertad e independencia económica en las mujeres, disminución de la feminización de los hogares en pobreza y mejor distribución de tareas domésticas y de cuidados al incrementar el poder de negociación de las mujeres a la hora de obtener un empleo; asimismo, se daría paso a tener autonomía y derechos al generarse una mejor distribución de recursos,

reconocimiento de igualdad de sexos y fortaleciendo la individualidad de las mujeres (CEPAL, 2016).

Un tercer punto es como las mujeres ven reducida su autonomía por una organización social y económica de cuidados desequilibrada que perjudica el desarrollo de las mujeres, es por esto que actualmente se debe reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico por medio de prestaciones de servicios públicos, políticas de protección social e inversiones, asimismo se debe vincular la corresponsabilidad social por parte de Estado, Mercado, Familias y Comunidad que permita visibilizar y contabilizar este tipo de trabajos que realizan las mujeres, tomando en consideración el tiempo y valoración económica a precios de mercado (CEPAL, 2016).

Lo anterior cobra relevancia al ser los cuidados un proceso que articula los procesos de producción y reproducción de la sociedad, volviendo relevante su redistribución y reconocimiento para obtener igualdad de género y contrarrestar la división sexual que nace del capitalismo dentro de sociedades patriarcales. Igualmente, el sistema tradicional ha permitido la invisibilización no solo del aporte de las mujeres en el crecimiento económico sino el de los hogares en las economías a través de sus servicios en la frontera de producción de las cuentas nacionales, lo que impide ser incorporado en el análisis de las políticas públicas a implementarse (CEPAL, 2016).

Bajo este contexto se crea la necesidad de contar con cuentas satelitales como se explicó en el Capítulo I, ya que el principal aporte por visibilizar es el trabajo no remunerado, el cual es un aporte importante para la formulación de políticas públicas efectivas de reconocimiento y redistribución de las tareas no remuneradas que permita enfrentar las desigualdades de género en las sociedades al reconocerse los impactos diferenciados entre hombres y mujeres en la nación y de esta manera dar paso a la autonomía económica (CEPAL, 2016).

Un cuarto aspecto es que este tipo de trabajos no remunerados basados en el cuidado son aquellos que requieren un mayor tiempo, específicamente en los primeros deciles de ingreso que registran un mayor número de miembros dependientes del cuidado, en dicha situación las mujeres asumen las responsabilidades, lo cual demanda tiempo de trabajo doméstico y de cuidados que limita su búsqueda de empleo y su inserción y permanencia en el mercado laboral, provocando que solo acceda a trabajos de mala calidad.

Por lo anterior la CEPAL (2016) estipula como fundamental combinar la dimensión de recursos monetarios con la del uso del tiempo para formular políticas redistributivas que rompan el círculo

vicioso entre carencia de ingresos y tiempo para alcanzar un desarrollo sostenible con igualdad y participación.

Es decir que las mujeres incrementarían sus oportunidades para tener autonomía económica, cuando se considera formular políticas redistributivas y se tomara en cuenta la distribución del tiempo de trabajo dejando fuera los roles y estereotipos de género, dando paso a la corresponsabilidad social de los cuidados que permita que las mujeres tengan la capacidad de mejorar sus condiciones de vida y generar crecimiento económico en las naciones.

Un quinto aspecto que debe considerarse es la igualdad en el mercado laboral, debido a que es fundamental garantizar el acceso de las mujeres para que las mismas tengan la oportunidad de desarrollarse como se mencionaba en el apartado anterior.

Y como último aspecto para garantizar la autonomía es importante que las mujeres cuenten con protección social y sistemas de seguridad social. El primero comprende las transferencias monetarias y en especie, subsidios, seguros sociales, regulaciones para obtener garantías de bienestar básicas y aseguramiento frente a riesgos, lo cual es fundamental para que los Estados puedan dar garantía de derechos económicos y sociales que beneficiarían las condiciones de vida de las mujeres (Cecchini et al, 2015; CEPAL, 2016).

Cabe destacar que al ser las mujeres las que se encuentran en presencia de empleos informales, precarios y de menores remuneraciones sea necesario que para que las mismas accedan a la protección social se utilice una vía no contributiva y sean estas las destinatarias principales de las prestaciones para contribuir a su desarrollo, (CEPAL, 2016). Asimismo, se debe considerar la política de cuidado como pilar y componente de protección social para el acceso a servicios públicos de cuidado.

En segundo lugar, se retoma la seguridad social para tener el derecho de protección que se otorga a las personas para el acceso a la salud y las pensiones, lo cual es fundamental para garantizar ingresos futuros, (CEPAL, 2016). Sin embargo, las brechas y desigualdades estructurales actualmente limitan la posibilidad de las mujeres de acceder al mercado laboral y de esta manera dejan de gozar de la seguridad social, por lo cual debe realizarse una superación en este patrón para poder lograr un salario de autonomía para las mismas.

### **3.3.2. Estimación de un salario de autonomía económica en El Salvador**

Finalmente, un elemento importante para lograr la autonomía económica es contar con un salario que considere los aspectos mencionados anteriormente. En este documento el salario de

autonomía para El Salvador se elaboró con base en datos de la Canasta Básica Alimentaria del año 2018 proporcionados por la DIGESTYC. Los datos son presentados de manera mensual, de modo que se calculó un promedio anual, dando como resultado la cantidad de \$344.09 la cual se tomará como base para la construcción del salario de autonomía.

La Canasta Básica Alimentaria solo incluye aquellos alimentos considerados básicos para la supervivencia de la población, por lo que fue necesaria la inclusión de otros gastos relevantes e ineludibles como lo son la educación, salud, vivienda, transporte, calzado, vestimenta, electrodomésticos, cuidado personal, entre otros.

Utilizando los datos de la EHPM 2018 a través de Stata 2014, se obtuvieron los montos y las frecuencias que conforman los gastos anteriores. Posteriormente, se calculó un promedio ponderado a través de la división de la sumatoria de la multiplicación de los montos por la frecuencia entre la sumatoria de la frecuencia.

En el caso de los gastos en educación se contempla la matricula, útiles escolares, uniformes, libros de texto, calzado, cuota escolar, transporte, refrigerio, entre otros. Una vez obtenidos los promedios ponderados para cada categoría se realizó la adición de cada uno de éstos, dando como resultado un total de \$29.57 mensual. De igual forma para los gastos en salud se consideraron aquellos en consultas médicas, análisis de laboratorios, rayos X, hospitalizaciones, medicamentos, entre otros para un total de \$125.26 mensual. Asimismo, el gasto en vivienda se retomó lo que la persona considera gastar al mes en alquiler, con un promedio de \$77.12. También se identificaron los siguientes gastos indispensables: cuidado personal por \$15.79, electrodomésticos \$21.95, prendas de vestir \$8.23, calzado \$7.03, servicio de transporte \$5.36 y protección social por \$14.17 mensuales.

De acuerdo a lo anterior, se llevó a cabo la sumatoria de cada uno de los resultados, dando un total de \$304.48, el cual se agregó a los valores mensuales de la Canasta Básica Alimentaria, para luego calcular un promedio anual final de \$648.57. Éste último dato es el que se determinó como un aproximado de un salario de autonomía, ya que considera aquellas categorías necesarias que garantizarían una mejor calidad de vida para la mujer salvadoreña. Sin embargo, al contrastarse ese salario con el salario promedio mensual que efectivamente recibió la mujer para el año 2018, que alcanzó apenas la cantidad de \$293.05, es posible observar que éste último es considerablemente más bajo que el de autonomía económica, lo cual limita la posibilidad de que la mujer logre una mayor independencia y alcance un desarrollo integral.

### 3.4. Análisis de escenarios posibles sobre el ingreso de la mujer y la corresponsabilidad social de los cuidados

#### 3.4.1 Estimación del vector sociodemográfico para el ingreso de autonomía económica

Ahora que se ha definido el ingreso en el que una mujer puede alcanzar autonomía económica en El Salvador, es preciso hacer un análisis en torno a este, en donde se obtenga una estimación de la posibilidad de la mujer salvadoreña de alcanzar este nivel de ingreso, dadas ciertas condiciones sociodemográficas. Asimismo, se considera relevante hacer la misma comparación con respecto a los hombres, de modo que se pueda evidenciar la falta de corresponsabilidad en las tareas domésticas y de cuidado que se refleja en menor acceso a oportunidades para acceder a condiciones laborales óptimas, o bien, de autonomía económica.

Para esto se ha retomado la metodología econométrica de modelos logit, para modelar el ingreso de autonomía económica con respecto a algunas condiciones sociodemográficas, utilizando la EHPM 2018. La variable dependiente es binaria, en donde 1 hace referencia a las personas que obtienen un salario mayor o igual \$600, similar al salario de referencia, y 0 son las personas cuyo salario es menor a \$600, en el 2018. Las variables independientes utilizadas son las siguientes:

- Sexo;
- Mujeres y hombres del área rural y urbana;
- Mujeres y hombres con diferentes niveles de escolaridad (básica, media y superior), del área rural y urbana;
- Mujeres y hombres ocupadas permanente y temporalmente, del área rural y urbana.

Se ha estimado un modelo logit con las variables de manera separada, en área rural y urbano, y entre hombre y mujer. A continuación, se muestra una matriz que muestra los coeficientes resultantes (razones de cambio) y el estadístico z de significancia y después se procederá a la lectura económica de los resultados.

**Tabla 3. Matriz de razones de cambio resultantes**

Variables		Rural		Urbano	
		Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Área		-1.71 (15.05)	-2.46 (15.80)	2.19 (22.21)	1.87 (18.60)
Nivel de escolaridad	Básica	-0.95 (3.61)	-3.83 (3.83)	0.79 (4.38)	-2.03 (4.04)

	Media	0.42 (1.59)	-1.06 (2.11)	2.22 (17.59)	0.61 (3.20)
	Superior	4.03 (59.39)	3.95 (59.39)	4.62 (56.06)	4.26 (58.63)
<b>Ocupado</b>	Permanente	0.61 (5.26)	0.82 (5.18)	2.68 (43.69)	2.88 (45.39)
	Temporal	-3.06 (4.32)	-1.58 (1.58)	-0.77 (1.87)	-0.83 (0.14)

**Fuente:** elaboración propia con Stata v14, con base en datos de la EHPM 2018

### 3.4.2. Lectura económica de los resultados

En primer lugar, para la variable sexo, se determinó que la mujer es 0.34 veces menos propensa a alcanzar el salario de autonomía, mientras que el hombre es 0.34 más propenso. Lo cual comprueba lo abordado en capítulos anteriores, respecto a la discriminación y desigualdad que existe hacia la mujer principalmente en el ámbito laboral, al igual que los roles y estereotipos predominantes dentro de una sociedad androcentrista.

Como es de esperar, las diferencias salariales entre hombres y mujeres por áreas (urbano y rural) es evidente, en El Salvador, al analizar el ingreso de autonomía económica tanto para hombres y mujeres respecto al área, se obtiene que, para un hombre del área rural las posibilidades de conseguir un ingreso o salario mayor o igual a \$600.00 (-1.71), son mayores que para una mujer (-2.46) en las mismas condiciones. La misma lógica se da en el área urbana, en tal sentido, una mujer es propensa en 1.87 veces para percibir un ingreso o salario de autonomía, mientras que un hombre su posibilidad de obtenerlo es de 2.19 veces, es decir, 0.32 veces más posibilidades de que en el área urbana un hombre obtenga un salario o ingreso de autonomía en comparación a la mujer.

Con lo anterior aseguramos que el acceso a un salario de autonomía económica entre áreas es diferenciado, más aún es desigual si analizamos la posibilidad de ser adquirido por un hombre y por una mujer, siendo el sector femenino mayormente afectado, pues la falta de ingresos suficientes para obtener autonomía económica está relacionada con la vulnerabilidad, privación y exclusión a la que se pueden enfrentar en su propio entorno. Además, en el área urbana se tiene un mayor acceso a una mejor calidad de empleo y a una mejor educación que en el área rural.

Respecto al nivel de escolaridad, en el área rural, una mujer que alcanzó únicamente nivel básico de estudio tiene una menor posibilidad en 3.83 veces de alcanzar el salario establecido; con un nivel de educación media, es 1.06 veces menos propensa, de modo que, aunque su condición mejora, no logra adquirirlo. Es hasta un nivel de educación superior cuando la mujer tiene la posibilidad de obtener ese salario en 3.95 veces. La misma tendencia se puede observar en el área urbana, en donde a un nivel básico es 2.03 veces menos propensa, a un nivel de educación media su propensión es de 0.60 veces y a un nivel superior se incrementa a 4.26 veces.

De igual forma, un hombre en el área rural con educación básica está 0.95 veces menos inclinado a ganar el salario de autonomía. La tendencia se vuelve positiva para los niveles de educación media y superior, en donde, el hombre es 0.42 veces y 4.04 veces respectivamente, más propenso de lograrlo. Es importante mencionar, que en el área urbana los hombres, sin importar el nivel educativo alcanzado, tienen la posibilidad de alcanzar dicho salario, siendo la probabilidad para educación básica de 0.78 veces, media en 2.23 veces y superior 4.63 veces.

Por tanto, como se ha mencionado con anterioridad en el documento, el área geográfica genera un impacto muy significativo sobre las posibilidades de que una mujer o un hombre alcancen el salario de autonomía, siendo más favorable para lograrlo el área urbana. Con relación a la educación, se entiende que, a un mayor nivel educativo, tanto hombres como mujeres incrementan su probabilidad de obtener dicha remuneración. Se debe destacar que los hombres sin importar el escenario planteado siempre mantienen mayores posibilidades y oportunidades de hacerse acreedores de un salario que les permita lograr autonomía económica que las mujeres.

En el mercado laboral salvadoreño, es posible encontrarse con el surgimiento de otras formas de empleo flexibles además de los empleos permanentes, como los trabajos temporales, los cuales han venido a representar una oportunidad de trabajo para aquellos sectores poblacionales que se habían encontrado con barreras para adaptarse a una jornada de trabajo estándar o que no habían encontrado empleo.

De esta forma, al estimar el ingreso de autonomía económica para hombres y mujeres que se encuentran asalariados temporal o de forma permanente en el área rural, muestra que, si una mujer se encuentra asalariada temporalmente en el área posee mayores posibilidades de acceder a un salario de autonomía económica en comparación a los hombres, realizando actividades esporádicas o por temporadas, pues en el área rural los hombres en su mayoría son propietarios



de tierra o que se dedican a actividades agrícolas, un sector mayormente masculinizado que lleva a la mujer a adquirir empleos en estas condiciones y por los cuales recibe una retribución mayor.

Lo que influye también, al analizar las personas que se encuentran asalariadas de forma permanente, en el área rural, obteniendo que para una mujer en esta condición es susceptible en 0.21 más veces en comparación a los hombres en las mismas circunstancias, en adquirir un salario de autonomía económica.

En el caso de la población ocupada en el área urbana, de acuerdo con la DIGESTYC (2018) está ocupada principalmente en ramas económicas que se refieren al comercio, hoteles y restaurantes, industria manufacturera, e intermediación financiera, inmobiliarias, de las cuales hay más ocupación femenina en las dos primeras. De esta manera, se puede explicar que existe más propensión en las mujeres que en los hombres (casi 3 veces más propensa), que están ocupados permanentemente, de ganar un salario de autonomía económica; pues en estas áreas las mujeres tienen más oportunidades de desarrollarse laboralmente, debido a que están feminizadas.

Para el caso de las personas ocupadas temporalmente, los coeficientes obtenidos nos son significativos; sin embargo, a simple vista se observa que existe una mayor propensión para los hombres de ganar un salario arriba de \$600.

### **3.4.3. Análisis de escenarios**

Después de establecido el salario de autonomía económica, se ha hecho un análisis de la posibilidad de una mujer salvadoreña de alcanzar este ingreso, dadas algunas características sociodemográficas y tomando en cuenta las características sociales estructurales del país (del mercado laboral, división sexual del trabajo, estereotipos de género, acceso a servicios, etc). Ahora bien, con esta revisión econométrica se ha constatado con valores numéricos la situación de desventaja de la mujer con respecto a su autonomía económica y en la corresponsabilidad social que debe haber en torno a la necesidad social de cuidados y trabajo doméstico. De esta manera, es de interés para esta investigación, estudiar el impacto que la inversión pública en cuidados tiene sobre la autonomía económica.

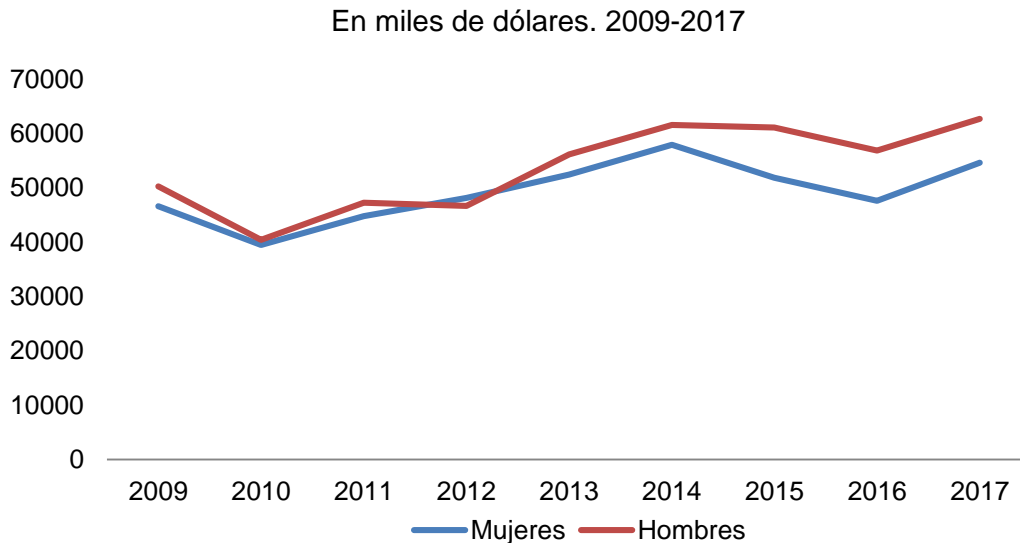
Para hacer este análisis se han tomado dos variables principales: el gasto público destinado a los cuidados y mujeres ocupadas que ganan más de \$600. Para determinar el impacto que el gasto público tiene sobre la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas, se ha partido del supuesto de que existe una relación positiva entre ambas variables en el sentido que al haber más inversión pública en cuidados se comienza a promover la cultura de corresponsabilidad de

los cuidados por lo que se comienza a descargar la responsabilidad de este trabajo a la mujer y ella puede dedicar más tiempo a desarrollarse laboralmente y tener autonomía económica.

El impacto entre las variables se ha medido a través de una elasticidad y al mismo tiempo, se ha partido del supuesto de que todas las otras variables de la economía que pueden influenciar el nivel de ingresos permanecen constantes. El nivel de elasticidad entre la inversión pública en cuidados y la autonomía económica resultante es 0.44 lo cual significa teóricamente que el impacto es inelástico, sin embargo, en la realidad es un valor esperado pues existen otras variables del mercado laboral y la economía que impactan directamente en el nivel de salario.

Al analizar la población de mujeres y hombres que reciben un salario igual o mayor a \$600.00, que en este estudio es considerado el ingreso de autonomía económica, para el período 2009 a 2017, se observa que, a partir del año 2013 comenzó a intensificarse la brecha entre hombres y mujeres para acceder a un ingreso o salario de ese nivel.

**Gráfico 21. Mujeres y hombres que perciben un ingreso de autonomía económica en El Salvador**



**Fuente:** elaboración propia con base a la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM), 2019.

Así, para el año 2017 como muestra el gráfico 21, el total de hombres que reciben un salario o ingreso de autonomía económica fue de 62,690 que representan aproximadamente el 1% del total de la población del año 2017, mientras que el total de mujeres fue de 54,610 representando

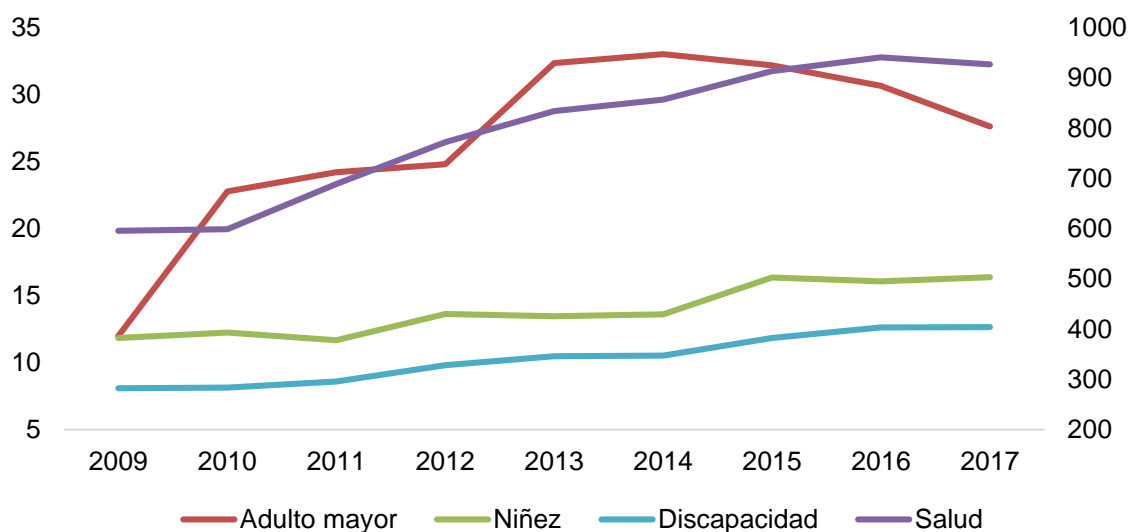
el 0.83% del total de la población del país para ese año. A lo largo del período el promedio de las tasas de crecimiento de mujeres y hombres que perciben un ingreso de autonomía económica fueron de 2.63% y 3.57%.

Es preciso, ahora, involucrar en el análisis los esfuerzos del sector público en materia de cuidados y como esto podría impactar en la autonomía económica de la mujer. Para esto se utilizarán la variable del gasto público en áreas que hacen referencia a cuidado de personas, las cuales son las poblaciones de niñez, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidades; de esta forma se han seleccionado el presupuesto de ciertos programas e instituciones que se dirigen hacia dichas poblaciones. Estas son:

- Montos gastados del FISDL en los programas de Comunidades Solidarias Rurales y Comunidades Solidarias Urbanas: Bonos de educación y salud, Pensión Básica Universal a las Personas Adulto-Mayores.
- Gasto público en los programas hacia la niñez del Instituto Salvadoreño de la Niñez y Adolescencia.
- Presupuesto destinado al Ministerio de Salud, Hospitales Nacionales, Cruz Roja Salvadoreña.
- Gasto público destinado al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral.

Los datos se han obtenido de los sitios Portal de Transparencia Fiscal y el Portal de Datos Abiertos para los años de 2009 a 2017 que es el periodo estudio establecido; en general muestran una tendencia al incremento, de manera paulatina. El mayor gasto que se registra es en el área de salud (eje derecho) y presenta un crecimiento acelerado a comparación de los demás, así también los gastos en pensión para adultos mayores. El gasto destinado para la niñez y población con discapacidad ha sido menor y ha tenido un crecimiento a un ritmo reducido (véase gráfico 22).

**Gráfico 22. Gasto público destinado a programas referentes a cuidado**



Fuente: elaboración con base en datos de Portal de Transparencia Fiscal y Portal de Datos Abiertos (2019).

Ahora, ¿en qué medida la inversión pública en cuidados hace accesible llegar a un ingreso de autonomía económica para las mujeres? Para contestar esta pregunta se han planteado tres escenarios hipotéticos, en donde a partir de un incremento de la inversión pública en los cuidados se genera un aumento de mujeres ocupadas que tienen ingreso de autonomía económica.

**Figura 2. Escenarios planteados en torno a la autonomía económica de las mujeres ocupadas.**

Escenarios	Descripción
<b>Escenario 1</b>	El 25% de las mujeres ocupadas en el 2017 ganan un ingreso o salario de autonomía económica.
<b>Escenario 2</b>	El 50% de las mujeres ocupadas en el 2017 ganan un ingreso o salario de autonomía económica.
<b>Escenario 3</b>	El 75% de las mujeres ocupadas en el 2017 ganan un ingreso o salario de autonomía económica.

Fuente: elaboración propia

Los resultados muestran que bajo el escenario 1, para lograr que el 25% de las mujeres ocupadas obtengan un salario o ingreso de autonomía económica, el Estado debe incrementar la inversión

en \$1,485 millones, ahora bien, si en el 2017 la inversión pública en cuidados fue de \$983 millones, se necesita un incremento anual de \$502 millones. Si a partir de este año se comienzan a invertir adicionalmente \$25 millones anuales se logrará que en 20 años el 25 % de las mujeres obtengan un salario o ingreso de autonomía económica.

Asimismo, para lograr el escenario 2, que el 50% de las mujeres ocupadas obtengan un salario o ingreso de autonomía económica, se debe incrementar la inversión en \$2,115 millones, bajo este escenario, el incremento anual respecto a la inversión pública del año 2017 debe ser de \$1,131 millones. Si se quiere lograr dicho escenario, a partir de este año se deben de aumentar la inversión en \$56 millones al año durante 20 años.

Finalmente, bajo el escenario 3 (escenario óptimo), el monto a incrementar de inversión pública en cuidados debe ser de \$2,617 millones, con dicha inversión se logrará que el 75% de las mujeres ocupadas logren un salario o ingreso de autonomía económica. Si en el 2017 la inversión pública en cuidados fue de \$983 millones, es necesario un elevar la inversión anual en \$1,633 millones, ahora bien, bajo el supuesto que dicho escenario se logre en 20 años, la inversión pública en cuidados anual debe elevarse en \$81 millones.

De esta forma, con los escenarios anteriormente descritos es posible proponer un alza en la inversión pública en cuidados para mejorar la situación de las mujeres salvadoreñas ocupadas. Con los resultados obtenidos la solución, mediante la vía gasto público, para lograr que una proporción considerable de mujeres ocupadas obtengan un ingreso de autonomía económica, se debe incrementar el gasto público en \$25 millones, anualmente durante los próximos 20 años.

### **3.5. Análisis de la situación del trabajo doméstico en Uruguay, como referente corresponsabilidad social de los cuidados**

#### **3.5.1 Estimación del vector sociodemográfico**

Para esta investigación se ha tomado a Uruguay como país referente en cuanto a avances en políticas de cuidados, a nivel latinoamericano. Se ha estimado un vector sociodemográfico, con la misma metodología explicada anteriormente utilizando los datos de la Encuesta Continua de Hogares de Uruguay del año 2018. De la misma forma, se planteó un vector con variables sociodemográficas que explican una variable que representa el trabajo doméstico.

$$\text{Domestico} = C + \beta_1(\text{sexo}) + \beta_2(\text{jefahogar}) + \beta_3(\text{edad}) + \beta_4(\text{edad1}) + \beta_5(\text{primaria}) + \beta_6(\text{tecnica}) + \beta_7(\text{superior}) + \varepsilon$$

En donde la variable dependiente es la condición de actividad que corresponde a los quehaceres de hogar, y las variables independientes son, respectivamente:

- Sexo;
- Parentesco de la persona entrevistada con la persona jefe de hogar;
- Rango de edad de desde 14 a 60 años, ya que la edad legal para trabajar es desde 14 años, y las personas mayores de 60 años se consideran mayores de edad;
- Asistencia a un centro educativo;
- Nivel de escolaridad de la persona, medido en los grados académicos aprobados de la persona, los cuales son primaria, técnica (similar a bachillerato) y estudios superiores (universidad).

Mediante el paquete econométrico Stata v14 se ha realizado el modelo Logit para estimar el impacto de cada variable sociodemográfica sobre la actividad de trabajo doméstico en Uruguay, resultando el siguiente modelo econométrico:

$$\text{Domestico} = -0.69 + 1.09(\text{sex}) - 2.70(\text{jefahogar}) - 0.47(\text{edad}) + 1.70(\text{edad1}) + 2.24(\text{primaria}) + 0.79(\text{tecnica}) + 0.04(\text{superior}) + \varepsilon$$

**Tabla 4. Estimadores del modelo, con sus parámetros estadísticos y probabilidad**

Vector Sociodemográfico del Trabajo Doméstico (Dom)			
Variable		Coeficiente	Estadístico z
Sexo	<b>sexo</b>	-1.09	38.55
Parentesco: jefa de hogar	<b>jefahogar</b>	2.70	69.58
Edad: 14 < x < 30	<b>edad</b>	-0.47	15.26
Edad: 30 < x < 60	<b>edad1</b>	1.7	47.10
Educación primaria	<b>primaria</b>	2.24	66.76
Educación técnica	<b>tecnica</b>	0.79	13.03
Educación superior	<b>superior</b>	0.04	0.73
Constante	<b>C</b>	-0.69	-73.96

Fuente: elaboración propia con paquete econométrico Stata v14, con base a datos de la ECH 2018

En general, se puede observar que los coeficientes son estadísticamente significativos, pues su estadístico  $z$  es mayor a  $|2|$ , a excepción de la variable de educación superior, se obtuvo un LR  $\chi^2$  significativo de 41589.95 indicando que los coeficientes son conjuntamente significativos para explicar la probabilidad de las mujeres uruguayas a realizar trabajo doméstico, dadas ciertas características sociodemográficas. La probabilidad del valor  $\chi^2$  menor a 0 y por tanto se puede rechazar la hipótesis nula que plantea que todos los coeficientes son iguales a cero.

### **3.5.2. Lectura económica de los resultados**

Uruguay tiene un área territorial de 318.413 km<sup>2</sup> y una población total de 3.5 millones de personas, de los cuales 1.8 millones son mujeres, es decir un 51.6% de la población.

En el modelo econométrico, para la variable del sexo se observa, en primera instancia, una relación negativa y esto constituye una de las principales diferencias con el vector sociodemográfico estimado para El Salvador. La relación negativa indica que el trabajo doméstico en Uruguay no está determinado para las mujeres, en otras palabras, las mujeres son 1.09 veces menos propensas a realizar trabajo doméstico. Si bien, no se puede asegurar que el porcentaje es completamente exacto, pues hay muchos factores que influyen en la realidad del trabajo doméstico y el cuidado (y existen supuestos sociales y económicos en un modelo econométrico); sin embargo, si brinda una aproximación del avance de este país en la corresponsabilidad social que existe sobre los quehaceres domésticos y en el cuidado, en el sentido que este trabajo no está relegado exclusivamente a las mujeres, sino que los diferentes actores de la sociedad toman acción sobre este.

Como se expuso en el primer capítulo, Uruguay tiene muchos avances en materia de políticas de cuidado bajo el enfoque de corresponsabilidad social de los cuidados, y existen diferentes entidades rectoras que velan por el cumplimiento de las leyes y políticas. Por otro lado, cuando una mujer es jefa del hogar es 2.70 veces más propensa a realizar trabajo de cuidados, pues asume el liderazgo del hogar.

Al analizar la probabilidad de la mujer uruguaya a hacer trabajo doméstico con respecto a su edad, las estimaciones revelan que existen más probabilidad de hacer este tipo de trabajo cuando se encuentra entre los 30 y 60 años en 1.7 veces; incluso, se debe destacar que la propensión es negativa cuando se encuentra entre los 14 y 30 años de edad), con una razón de cambio de 0.47 veces, menos propensa a realizar trabajo doméstico. Las estimaciones resultan interesantes, pues indican que una joven uruguaya tiene otras oportunidades de desenvolverse laboralmente

en áreas diferentes al trabajo doméstico y de cuidados; por tanto, se puede decir que las oportunidades de educación y especialización son más accesibles para las mujeres en Uruguay.

Al contrario, una mujer adulta uruguaya tiene más propensión a dedicarse a actividades domésticas y de cuidado, se entendería entonces que tiene limitadas oportunidades para desenvolverse en otra área, si es que no lo hizo en su juventud.

En Uruguay gran parte de las tareas que las mujeres realizan en el ámbito doméstico es trabajo no remunerado, por el cual no reciben retribución económica. En tal sentido, reconocer que existe este tipo de trabajo, permite reconocer el impacto que tiene el dedicarse a actividades domésticas y de cuidado sobre la educación. Como es de esperarse, dejar los estudios por dedicarse exclusivamente a actividades no remuneradas, implica diferentes costos, estos se reducen particularmente al segmento de las mujeres.

De acuerdo con el modelo, se puede comprobar que a medida se obtiene un nivel de educación más elevado, se tiene menor probabilidad de realizar trabajos domésticos por parte de las mujeres, al tener educación primaria es propensa en 2.24 a realizar trabajo doméstico, este nivel que atiende a niños mayores de 6 años se desarrolla en dos modalidades, la común y la especial (dirigida a niños y niñas con discapacidades) (Batthyany y Genta, 2016).

Al analizar la educación técnico-profesional orientada a la inserción laboral, la cual requiere por lo menos 15 años de edad (Batthyany y Genta, 2016), el modelo refleja que siendo mujer se es propensa en 0.79 veces a realizar trabajo doméstico. Y finalmente, las mujeres que son menos propensas en 0.04 veces a realizar trabajo doméstico, son quienes poseen un nivel educativo superior y mayores posibilidades de desvincularse de su rol de realizar trabajo doméstico.

A nivel nacional, las mujeres son las que en su mayoría logran culminar el nivel superior de educación incluso en mayor medida que los hombres. Pero para niveles de suma importancia como la educación primaria, no es posible que las mujeres puedan terminar sus estudios ya que se dedican a resolver las actividades y labores domésticas del hogar, dejando en evidencia el no reconocimiento de la situación que experimentan muchas mujeres en la sociedad.

Mediante el modelo, se comprueba que al igual que El Salvador, las mujeres poseen mayor responsabilidad en realizar trabajo doméstico y de cuidado, afectando negativamente sobre el desarrollo de ellas y sobre el logro de la autonomía económica que mejore su condición. A pesar de ello, es necesario hacer mención nuevamente al avance en términos de política e institucionalización del enfoque de corresponsabilidad social de los cuidados que existe en el país



y que permite en gran medida ir reduciendo la asignación de esta responsabilidad directamente a la mujer.

## **CAPITULO 4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA.**

### **4.1 Conclusiones**

La primera parte de este trabajo ha servido para enmarcar teóricamente el trabajo de cuidados y el enfoque feminista que está de trasfondo, considerando que amerita análisis profundo pues es producto de valores, actitudes, acciones discriminatorias, roles de género, normas y enfoques no acordes a la equidad y estándares en la actualidad.

Se concluye que los cuidados en sí mismos son un trabajo, por tanto, las condiciones en las que se desarrolla y los grupos que lo realizan en su mayoría mujeres. En El Salvador se relega dicha responsabilidad a la mujer bajo condiciones de responsabilidad social o familiares, que implica un componente afectivo y de sostenimiento de la vida, pues es la base del desarrollo social.

En el país, el trabajo de cuidados se desarrolla en la esfera “no monetaria” o “no visible” en otras, palabras se desarrolla en la esfera de la reproducción, fuera de la lógica mercantil o de mercado.

Se constata que la naturalización del trabajo de cuidados hace que la mujer en cualquier etapa de su vida lo realice, hasta el punto de considerarse la fuente principal de ingreso. Dicha naturalización no garantiza la corresponsabilidad de los cuidados, es decir, que exista una reorganización del trabajo de cuidados entre el Estado, mercado laboral y sociedad (hombres y mujeres por igual).

Con la realización del diagnóstico general de la situación actual de los cuidados en El Salvador, se ha podido concluir que existen avances de acuerdo a políticas y planes de gobierno implementados, principalmente los que destacan son la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores, Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna y el Plan Nacional para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, donde se retomaron aspectos de relevancia como la violencia, igualdad, equidad y apoyo de instituciones hacia las mujeres que conforman la fuerza laboral principal en las labores del cuidado en el país.

Debido a que en el contexto actual el trabajo de los cuidados continúa siendo invisibilizado por un sistema capitalista de estructura de valores basados en roles y estereotipos de carácter androcéntrico, que provoca una reducción de la importancia de la sostenibilidad de la vida y por tanto la no reproducción de cada miembro en la sociedad. Por lo cual, se concluye que es necesario una redistribución del cuidado, ya que su persistencia en la actualidad es exclusivamente en los hogares salvadoreños, provocando que las mujeres sobrepasen sus capacidades de cuidado y pongan en riesgo tanto su integridad humana como sus posibilidades de desarrollo al ser las principales cuidadoras dentro del sistema.

Cabe mencionar, que la cobertura del cuidado realizada por mujeres ya sea de forma remunerada o no remunerada bajo condiciones de desigualdad dentro de un plano invisibilizado, provoca que la calidad de vida de quienes lo realizan se deteriore mediante la pérdida de oportunidades para generar ingresos y lograr autonomía económica, que, bajo el contexto del sistema actual dicha distribución, solo conduce a la exclusión y empobrecimiento. Es decir que, todo programa, política o plan nacional deberá vincularse directamente con objetivos que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres que realizan el trabajo de cuidados, evaluando su sostenibilidad en el largo plazo.

De igual forma, se comprobó que las mujeres son en mayor medida no alfabetas ya que sus niveles educativos, como de asistencia escolar son reducidos por sus labores de quehaceres domésticos que demandan cantidades de tiempo importantes, provocando un incremento en las brechas salariales entre mujeres y hombres, igualmente dentro del mercado laboral los roles y estereotipos provocan un sesgo en las oportunidades de empleo. Además, la falta de protección y seguridad social hacia las mujeres, quienes son más propensas a padecer enfermedades, provoca un deterioro en su calidad de vida, y al asumirse el rol de jefa de hogar se le obliga a cumplir con labores dentro del mercado laboral para sostener económicamente a la familia como también la realización del trabajo de cuidados, lo cual ha sido comprobado con las estadísticas realizadas en base a la EHPM 2018.

De esta manera se concluye la necesidad de apoyo que tienen las mujeres salvadoreñas actualmente respecto al trabajo de cuidados, es por esto que un enfoque de corresponsabilidad social es esencial para desvincular al mismo de los hogares y comenzar a darse aportes por parte de agentes importantes como el Estado, la Empresa Privada y la Sociedad, y así permitir la sostenibilidad de la vida y reproducción de cada miembro en la sociedad sin perjudicar la calidad y desarrollo de las mujeres en el país.

Mediante el análisis econométrico, se ha comprobado con valores numéricos, que la mujer es más propensa a realizar trabajo doméstico y de cuidados y por tanto se encuentra en una situación de desventaja y vulnerabilidad, lo que obstaculiza su desarrollo integral y por tanto el desarrollo del país.

Asimismo, el contraste realizado con la situación socioeconómica de Uruguay ha demostrado que buenas prácticas en políticas y temas de cuidado favorecen la situación de la mujer en la economía del país, permitiendo romper el círculo vicioso de pobreza que limita el desarrollo socioeconómico del país.

#### **4.2. Recomendaciones**

Es imperante dar continuidad a las leyes existentes, sin importar el gobierno de turno, ya que, si bien los resultados no son inmediatos, son significativos, y por tanto de suma importancia para lograr una mejora en la calidad de vida de las mujeres. Así mismo, se deben mejorar o complementar aquellos aspectos que no han sido alcanzados por dichas leyes o políticas, como el enfoque de corresponsabilidad, el cual promueve una redistribución equitativa de los cuidados entre hombres y mujeres, el Estado, la empresa privada y la sociedad, que contribuiría en gran manera al desarrollo, independencia y autonomía económica de las mujeres. Por el momento, solo existe el Documento Base para Política de Corresponsabilidad como primer esfuerzo de incluir explícitamente el tema de los cuidados y la corresponsabilidad social.

Lo anterior coadyuva a que la mujer tenga mayores oportunidades de asistir a la escuela, reduciendo el ausentismo por la realización de servicios domésticos y de cuidados, pudiendo así alcanzar niveles más altos de educación y tecnificación, que posteriormente les permita entrar al mercado laboral en aquellos sectores de mayor remuneración, en los que tienen una participación inferior a la del hombre.

El sector privado debe participar como un garante de servicios de cuidado cuando este es empleador, debiendo cumplir con el rol de proveedor de servicios de cuidado por mandato constitucional, tal como lo sostiene la “Ley Especial para la Regulación e Instalación de Salas Cuna para los Hijos de los Trabajadores”.

Cabe señalar, que el rol de garante de los servicios de cuidado es de gran relevancia para evitar dejar abierta la posibilidad de una “mercantilización de los cuidados”, ya que podría interpretarse al sector privado como un prestador de servicios de cuidado y no como un garante. Por tanto,

esta distinción se debe realizar en aquellas leyes, planes o proyectos que involucren al sector privado y los servicios de cuidado.

Respecto a las Agencias de Cooperación Internacional, existe por parte de éstas la voluntad de incorporar el enfoque de género, sin embargo, en muchas ocasiones no se relaciona directamente con el enfoque de cuidados ya que no es concebido como fin último asignación de fondos de cooperación internacional. De modo que se deben promover programas y proyectos financiados por cooperación financiera que vinculen directamente los objetivos y resultados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres que realizan el trabajo de cuidados, evaluando su sostenibilidad en el largo plazo.

Finalmente, se deben diseñar políticas públicas que impulsen la inclusión financiera a través de microcréditos, o facilidades de financiamiento para propiciar el emprendimiento de las mujeres, permitiendo el desarrollo de las mismas, de tal manera que puedan ser capaces de generar mejores posibilidades de empleo incluso para otras mujeres y por ende si éstas son madres, pueden generar mejores oportunidades para sus hijos e hijas. Lo anterior, podría impactar de manera positiva la migración, ya que las personas no tendrían la necesidad de buscar oportunidades de empleo fuera del país.

Adicionalmente, es necesario la inclusión del concepto de corresponsabilidad social dentro de la curricula escolar, para que éste se inculque en niños, niñas y jóvenes desde una edad temprana de tal forma que ellos estén conscientes de dicho concepto y gradualmente se eliminen todos aquellos estereotipos y roles de género, rompiendo de esta manera los paradigmas que se han establecido en la sociedad.

Los esfuerzos estatales orientados hacia una corresponsabilidad social de cuidados, permite que se rompan esquemas y patrones culturales, los cuales desvinculan a los actores de la sociedad en el tema de cuidados. Por tanto, debe de fomentarse la cultura de corresponsabilidad social ya que mejoraría el acceso a oportunidades equitativamente en la sociedad, generaría impactos significativos en la reducción de la pobreza y se fortalecería el desarrollo de las capacidades de hombres y mujeres.

Considerando que el Estado debe tomar la iniciativa en el fomento de la corresponsabilidad social de los cuidados, es posible recomendar ciertas pautas que le permitan iniciar esta labor:

- Como se mencionó previamente, el Estado debe generar políticas e institucionalizar mecanismos que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados, a través de la creación de un ente rector.
- Además, el Estado debe incrementar la inversión pública en cuidados, lo que generaría oportunidades para que un número mayor de mujeres puedan obtener autonomía económica. Esta inversión debe ser al menos de \$25 millones anuales, con la cual se podrá percibir resultados en aproximadamente dos décadas.
- El Estado debe considerar destinar recursos para la generación de políticas públicas, orientadas a atender aquellas poblaciones menos atendidas, como las personas con discapacidad y personas de la tercera edad.
- Se debe fortalecer el sistema provisional y el sistema de seguridad social, ya que son componentes importantes del sistema de cuidados.
- La deficiencia en el suministro de servicios públicos conlleva a optar por otras fuentes de servicios no públicos, esto aunado a la precariedad del salario, limita la oportunidad de las familias a cubrir sus necesidades básicas y al desarrollo de las mismas. Por tanto, debe implementar mecanismos que mejoren los servicios públicos y reevaluar el salario mínimo, ya que esto contribuiría a alcanzar la autonomía económica a un número mayor de mujeres.
- El Estado debe considerar que el primer paso para reconocer la importancia de los cuidados es reconocerlos como un trabajo e incluirlos en el sistema de las cuentas nacionales, de esta forma será más fácil estimar el impacto que tiene sobre la economía.

De esta forma, es necesario establecer una definición clara de las responsabilidades de los diferentes actores de la sociedad sobre los cuidados, desde las unidades familiares, la comunidad, entidades privadas, hasta el Estado.

A nivel comunitario debe haber un funcionamiento integral y complementario de todas las intervenciones, siendo necesario coordinar y regular todas las acciones de los actores sociales e institucionales de forma que no existan esfuerzos aislados e independientes en materia de cuidados, pues la experiencia ha dicho que la falta de coordinación disminuye la incidencia de cualquier servicio, ya que se presentan problemas como desigualdad en accesibilidad, calidad, cantidad de servicios; esto expande las brechas de atención, perjudicando más a poblaciones más vulnerables.

## 5. Bibliografía

Almacenes Simán. (2019). “Responsabilidad Social” en Almacenes Simán. San Salvador. Disponible en: <https://www.siman.com/elsalvador/responsabilidad-social/>

Álvarez, I. (2018). “Corresponsabilidad social en los cuidados. Conceptos básicos y legislación” Fundación Friedrich Ebert El Salvador

Batthyány, K. et al., (2015). “Los tiempos del bienestar social: Género, trabajo no remunerado y cuidados en Uruguay” del *Instituto Nacional de la Mujeres. Edición No.1*. Uruguay. Disponible en: <http://www.sistemadecuidados.gub.uy/innovaportal/file/57293/1/libro-los-tiempos-del-bienestar-social---version-para-difusion.pdf>

Batthyany, K. y Genta, N. (2016). “Diagnóstico prospectivo en brechas de género y su impacto en el desarrollo: Tendencias en la educación de varones y mujeres en Uruguay” de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) de la Presidencia. Uruguay. Disponible en: <http://200.40.96.180/images/Informe- G%c3%a9nero con foco en educaci%c3%b3n.pdf>

BCR (2017). “Aporte de las mujeres a la economía desde las Políticas públicas, del cuidado, la corresponsabilidad y las cuentas satélites”. El Salvador. Disponible en: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1272775791.pdf>

BCR (2019). “Resultado de la sexta encuesta de remesas familiares 2018”. Enero. El Salvador. Disponible en: <https://www.bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/1729105615.pdf>

Caribe (CEPAL). No. 129. El Salvador. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39169/1/S1500978\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39169/1/S1500978_es.pdf)

Carrasco, C (2006). “La Paradoja del Cuidado: Necesario pero Invisible” *Revista de Economía Crítica*, 5, 39-64.

Carrasco, C. (2006). “La economía feminista: una apuesta por otra economía”. Disponible en: <http://obela.org/system/files/CarrascoC.pdf>

CEPAL (2016). “Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible” en Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe. [En Línea]: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf)

CEPAL (2019). “Observatorio de Igualdad de Género: Autonomía Económica” en sitio oficial de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. [En Línea]: <https://oig.cepal.org/es/autonomias/autonomia-economica>

Colectiva Feminista para el Desarrollo Local (2019). Sitio Oficial. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <https://colectivafeminista.org.sv/>

Comisión Económica para América Latina (2016) *Políticas de cuidado en América Latina*. Santiago. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40628/1/S1600887\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40628/1/S1600887_es.pdf) [Consultado 14-04-19]

Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL) (2019). “Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo” en *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. [En línea]. Santiago, disponible en: <https://oig.cepal.org/es/documentos/oportunidades-desafios-la-autonomia-mujeres-futuro-escenario-trabajo>

COSEC (2018). “Coordinadora Social por la Economía del Cuidado” de Fundación Friedrich Ebert El Salvador. El Salvador. Disponible en: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/14869.pdf>

Díaz, R. (2018). “Salas cuna aproximación a las obligaciones y responsabilidades” en *Derecho y Negocios*. San Salvador. Disponible en: <http://www.derechoynegocios.net/actualidad/salas-cuna-aproximacion-a-las-obligaciones-y-responsabilidades/>

EHPM (2019). “Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2018” de *Dirección General de Estadísticas y Censos*. El Salvador. Disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/ehpm/publicaciones-ehpm.html>

Enríquez, C. (2015). “Economía feminista y economía del cuidado: Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad” en revista *Nueva Sociedad No. 256*. Disponible en: [http://nuso.org/media/articles/downloads/4102\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf)

Esquivel, V. (2011) “La economía del cuidado en América Latina: Poniendo a los cuidados en el centro de la agenda” Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

EUT (2010). "Principales resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2010" de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). El Salvador. Disponible en: [https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/encuesta\\_uso\\_tiempo.pdf](https://elsalvador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/encuesta_uso_tiempo.pdf)

EUT (2017). "Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017" de la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Base Estadística. El Salvador. Disponible en: [http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/uso\\_tiempo/index.aspx](http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/index.aspx)

Ezquerro, S. (2011). "Crisis de los cuidados y crisis sistémica: la reproducción como pilar de la economía llamada real" en *Investigaciones Feministas*, Volumen 1, 175-194, Madrid. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/38610/37335>

Fundación Juan Vives Suriá (2010) *Lentes de Género, lecturas para desarmar el patriarcado*. Caracas. Disponible en: [http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104031339/pdf\\_138.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170104031339/pdf_138.pdf) [Consultado 09-04-19]

García, N. (2016). *Guía educativa hacia la corresponsabilidad social de los cuidados: experiencia de educación para el desarrollo con enfoque de género*. Disponible en: <https://www.um.es/estructura/idades/u-igualdad/documentacion/2016-17/Hacia-la-corresponsabilidad-social-de-los-cuidados-1.pdf> [Consultado 14-04-19]

Heilman B, Levtoy R, van der Gaag N, Hassink A, and Barker G (2017). "State of the World's Fathers: Time for Action" en *MenCare*. Washington, DC. Disponible en: <https://men-care.org/resources/state-worlds-fathers-time-action/>

Herrera Santi, P. (2000) "Rol del género y funcionamiento familiar", *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 16(6), pp. 568-573. Disponible en: [http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16\\_6\\_00/mgi08600.pdf](http://www.bvs.sld.cu/revistas/mgi/vol16_6_00/mgi08600.pdf) [Consultado 09-04-19]

Instituto Nacional de las Mujeres (2007) *El impacto de los estereotipos y los roles de género en México*. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf) [Consultado 07-04-19]

Instituto Nacional de las Mujeres (2011). "Corresponsabilidad social en el cuidado". Colección *Aprendo con igualdad y equidad*; N° 7, pp. 1-9. Disponible en: <http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan050726.pdf> [Consultado 14-04-19].



Instituto Nacional de las Mujeres (2013). “El trabajo de los Cuidados: ¿Responsabilidad Compartida?”. Colección Aprendo con igualdad y equidad; N° 7, pp. 3. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101231.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101231.pdf) [Consultado 22-04-19].

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (2008) Los estereotipos del género. Disponible en: [http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=35%3ABoletines-2008&Itemid=0&lang=es](http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=35%3ABoletines-2008&Itemid=0&lang=es) [Consultado 11-04-19]

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, (2015). “Investigación Reconociendo el Trabajo Doméstico Remunerado en El Salvador”. Disponible en: [http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Reconociendo-el-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado-en-El-Salvador-wcms\\_430190.pdf](http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Reconociendo-el-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado-en-El-Salvador-wcms_430190.pdf) [Consultado 07-07-19]

Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Montevideo/pdf/CLT-LibroGeneroPatrimonioBORRADOR.pdf> [Consultado 08-04-19]

KOIKA (2019). “Agencia de Cooperación Internacional de Corea”. Sitio Oficial. Disponible en: [https://koica.go.kr/sites/koica\\_en/index.do](https://koica.go.kr/sites/koica_en/index.do)

Las Mélicas (2019). Sitio Oficial. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <https://www.lasmelidas.org.sv/index.php/historia>

Martínez, E. y Marroquín, R. (2015). “Reconociendo el trabajo doméstico en El Salvador” de *Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” y Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA)*. El Salvador. Octubre. Disponible en: [http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Reconociendo-el-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado-en-El-Salvador-wcms\\_430190.pdf](http://www.uca.edu.sv/idhuca/wp-content/uploads/Reconociendo-el-trabajo-dom%C3%A9stico-remunerado-en-El-Salvador-wcms_430190.pdf) [Consultado el 11-05019].

MER (2019). Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna. Sitio Oficial. Disponible en: <https://mesomx2003.wixsite.com/mesomx2003>

MIDES (Ministerio de Desarrollo Social) (2014). “Cuidados como Sistema. Propuesta para un modelo solidario y corresponsable de cuidados en Uruguay” Ministerio de Desarrollo Social.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2017). "MTPS busca ratificación del convenio 189 de la OIT" en *Ministerio de Trabajo y Previsión Social*. San Salvador. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/noticias/mtps-busca-ratificacion-del-convenio-189-la-oit/>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2017). "MTPS busca ratificación del convenio 189 de la OIT" en *Ministerio de Trabajo y Previsión Social*. San Salvador. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/noticias/mtps-busca-ratificacion-del-convenio-189-la-oit/>

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2017). "MTPS vela por la Lactancia Materna, como prestación laboral" en *Ministerio de Trabajo y Previsión Social*. San Salvador. Disponible en: <http://www.mtps.gob.sv/noticias/mtps-vela-la-lactancia-materna-prestacion-laboral/>

Molina, K. (2018). "Primera empresa social en El Salvador invierte sus ganancias en guarderías" en *El Diario de Hoy*. San Salvador. Disponible en: <https://www.elsalvador.com/noticias/negocios/la-primera-empresa-social-en-el-salvador-invierte-sus-ganancias-en-guarderias/484383/2018/>

Morales, C. (2018). "Entidades públicas y privadas deberán instalar salas cunas para los hijos de sus empleados" en *La Página*. San Salvador. Disponible en: <https://www.lapagina.com.sv/nacionales/entidades-publicas-y-privadas-deberan-instalar-salas-cunas-para-los-hijos-de-sus-empleados/>

Morales, J. (2018). "Asamblea decreta Ley de salas cuna para hijos de trabajadores" en *El Diario de Hoy*. San Salvador. Disponible en: <http://www.eldiariodehoy.com/noticias/nacional/83331/asamblea-decreta-ley-de-salas-cuna-para-hijos-de-trabajadores/>

MRREE (2017). "Informe Final de los resultados de la Segunda Medición del Plan Nacional de Eficacia de la Cooperación en El Salvador 2016". 1ra Edición, Antiguo Cuscatlán, El Salvador. Disponible en: <http://cooperacion.rree.gob.sv/documents/11720/12873/Informe-Resultados-Segunda-Medicion+del+PNEC+2016-eficacia.pdf/aa3b7192-8aa3-418c-9396-a10b1d3ea19b>

MRREE y AECID (2016). "Marco de Asociación para el Desarrollo, El Salvador-España 2015-2019" del Ministerio de Relaciones Exteriores de EL Salvador y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Gobierno de España. El Salvador. Disponible en: <http://www.aecid.sv/wp-content/uploads/2016/08/Marco-2015-2019.pdf>

MT (2019). Mujeres Transformando. Sitio Oficial. San Salvador, El Salvador. Disponible en: [www.mujestrtransformando.org/?page\\_id=93](http://www.mujestrtransformando.org/?page_id=93)

Nieves, M. y Robles, C. (2016) "Políticas de Cuidado en América Latina: Forjando Igualdad" Organización de las Naciones Unidas.

OPS (2008). "La economía invisible y las desigualdades de género: La importancia de medir y valorar el trabajo no remunerado" de la *Organización Panamericana de la Salud*. Washington, D.C. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/6034/LA%20ECONOMIA%20INVISIBLE.pdf?sequence=1>

OIT, CEPAL, ONU MUJERES, PNUD, (2013). *Trabajo decente e igualdad de género: políticas para mejorar el acceso y la calidad del empleo de las mujeres en América Latina y el Caribe*. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms\\_233161.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@americas/@ro-lima/@sro-santiago/documents/publication/wcms_233161.pdf) [Consultado 12-04-19].

Organización Internacional del Trabajo y Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (2009). "Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social". Santiago. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_302535.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_302535.pdf) [Consultado 22-04-19].

Organización Internacional del Trabajo y Programa de las naciones Unidas para el Desarrollo (2009). "Trabajo y Familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social". Santiago. Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos\\_aires/documents/publication/wcms\\_302535.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---ilo-buenos_aires/documents/publication/wcms_302535.pdf)

Organización Internacional del Trabajo, OIT. (2019). "Las diferencias de género relacionadas con el trabajo persisten, pero las soluciones son evidentes, señala un nuevo informe de la OIT" en *OIT Noticias*. Ginebra. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_674833/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_674833/lang--es/index.htm)

ORMUSA (2019). Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz. Sitio Oficial. San Salvador, El Salvador. Disponible en: <http://www.ormusa.org/quienessomos.php>

Pérez, A. (2005). "Economía Feminista ¿Conciliación o ruptura?" en *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*. Volumen 10, No. 24. Caracas, Venezuela. Disponible en:

[https://www.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/ECONOMICAS\\_6/Economia/64%20a%20perez%20orozco.pdf](https://www.usfx.bo/nueva/vicerrectorado/citas/ECONOMICAS_6/Economia/64%20a%20perez%20orozco.pdf)

Pérez, A. (2010). “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida” en *Investigaciones Feministas*. Volumen 1, 29-53 Madrid. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/38603/37328>.

Pérez, A. (2011). “Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida” en *Investigaciones Feministas*. Volumen 1. Madrid. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/38603/37328>.

Pérez, A. y Agenjo A. (2017). “Hacia una economía más justa: Manual de corrientes económicas heterodoxas” -Apartado de Economía Feminista de *Economistas Financieras*. Madrid. Disponible en: <http://ecosfron.org/wp-content/uploads/Economistas-heterodoxas-julio-2017.pdf>

Pérez, A. y Del Río, S. (2002). “La economía desde el feminismo: trabajos y cuidados” en *Revista de Diálogo Social- Rescoldos No. 7*. Disponible en: <http://www.asociacioncandela.org/wp-content/uploads/2017/02/Rescoldos-7.pdf>

PNUD (2016). “Reseña de la Segunda Ronda de Monitoreo-El Salvador”. El Salvador. Disponible en: [http://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2016/11/El\\_Salvador.pdf?s](http://effectivecooperation.org/wp-content/uploads/2016/11/El_Salvador.pdf?s)

Rodríguez, C. (2005) “Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones” Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Rodríguez, C. (2015) Economía feminista y economía del cuidado: “Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad” en Nueva Sociedad, Núm. 256, 30-44, Buenos Aires. Disponible en: [http://nuso.org/media/articles/downloads/4102\\_1.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/4102_1.pdf)

Salvador, S. y De los Santos, D. (2016) “Economía del cuidado, relaciones de trabajo y normas internacionales” Fundación Friedrich Ebert Uruguay.

Salvador, S., (2015). “Política de cuidados en El Salvador: Opciones, metas y desafíos” de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Lanita y el Caribe. Santiago, Chile. Disponible en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39169/1/S1500978\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39169/1/S1500978_es.pdf)

Sitio Oficial de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo en El Salvador (2019). Disponible en: <http://coopit-acc.org/home/>

Tronto (2009), “La economía política y social del cuidado” [En línea]. Informe de la conferencia de UNRISD, 6 de marzo de 2009, Barnard College, Columbia University, Nueva York. Disponible en: [http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/\(httpPublications\)/C768DA864693C265C12577190047C49E?OpenDocument](http://www.unrisd.org/unrisd/website/document.nsf/(httpPublications)/C768DA864693C265C12577190047C49E?OpenDocument)

Wooldridge, Jeffrey M. (2010), “Introducción a la econometría: un enfoque moderno” Michigan State University, Cengage Learning, 4ta edición.

## **6. Anexos**

### **INDICE DE ANEXOS**

ANEXO 1: Resultado econométrico del vector sociodemográfico de la situación del trabajo doméstico en El Salvador

ANEXO 2: Resultado econométrico del vector sociodemográfico para el ingreso de autonomía económica

ANEXO 3: Resultado econométrico del análisis de la situación del trabajo doméstico en Uruguay

**ANEXO 1: Resultado econométrico del vector sociodemográfico de la situación del trabajo doméstico en El Salvador**

**Anexo1.1** Vector sociodemográfico de la situación del trabajo doméstico en El Salvador

```

Logistic regression                Number of obs   =    74,675
                                   LR chi2(9)       =    2038.38
                                   Prob > chi2        =    0.0000
Log likelihood = -6155.453         Pseudo R2      =    0.1421
    
```

domestico	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
sexo	1.722459	.1221472	14.10	0.000	1.483055	1.961863
jefahogar	.5621042	.0641026	8.77	0.000	.4364654	.687743
edad1	.2408027	.0664378	3.62	0.000	.110587	.3710184
asiste	-1.808948	.195519	-9.25	0.000	-2.192158	-1.425738
basica	.9815218	.0869604	11.29	0.000	.8110825	1.151961
media	.5220641	.1082148	4.82	0.000	.3099669	.7341613
superior	-1.047011	.2362497	-4.43	0.000	-1.510052	-.5839699
vivienda	.1603152	.0607247	2.64	0.008	.0412969	.2793335
remesas	-.63668	.0744698	-8.55	0.000	-.7826382	-.4907218
_cons	-5.675424	.1030457	-55.08	0.000	-5.87739	-5.473458

**Fuente:** elaboración propia con paquete econométrico Stata v14, con base a datos de la EHPM 2018.

**ANEXO 2: Resultado econométrico del vector sociodemográfico para el ingreso de autonomía económica**

*a) Análisis sociodemográfico para el ingreso de autonomía en las mujeres*

**Anexo 2.1** Ingreso de autonomía económica en relación a las mujeres

```

Logistic regression                Number of obs   =    75,045
                                   LR chi2(1)       =    33.38
                                   Prob > chi2        =    0.0000
Log likelihood = -5892.0285         Pseudo R2      =    0.0028
    
```

ingreso	Coef.	Std. Err.	z	P> z	[95% Conf. Interval]	
sexo_m	-.3455879	.0600689	-5.75	0.000	-.4633209	-.227855
_cons	-4.003358	.0399814	-100.13	0.000	-4.08172	-3.924996

**Fuente:** elaboración propia con paquete econométrico Stata v14, con base a datos de la EHPM 2018.













